TOMO 132 — Montevideo, Jueves 14 de Julio de 1938 — Núm. 9561

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Resolución. Se modifican disposiciones del Reglamento Orgánico de la Contaduría de la Nación, tendientes a ampliar el número de Departamentos en que se encuentra estructurada.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Mayo 15 de 1938.—Número 964|938.

Considerando conveniente ampliar el número de Departamentos en los cuales se halla estructurada la Contaduría General de la Nación, con el propósito de obtener más eficiencia y agrupar funciones que requieren una especialización determinada;

Considerando: Que la Dirección de la Contaduría General de la Nación estudia actualmente la mecanización integral de las tareas a su cargo a fin de aumentar el rendimiento del trabajo, procurando a la vez agilizar las liquidaciones y trámites;

Considerando: Que el propósito perseguido por la Dirección de la Oficina tiene como consecuencia una disminución del costo de la contabilidad y da también como resultado inmediato la obtención de un trabajo uniforme, exento de todo error personal, procurando métodos de control más exactos, y proporcionando posibilidades de revisaciones y estudios estadísticos no obtenidos hasta el presente;

Considerando: Que la solución de los trabajos a estudio de la Contaduría General de la Nación, de no adoptarse los sistemas mecanográficos de producción automática, requerirán un aumento considerable de los funcionarios de esa dependencia, lo que tiene como consecuencia inmediata, la insuficiencia del local, posibilidades de error por el adiestramiento del nuevo personal, etc.,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modifícanse los artículos 3.°, 4.° y 5.° de la resolución de 30 de Junio de 1936 (Reglamento Orgánico de la Contaduría General de la Nación) en los siguientes términos:

"Artículo 3.° La Contaduría General de la Nación constará de seis grandes divisiones, que se llamarán "Departamentos", todos sometidos a la autoridad de la Dirección de la Oficina.

Art. 4.° Dichos Departamentos se denominarán:

A) Secretaría General.
B) Estadigrafía e Investigaciones Financieras.
C) Intervención Preventiva y Liquidaciones.
D) Contabilidad.
E) Contralor.
F) Tabulaciones Mecánicas.

Art. 5.° Además de las seis grandes divisiones a que se refiere el artículo que antecede y bajo la dependencia directa de la Dirección de la Oficina, existirá la Sección Personal que tendrá los cometidos que este Reglamento le confiere."

2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — RAUL JUDE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2

Decreto. Se destinan Coroneles a la Inspección General del Ejército

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a los señores Coroneles don Umberto Pablo Callorda y Acosta, don Jacinto Cruz y don Norberto Sanguinetti, para prestar servicios en la Inspección General del Ejército.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

3

Decreto. Se nombra Jefe del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don Pedro Sicco.

Ayer aparecieron los índices correspondientes al 2.o trimestre de 1938

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

4

Decreto. Se nombra Subjefe del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don Francisco López.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

5

Decreto. Se nombra Subjefe del Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe del Estado Mayor General del Ejército, al señor Coronel don Rogelio Otero.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

6

Decreto. Se destina un Mayor al Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército, al señor Mayor José Raymundo Descoins.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

7

Decreto. Se destinan Tenientes Coroneles al Estado Mayor General

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase a los señores Tenientes Coroneles don José Ma. Luzardo, don Federico Schusselin y don Alcides Altesor, para prestar servicios en el Estado Mayor General del Ejército.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

8

Decreto. Se nombra Jefe de Región Militar número 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Región Militar número 1, al señor General don Alberto Viña.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

9

Decreto. Se nombra Subjefe de la Región Militar número 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe de la Región Militar número 1, al señor Coronel don Alberto Viola.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

10

Decreto. Se nombra Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 1

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 1, al señor Coronel don Julián Mas de Ayala.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

11

Decreto. Se nombra Jefe de la Región Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de la Región Militar número 2, al señor General don Eduardo B. Vázquez.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

12

Decreto. Se nombra Subjefe de la Región Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Subjefe de la Región Militar número 2, al señor Coronel don Eduardo Montautti.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

13

Decreto. Se nombra Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 2

Ministerio de Defensa Nacional.

Montevideo, Julio 1.° de 1938.

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase Jefe de Estado Mayor de la Región Militar número 2, al señor Coronel don Edgardo Ubaldo Juan Genta.
Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese. — BALDOMIR. — General ALFREDO R. CAMPOS.

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

Relación de los asuntos despachados por el Sr. Presidente de la República y el Ministro de Instrucción Pública y P. Social el día 5 de Julio de 1938.

Se concede el beneficio de acumulación de sueldos a las personas que a continuación se indican:

1—Sr. Enrique Emeric, (hijo) con una asignación de $ 124.16 mensuales. (Carpeta N.o 1491|937)
2—Sr. Eduardo Irastorza, con una asignación de $ 210.00 mensuales. Carpeta N.o 552|933).
3—Darwin Dobal, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta N.o 2217|937).
4—Sr. Julio Echechury, con una asignación de $ 205.00 mensuales. (Carpeta N.o 1007|932).
5—Sr. Francisco Bauser, con una asignación de $ 156.47, mensuales. (Carpeta N.o 809|931).
6—Sr. Juan A. Stella, con una asignación de $ 366.68, mensuales. (Carpeta N.o 3289|934).
7—Srta. Velia G. Campos, con una asignación de $ 97.50, mensaules. (Carpeta N.o 1363|938).
8—Sr. Arístides López Irulegui, con una asignación de $ 95.00 mensuales. (Carpeta N.o 2211|937).
9—Sr. Arturo Lerena Acevedo, con una asignación de $ 200.00 mensuales. (Carpeta N.o 1085|926).
10—Sr. Ernesto J. Filipini, con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta N.o 1484|937).
11—Sr. Adelino Leonardo Baños, con una asignación de $ 210.00 mensuales. (Carpeta N.o 1212|937).
12—Sr. Harry Muller, con una asignación de 210.00 mensuales. (Carpeta N.o 1573|936)
13—Srta. María Clotilde Abella, con una asignación de $ 252.52 mensuales. (Carpeta 925|934).
14—Sr. Germán A. Mendoza, con una asignación de $ 161.67 mensuales. (Carpeta N.o 1480|937).
15—Sr. Salvador Carbonell y Migal, con una asignación de $ 253.75. (Carpeta 1947|928)
16—Sr. Natalio Moffa, con una asignación de $ 189.99 mensuales. (Carpeta N.o 1574|937).
17—Sr. José Saraleguy, con una asignación de $ 133.34 mensuales. (Carpeta N.o 2008|937).
18—Sr. Héctor Clavijo Pérez, con una asignación de $ 305.70 mensuales. (Carpeta N.o 835|930).
19—Sr. Miguel A. Flangini, con una asignación de $ 190.00 mensuales. (Carpeta N.o 511|931).
20—Sr. Alfredo Raúl Castellanos, con una asignación de $ 160.00 mensuales. (Carpeta N.o 1771|936).
21—Sr. Eduardo Buela, con una asignación de $ 145.00 mensuales. (Carpeta N.o 1368|937).
22— Sra. Orfilia Loppacher de Machado Rivas, con una asignación de $ 126.66 mensuales. (Carpeta N.o 3612|937)
23—Srta. Elida González Pereyra, con una asignación de $ 398.33 mensuales. (Carpeta N.o 619|930).
24—Sr. Francisco Paladino, con una asignación de $ 115.00 mensuales. (Carpeta N.o 1358|938).
25—Sr. Salvador Héctor Milans, con una asignación de $ 250.00 mensuales. (Carpeta N.o 315|935).
26—Sra. Josefa Odriozola de Etchenique, con una asignación de $ 194.00 mensuales. (Carpeta N.o 1763|936).
27—Sr. Fernando Lucas Gaffré, con una asignación de $ 294.00 mensuales. (Carpeta N.o 1126|927).
28—Sr. Héctor A. Tosar Estades, con una asignación de $ 308.62 mensuales. (Carpeta N.o 5447|925).
29—Sr. José Campione, con una asignación de $ 227.50 mensuales. (Carpeta N.o 1605|937)
30—Sr. Juan Antonio Arcas, con una asignación de $ 206.66 mensuales. (Carpeta N.o 1606|936).
31—Srta. María Horticochea, con una asignación de $ 269.99 mensuales. (Carpeta N.o 1345|938).
32—Sra. Sara Cotelo de Leoni, con una asignación de $ 130.00 mensuales. (Carpeta N.o 1567|937).

De acuerdo con los informes favorables se conceden las jubilaciones y pensiones a las personas que a continuación se indican:

33—Sr. Juan Bace Varano, (Jubilación) con una asignación de $ 698.42 anuales. (Carpeta N.o 1507|938)
34—Sr. Florencio Sena Salaverry, (Jubilación) con una asignación de $ 208.47 anuales. (Carpeta 1517|938).
35—Sr. Alfredo Enciso Mendoza, (Jubilación) con una asignación de $ 2.345.70 anuales. (Carp. N.o 1498|938.
36—Silverio García Pereyra, (Jubilación) con una asignación de $ 1.180.08 anuales. (Carpeta N.o 3381|937)
37—Sr. Rafael Murcarella Maica, (Jubilación) con una asignación de $ 484.94 anuales. (Carpeta N.o 1427|938).
38—Sr. Agustín Porcal, (Jubilación) con una asignación de $ 321.43 anuales. (Carpeta 1506|938).
39—Sr. Roque Rodríguez de Armas (Jubilación) con una asignación de $ 112.00 anuales. (Carpeta N.o 168|938)
40—Sr. Manuel Albino Da Luz, (Jubilación) con una asignación de $ 254.24 anuales. (Carpeta N.o 1513|938)
41—Sr. José Borrás, (Jubilación) con una asignación de $ 2.340.60 anuales. (Carpeta N.o 1502|938).
42—Sr. Mario Dupont Aguiar, (Jubilación) con una asignación de $ 2.276.25 anuales. (Carpeta N.o 1657|938).
43—Sr. Eusebio Reyes, (Jubilación) con una asignación de $ 612.79 anuales. (Carpeta N.o 1428|938).
44— Gerardo Bances, (Jubilación) con una asignación de $ 854.00 anuales. (Carpeta N.o 1504|938).
45—Sra. Rafaela Tróccoli de Romano, (Jubilación) con una asignación de $ 732.55 anuales. (Carp. N.o 1425|938)
46—Sra. Rosa Polleiro, (Jubilación) con una asignación de $ 392.26 anuales. (Carpeta N.o 1905|938).
47—Sr. Cirilo Delgado, (Jubilación) con una asignación de $ 392.93 anuales. (Carpeta N.o 1565|938).
48—Sr. José De Prol Martínez, (Jubilación) con una asignación de $ 171.78 anuales, hasta enero de 1939, y de $ 203.22 anuales, en adelante. (Carpeta N.o 1508|938).
49—Sr. Luis Genaro Bugnia, (Jubilación) con una asignación de pesos 321.55, hasta junio 30 de 1935, y de $ 359.35, anuales, en adelante. (Carpeta N.o 1571|938).

ción) con una asignación de $ 211.40, anuales. (Carpeta N°. 1500|938).
50—Domingo Alvarez Padila (Jubilación) con una asignación de $ 211.40, anuales. (Carpeta N.o 1500|938).
51—Sra. Cándida Sierra de Santos e hijos (Pensión) con una asignación de $ 207.36, anuales. (Carp N.o 1523|938).
52—María Ramospe de Olivieri e hija (Pensión) con una asignación de pesos 264.48, anuales. (Carpeta número 1105|938).
53—Sra. Polonia Silva de García Moreno, (Pensión) con una asignación de $ 26.75, anuales. (Carpeta N.o 1618|938)
54—Sra. Lucia Ladaga de Silveira, (Pensión) con una asignación de pesos 690.79, anuales. (Carpeta N.o 1623|938).
55—Sra. Prudencia Rodríguez de Rodríguez Rocha, (Pensión) con una asignación de $ 537.85, anuales. (Carpeta N.o 1879|936).
56—Sra. Ana María Romano de Galli e hijas (Pensión) con una asignación de $ 203.13, anuales. (Carp. N.o 1525|938).
57—Srtas. Matilde Gregoria, y María Juana Gradín, (Pensión) con una asignación de $ 281.72, anuales. (Carpeta N.o 690|935).
58—Sra. Juana Birriel de Preliasco, e hijo (Pensión) con una asignación de $ 188.68, anuales. (Carp. N.o 1448|938)
59—Sra. Carlina Llanes de Wirgman, e hija (Pensión) con una asignación de $ 192.85, anuales. (Carpeta número 1476|938).
60—Sra. Eidela P. de Rodríguez e hijos (Pensión) con una asignación de $ 169.26, anuales. (Carpeta número 1524|938).
61—Srtas. Eugenia y Angela Gladys Oddone, (Pensión) con una asignación de $ 380.58, anuales. (Carpeta número 1438|938).
62—Sra. Emilia María Suárez de Chiape, (Pensión) con una asignación de $ 1.023.28, anuales. (Carpeta número 1611|938).
63.—Sra. Francisco Moreira de Píriz, (Pensión) con una asignación de pesos 220.00, anuales. (Carpeta número 1441.938).
64—Sra. Leonarda Arroyo de Castelú e hijos (Pensión) con una asignación de 120.00 anuales. (Carpeta N.o 1451|938)
65—Sra. Jacinta García de Munilla, (Pensión) con una asignación de pesos 380.60, anuales. (Carpeta número 1440|938).
66—Sra. Ederlinda Oliveira de Safathy, (Pensión) con una asignación de pesos 426.71, anuales. (Carpeta N.o 1499|938).
67—Sra. Sofía C. Denby de Méndez Usher, (Pensión) con una asignación de $ 429.00, anuales. (Carpeta número 1526|938).
68—Sra. Ramona Florencia Curbelo de Ficcio, (Pensión) con una asignación de $ 220.00, anuales. (Carpeta número 1520|938).
69—Srtas. María Elena y Elida Medina, (Pensión) con una asignación de $ 120.00, anuales. (Carpeta número 1439|938).
70—Sr. José María Frioni, (Ref. de cédula) con una asignación de pesos 559.41, anuales. (Carpeta N.o 2617|938)
71—Sr. Domingo Castellanos. (Ref. de cédula) con una asignación de $ 865.00, anuales. (Carpeta N.o 3074|937).
72—Sr. Lizardo Calleros Guichón, (Ref. de cédula) con una asignación de $ 1.631.71, anuales. (Carpeta número 1589|938).
73—Sra. Eloísa Borges de Del Pino, (Ref. de cédula) con una asignación de $ 499.14, anuales, hasta enero de 1934, y de $ 496.98, anuales, en adelante. (Carpeta N.o 853|938).
74—Sr. Miguel Angel Muscasso, (Ref. de cédula) con una asignación de pesos 660.88, anuales hasta enero de 1934, y de $ 579.52 anuales, hasta julio de 1935, y de $ 600.00, anuales, en adelante. (Carpeta N.o 739|938).
75—Sr. Juan de Dios Buero, (Jubilación) con una asignación de $ 223.59, anuales. (Carpeta N°. 1514|938).

76—Sr. Zacarías Silvera Alvarez, (Jubilación) con una asignación de pesos 223.22, anuales. (Carpeta número 1511|938).

77—Sr. Anacleto Cáseres, (Jubilación) con una asignación de $ 627.00, anuales. (Carpeta número 1616|938).

78—Sr. Manuel Silva Flores, (Jubilación) con una asignación de $ 443.26, anuales. (Carpeta N.o 1519|938).

79—Señor Justo B. Romero, (Jubilación) con una asignación de $ 173.13, anuales. (Carpeta número 1501|938).

80—Señor Pedro Tuana, (Jubilación) con una asignación de $ 2.301.60, anuales. (Carpeta número 1416|938).

81—Señor Alberto Pereyra Cedrés, (Jubilación) con una asignación de pesos 518.74, anuales. (Carpeta número 1570|938).

82—Señor Cristóbal Caraballo Perdomo, (Jubilación) con una asignación de $ 665.43, anuales). Carpeta número 1515|938).

83—Sr. Eduardo Silveira Bejarán, (Jubilación) con una asignación de pesos 1.200.00, anuales. (Carpeta número 1563|938).

84—Señor Francisco Zerboni, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00, anuales. (Carpeta N.o 1503|938).

85—Señor Héctor Galeano Demichelli, (Jubilación) con una asignación de pesos 224.92, anuales). Carpeta número 1436|938).

86—Señor Cornelio Ramírez López, (Jubilación) con una asignación de pesos 169.44, anuales. (Carpeta número 1422|938).

87—Señor Silvestre Zambrana, (Jubilación) con una asignación de $ 638.40, anuales. (Carpeta N.o 1560|938).

88—Sr. Dionisio Sosa, (Jubilación) con una asignación de $ 670.66, anuales. (Carpeta número 1417|938).

89—Señor Manuel Cabrera Russia, (Jubiltción) con una asignación de pesos 2.454.93, anuales. (Carpeta número 1569|938).

90—Señor Esteban Berta (Jubilación) con una asignación de $ 513.42, anuales. (Carpeta N.o 1429|938).

91—Señor Juan Magán Carbalo, (Jubilación) con una asignación de pesos 236.65, anuales. (Carpeta N.o 1512|938).

92—Señor Juan Bottero Cerruti, (Jubilación) con una asignación de pesos 801.83 anuales. (Carpeta N.o 1423|938).

93—Sr. Belisario López Quintans, (Jubilación), con una asignación de pesos 912.00, anuales. (Carpeta N°. 1426|938)

94—Señor Ovidio Rodriguez, (Jubilación) con una asignación de $ 262.36. anuales, (Carpeta N.o 1424|938).

95—Señor Victorio Nicolás Lacuesta, (Jubilación) con una asignación de pesos 120.00, anuales. (Carpeta número 1566|938).

96—Señor Alfredo Campos, (Jubilación) con una asignación de $ 1.461.75, anuales. (Carpeta número 1518|938).

97—Señor Julio Javier Farías, (Jubilación) con una asignación de $ 431.67, anuales. (Carpeta N.o 1510|938).

98—Señor Brígido Gago, (Jubilación) con una asignación de $ 120.00, anuales (Carpeta N.o 1561|938).

99—Sr. Andrés Villagrán (Jubilación) con una asignación de $ 281.07, anuales. (Carpeta N.o 1558|938).

100—Sra. Dolores Soria de Puga e hijas (Pensión) con una asignación de pesos 121.39, anuales. (Carpeta número 1522|938).

101—Señora Agustina Aramburú de Beretervide, (Pensión) con una asignación de $ 123.66, anuales. (Carpeta número 1521|938).

102—Señora Carola N. Iroldi de Sosa e hija (Pensión) con una asignación de $ 120.00, anuales. (Carpeta número 1443|938).

103—Señoritas Ramona y Estela Núñez de Sandoval, (Pensión) con una asignación de $ 120.00, anuales. (Carpeta número 1443|938).

104—Señora Stalina Molina de Regules, (Pensión) con una asignación de pesos 2.692.93, anuales. (Carpeta número 1198|938).

105—Señora Quintina Acosta de Payrie, (Pensión) con una asignación de pesos 344.16, anuales). (Carpeta número 1528|938).

106—Señora Carolina Maggi de Sena, (Pensión) con una asignación de pesos 264.14, anuales. (Carpeta N.o 1527|938).

107—Señora Teresa Bianchi de Couayrahourck e hija (Pensión) con una asignación de $ 1.064.88, anuales. (Carpeta N.o 1080|921).

108—Revocar por contrario imperio la resolución de 17 de mayo de 1935 por la que se otorgó por error una jubilación anual a la señora Emma Ferrer de López Ramos, con una asignación de $ 1.645.06, y en sustitución, declarar a la expresada señora jubilada civil con una asignación de $ 1.036.98, anuales. (Carpeta número 1179|2|25).

109—Declarar que las pensionistas civiles señora Olimpia S. de Habas e hijos tienen derecho al cobro de haberes devengados por el causante, que les serán liquidados de acuerdo con la asignación que se indica, (Carpeta N.o 1246|938).

110—Modificar el decreto de 21 de abril ppdo., en el sentido de establecer que la pensión que por el mismo se otorga, debe entenderse a favor de doña Amalia Pulleiro de Peraza en lugar de Amalia Pulliero de Peraza. (Carpeta número 808|938).

111—Autorizar a la pensionista civil doña Ercilia Durante de Spikerman, para continuar residiendo en el extranjero, por un período de seis meses. (Carpeta número 843|935).

112—Aprobar los estatutos del "Centro San José" con sede en el pueblo San Gregorio (Tacuarembó) y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta número 1405|938).

113—Autorizar a la Biblioteca Nacional para disponer de la suma de pesos 40.00, con destino al pago de los trabajos de confección del acta caligráfica en pergamino, suscrita en la ceremonia de colocación de la placa recordatoria de la iniciación de las obras del futuro edificio para sede de la Biblioteca Nacional. (Carpeta N.o 615|937).

114—Que la colección de la flora, fauna y gea nacional adquirida del señor Augusto Teisseire, pase en propiedad al Museo Nacional de Historia Natural, el que procederá a su clasificación, fraccionamiento y distribución en la forma que lo indica. (Carpeta N°. 435|930).

115—Que por el Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, se proceda a abonar a la A. N. C. A. P. la suma de $ 28.24, en concepto de pago por suministro de combustibles al automóvil del S. O. O. R. E. correspondiente al mes de abril ppdo. (Carpeta. N°. 257|937).

116—Autorizar al Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para poner a disposición de "Arte y Cultura Popular" la suma de $ 101.02, con destino a atender el saldo ocasionado con motivo del acto artístico realizado, sobre Juan Sebastián Bach. (Carpeta N.o 160|938.

117—Modificar la resolución del 24 de abril ppdo., relacionada con el pago de los servicios extraordinarios prestados por el personal de servicio de la Biblioteca Nacional en los trabajos de limpieza, revisación y desinfección del caudal bibliográfico de la misma, en el sentido que la partida de $ 175.00, autorizada al efecto se impute al rubro que se indica. (Carpeta N.o 157|922).

118—Declarar cancelada la personería jurídica de la "Sociedad de Beneficencia Unión Portuguesa" con sede en esta Capital, que le fué acordada por resolución de 5 de mayo de 1913, y aprobar los estatutos de la "Sociedad de Beneficencia e Socorros Mutuos Uniao Portugueza" con sede en esta ciudad y concederle la personería jurídica que solicita. (Carpeta N.o 1191|938).

119—Que por la Secretaría del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social se libre la orden de pago a favor de la Compañía de Aguas Corrientes por la cantidad de $ 500.00, en concepto de pago de la subvención mensual por suministro de agua a los paseos públicos de Montevideo, corespondiente al mes de mayo ppdo. (Carpeta N.o 214|933)

120—Autorizar a la Secretaria del Ministerio de Instrucción Pública y P. Social, para disponer de la suma de $ 66.85 con destino a abonar a la U. T. E., los servicios de larga distancia prestados a dicho Ministerio y sus dependencias durante el mes de Marzo ppdo. (Carpeta N.o 14|938)

121—Idem. para abonar a la U. T. E., la suma de $ 72.10, por concepto de servicios telefónicos prestados al referido Ministerio y sus dependencias durante el mes de Abril ppdo. (Carp. N.o 14|938)

122—Que la Dirección de la Biblioteca Nacional adquiera las obras bibliográficas de autores extranjeros que se indican por la suma de $ 754.52. (Carpeta N.o 172|934).

123—Nómbrase a la doctora María Luisa Saldún de Rodríguez, para ocupar el cargo médico Jefe del Dispensario Infantil Gota de Leche del Consejo del Niño. (Carpeta N.o 406|937).

124—Nómbrase médicos Inspectores de Sanidad Escolar a los Doctores Carlos M. Barberousse y Juan E. Cendan Alfonzo. (Carpeta N.o 406|938).

125 y 126—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia adjuntándole nota del Ministerio de Hacienda, transcribiendo la resolución de 16 del corriente, por la cual se designa al Sr. Jorge Mola, para realizar los trabajos relacionados con la existencia de tierras y sobras fiscales. (Carpeta N.o 227|933).

127—Idem., idem., acusando recibo al suyo relacionado con la Visita General de Cárceles y Causas, del año en curso. (Carpeta N.o 3511|919).

128—Idem., idem. idem., comunicando que designó al Sr. Luis Alberto Rüsch para el cargo de Juez de Paz de la 4.a Sección del Departamento de Soriano. (Carpeta N.o 49|938).

129—Idem. idem., remitiéndole los antecedentes relacionados con el decomiso de cueros silvestres efectuado al Sr. León Hernán y aplicación de la multa respectiva, por infracción de la ley de 4 de Julio de 1935. (Carpeta N.o 1102|938).

La Secretaría

RECLAMACIONES POR "DIARIO OFICIAL"

La necesidad de limitar el sobrante, y de reducir las existencias de números atrasados en el Archivo, induce a la Administración a recomendar a los suscriptores que hagan sus reclamaciones por ejemplares que puedan no llegarles en un plazo breve.

Al mismo tiempo, esas quejas transmitidas rápidamente, consienten que la Administración de "Diario Oficial", mantenga con la debida estrictez el servicio de reparto, que se hace con un contratista.



DIARIO DE SESIONES

DE LA

CAMARA DE SENADORES

9.ª SESION ORDINARIA

JULIO 6 DE 1938

PRESIDE EL DOCTOR JOSE ESPALTER

SUMARIO

1

A las 17 horas y 40 minutos entran a la sala de sesiones, los señores Senadores: **Accinelli, Amorín Sánchez, Bado (don Augusto César), Bado (don Ramón F.), Bargo, Betelu, Buero, Butler, Costa, De León, Echegoyen, Estol, González, Haedo, Herrera, Jude, Martínez, Morelli, Olivera Ortiz, Ponce de León, Rospide, Salgado, Santos y Williman.**

Faltan:
Con licencia, el señor Senador **Antuña.**
Con aviso, los señores Senadores: **Bordaberry, Cabrera Vigliola.**

SEÑOR PRESIDENTE. — Está abierta la sesión.

2

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados.
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General, destina el mensaje del Poder Ejecutivo al que acompaña un proyecto de ley por el que se deroga la parte referente a la facultad concedida al Juez Letrado de Menores, para destinar menores al servicio del Ejército o de la Marina.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

La Asociación de Impresores y Anexos del Uruguay, solicita la reforma del artículo 1.o de la ley de 18 de octubre de 1928, que declara comprendidos en la Caja de Jubilaciones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, a los empleados y obreros periodistas y gráficos.
—A la Comisión de Asuntos Internos y Peticiones.

La Asociación Nacional de Broadcasters Uruguayos, solicita modificación de la ley de Propiedad Literaria y Artística.
—A la misma Comisión.

3

El señor Senador don Eduardo Víctor Haedo, solicita licencia.
—Léase.
(Se lee:)

"Montevideo, julio 6 de 1938.

Señor Presidente de la Cámara de Senadores, doctor don José Espalter.

De mi consideración:

Debiendo ausentarme del país, solicito licencia para faltar a las sesiones del Senado, durante tres meses, a partir del día 8 del corriente.

Saludo al señor Presidente con mi consideración más distinguida.

Eduardo Víctor Haedo."

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se concede la licencia que solicita el señor Senador Haedo.
(Se vota: **Afirmativa.**)

4

El señor Senador don José Claudio Williman, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se modifica el impuesto urbano de instrucción primaria.
—A la Comisión de Hacienda y Fomento.

El mismo señor Senador, presenta con exposición de motivos un proyecto de ley por el que se crea el Instituto Normal Superior.
—A la Comisión de Instrucción Pública y Legislación Social.

EXPOSICION DE MOTIVOS

Al Senado:

Desde hace muchos años existe la opinión generalizada de que la ley de Impuesto de Instrucción Primaria debe ser reformada en un sentido más lógico y equitativo. La forma de escala según la cual se establece ese impuesto tiene el inconveniente de hacerlo variar en forma discontínua. Además como el último término de la escala es muy inferior a los alquileres o patentes de mayor monto, se producen casos inadmisibles.

Así, por ejemplo, una propiedad que paga un alquiler de $ 80.00 máximo alquiler que aparece en la escala, tiene el mismo impuesto de instrucción primaria, sesenta centésimos mensuales, que una propiedad cuyo alquiler es de $ 250.00, o más. Y así mismo sucede con las patentes. Por otra parte, la forma de recaudación del mencionado impuesto, por los mismos recaudadores del impuesto de alumbrado y salubridad, da lugar a que quede al margen de esa recaudación un número elevado de habitantes que se benefician tanto o más que los otros, de la instrucción primaria.

Actualmente, no sólo deja de pagarse el impuesto de instrucción primaria en todas las zonas del Departamento de Montevideo a donde no llega aquel impuesto municipal, sino que tampoco se paga en los otros centros urbanos de la República, a pesar de que la ley vigente no hace tales ex-

cepciones y a pesar de que está demostrado que si algún impuesto no levanta resistencias en la población es el de instrucción primaria. En cuanto a la propiedad rural, si bien la recaudación se hace en ese caso por el mejor procedimiento, el pago simultáneamente con la contribución inmobiliaria, la proporción, en cambio, está lejos de ser científica. Recuérdese que se establece una única contribución mensual de treinta centésimos para las propiedades rurales valuadas en cuatro mil pesos o más.

En el adjunto proyecto de ley se establece como norma general el pago de este impuesto al efectuarse el pago de la contribución inmobiliaria y de la patente comercial.

Además el porcentaje estatuído equivale a la escala actualmente en vigencia pero haciendo variar la contribución en forma contínua.

Por otra parte, no se hace detener la variación del impuesto hacia arriba y se exoneran de él en cambio, las propiedades de menos de tres mil pesos, pertenecientes casi todas a obreros y modestos empleados.

La ley actual lo hace con las de menos de mil quinientos pesos.

En cuanto a las propiedades rurales, se exoneran las valuadas en menos de cinco mil pesos.

La Ley actual lo hace con las de menos de cuatro mil pesos, pero debe advertirse que, según el porcentaje proyectado, el impuesto que ahora pagan las propiedades rurales de cuatro mil pesos lo pagarían recién las de treinta y seis mil pesos.

Este proyecto de ley no contiene, por lo tanto, un nuevo impuesto, sino un reajuste de un impuesto existente, haciéndolo más lógico y más equitativo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o—Se establece un impuesto general de enseñanza primaria que tendrá exclusiva aplicación a los gastos que demande el presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal.

Art. 2.o—El impuesto gravará todas las propiedades urbanas y rurales y todos los establecimientos industriales, bancos y casas de comercio en las proporciones que indican los artículos siguientes.

Art 3.o Las propiedades urbanas valuadas para el pago de la Contribución Inmobiliaria en más de tres mil pesos ($ 3.000.00) pagarán un impuesto anual de uno por mil de su valuación.

4.o Las propiedades rurales valuadas para el pago de la Contribución Inmobiliaria en más de cinco mil pesos ($ 5.000.00) pagarán un impuesto anual de uno por diez mil de su valuación.

Art. 5.o Las casas de comercio o talleres industriales que paguen una patente de más de veinte pesos ($ 20.00) pagarán un impuesto anual del diez por ciento del valor de la patente.

Art. 6.o El pago del Impuesto de Enseñanza Primaria se hará en el momento de pagar la Contribución Inmobiliaria o Patente de Giro.

Art. 7.o A los efectos de hacer posible el aumento de alquileres en la proporción en que es gravada la contribución (Artículo 3.o), para que este gravamen sea abonado como hasta ahora por los inquilinos, autorízase a los propietarios de inmuebles valuados en más de tres mil pesos para aumentar los alquileres hasta un doceavo del uno por mil de la valuación del inmueble.

Art. 8.o Comníquise, etc.

Montevideo, julio 6 de 1938.

José Claudio Williman"

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Créase el Instituto Normal Superior con los resursos del presupuesto de Enseñanza Primaria y Normal, asignados a la enseñanza normal de segundo grado y al Instituto de Biología y con los recursos del presupuesto de Enseñanza Secundaria asignados a los cursos preparatorios. Así mismo pasarán a formar parte de dicho Instituto las instalaciones de los cursos citados, debiendo tener su sede central en el edificio público ocupado actualmente por el Liceo N.o 5 y por los cursos preparatorios, y ubicado entre las calles Lavalleja, Eduardo Acevedo y Tristán Narvajas.

Art. 2.o El Instituto Normal Superior será autónomo y estará dirigido por un Consejo de cinco miembros. El presidente de Consejo será designado directamente por el Poder Ejecutivo a propuesta de los vocales.

En caso de dos propuestas, hecha cada una por dos vocales, el Poder Ejecutivo decidirá entre las dos.

Art. 3.o El Presidente del Consejo tendrá derecho a votar las decisiones votadas por tres vocales, desapareciendo esta prerrogativa ante el acuerdo de los cuatro vocales.

Art. 4.o El personal administrativo y de servicio será designado por el Consejo Directivo a propesta del presidente.

Art. 5.o El Instituto Normal Superior tendrá las siguientes finalidades:

A) Preparar profesores de Enseñanza Secundaria y de Enseñanza Normal.
B). Atender los estudios que continúen la Enseñanza Secundaria y que sean obligatorios para quienes pretenden ingresar a la Universidad.
C) Facilitar y fomentar toda investigación de orden científico o social.
D) Proteger y estimular toda manifestación artística, especialmente las que aprovechen temas nacionales o sudamericanos o pretendan exaltar manifestaciones espirituales de esos mismos orígenes.

Art. 6.o Los cursos que se dicten en este Instituto estarán agrupados en nueve secciones en la siguiente forma:

Sección A — Cursos comunes: Pedagogía, Filosofía, Literatura Griega y Latina, Historia Nacional, Historia Americana, Historia y Teoría del Arte.

Sección B — Matemáticas: Aritmética, Algebra, Geometría, Cálculo infinitesimal.

Sección C — Ciencias Físicas: Mecánica, Física, Química, Mineralogía, Geología, Geografía, Astronomía, Filosofía de las Ciencias.

Sección D Ciencias Biológicas: Botánica, Zoología, Fisiología, Biología, Higiene, Paleontología, Filosofía de las Ciencias.

Sección E — Ciencias sociales: Economía Política, Derecho, Política, Historia, Historia de las Religiones, Filosofía de la Historia.

Sección F — Artes Plásticas: Dibujo, Modelado, Historia del Arte, Teoría del Arte.

Sección G — Música: Solfeo, Canto, Piano, Historia de la Música.

Sección H — Lenguaje: Idioma Español, Nociones de Griego, Arabe y Latín, Nociones de Guaraní.

Sección I — Investigaciones.

Art 7.o El Consejo Directivo del Instituto podrá suprimir o agregar materias, pero sólo por unanimidad de sus miembros y de acuerdo con las finalidades que tiene el Instituto por esta ley.

Art. 8.o.

A) Para obtener el título de "Profesor de enseñanza media" deberá aprobarse todas las materias de la sección común A y las que pertenecen a una de las secciones de cursos especializados.
B) Para estar en condiciones de iniciar estudios universitarios, es necesario haber aprobado todos los cursos de la sección A, excepto Pedagogía, además de los cursos que indique la Universidad para el ingreso a cada facultad.
C) No habrá plan permanente para los estudios de investigación, debiendo en cada caso el Consejo Directivo autorizar las investigaciones que se le propongan.

Art. 9.o.

A) A los cuatro años de promulgada esta ley, no podrán iniciarse en el profesorado de aquella enseñanza o de enseñanza normal, ni como titulares ni como suplentes, quienes no posean título de "profesor de segunda enseñanza" expedido por el Instituto Normal Superior.
B) Los profesores (catedráticos o encargados de grupos), normalistas o de secundaria que, al promulgarse esta ley, tengan efectividad, están obligados a concurrir a los cursos de la sección A, debiendo certificar esa concurrencia las autoridades del Instituto. Dichas autoridades podrán exonerar total o parcialmente de esa obligación a los profesores que certifiquen haber aprobado cursos de programas equivalentes a juicio de las mismas autoridades.
C) Los profesores (catedráticos o encargados de grupos), que al promulgarse esta ley tengan clases a su cargo sin efectividad, deberán aprobar por examen los cursos de la sección A, en un plazo no mayor de dos años, no pudiendo adquirir hasta entonces su efectividad y perdiendo en ese momento automáticamente sus interinatos si no cumplen con este inciso.
D) Quedan exceptuados de las exigencias de este artículo quienes pretendan estar a cargo de cursos de manualidades, de lenguas vivas extranjeras o de educación física, quienes deben, empero, haber cursado totalmente y con aprobación los cuatro años de Secundaria o los cuatro culturales de Enseñanza Normal.

Art. 10. Quedan autorizados los Consejos de Secundaria y Primaria y Normal para tomar de su presupuesto becas de $ 30.00 dedicadas a quienes aspiren a seguir los cursos del Instituto Normal Superior, con el fin de obtener el título de profesor de enseñanza media. Dichos becados tendrán la obligación de servir honorariamente las suplen-

cias a que les destinen los respectivos consejos, siempre que ellas no excedan de diez clases en el año.

Art. 11. Los que, al promulgarse esta ley, sean alumnos de los cursos normales de segundo grado, así como los que lo sean de preparatorios, mantendrán por tres años el derecho a dar exámenes por los planes que ya han iniciado.

A los efectos, se entenderá por alumno normalista de segundo grado el que haya rendido con aprobación un examen, por lo menos, de ese plan, y por estudiante de preparatorios al que esté en el mismo caso o haya cursado ya la mayoría de las materias de primer año de preparatorios con un número de asistencias superior al tercio del que corresponde al curso total.

Art. 12. Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 6 de 1938.

José Claudio Williman."

El Senador doctor Juan Antonio Buero presenta un proyecto por el que se crea la Comisión de Asuntos Internacionales.

—A la Comisión de Asuntos Internos.

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1.o Créase la Comisión de Asuntos Internacionales, la que estará constituída por cinco Senadores designados por la Mesa, la que también designará a uno de los Secretarios del Senado para que actúe en la Secretaría de la Comisión.

Art. 2.o Competerá a dicha Comisión todo asunto de naturaleza internacional, inclusive el examen de las venias para la provisión de cargos diplomáticos.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Montevideo, julio 6 de 1938.

Juan Antonio Buero."

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

Había solicitado, señor Presidente, la palabra al solo efecto de fundar con una exposición de motivos verbal, el proyecto de resolución que he presentado al Senado en la misma sesión de hoy, referente a la creación de la Comisión de Asuntos Internacionales. Pocas razones son necesarias para precisar el alcance de la iniciativa. Ante todo el recuerdo, más que el argumento de que en un largo período de la historia nacional, el Senado tuvo en su seno esa Comisión de Asuntos Internacionales y luego la ya consagrada tradición de la intervención especial del Senado en los asuntos de orden exterior, a parte de razones de buena administración especializada. En todos los Parlamentos del mundo, los asuntos a que he aludido se cometen a una Comisión especial y creo que sólo ventajas pueden derivarse de esto, que es una reminiscencia de un antiguo pasado; por otra parte, la experiencia dirá si la iniciativa que propongo merece la confianza que en ella deposito. Teniendo en cuenta la importancia de las funciones de Secretaría que en muchos casos puede entrañar la obligación del secreto y para evitar cualquier objeción de orden presupuestal, de la que me hago fácilmente cargo, he establecido en el artículo 2.o del proyecto, que la Secretaría de esa Comisión sería desempeñada por uno de los Secretarios del mismo Senado designado oportunamente por el señor Presidente. Ello es congruente con la alta jerarquía de la Comisión y con el carácter juramentado que revisten las Secretarías del Senado. Todo ello sin perjuicio, señor Presidente, de abundar en otras consideraciones, si así lo hiciera necesario el informe de la Comisión de Asuntos Internos, a la que corresponde el estudio del proyecto, dejo fundada la iniciativa que acabo de presentar.

5

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a entrar a la orden del día con la elección de 2.o Vicepresidente del Senado.

Sírvase el señor Secretario tomar la votación.

(Se toma en el siguiente orden.)

SEÑOR BETELU. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR BADO (don Augusto César). — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR COSTA. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR WILLIMAN. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR BARGO. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR BUERO. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Por el señor Senador arquitecto José Claudio Williman.

SEÑOR SALGADO. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR OLIVERA ORTUZ. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR SANTOS. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR DE LEON. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR MORELLI. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR HAEDO. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR ACCINELLI. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR MARTINEZ. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR ESTOL. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR JUDE. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR HERRERA. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR BUTLER. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR PONCE DE LEON. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR ROSPIDE. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR PRESIDENTE. — Por el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR SECRETARIO DON BENJAMIN PEREIRA BUSTAMANTE. — Han sufragado 22 señores Senadores por el señor Senador doctor Ramón F. Bado y uno por el señor Senador arquitecto José Claudio Williman.

SEÑOR PRESIDENTE. — Queda proclamado 2.o Vicepresidente del Senado, el señor Senador doctor Ramón F. Bado.

SEÑOR BADO (don Ramón F.). — Quiero expresamente agradecer a mis compañeros Senadores, la designación de que he sido objeto, que acepto en el concepto de que va más allá de mis propios méritos, y agrego, además, que para aquellas ocasiones en que me viera llevado a ocupar el cargo, lo haré con toda imparcialidad.

6

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la orden del día con la primera discusión general y particular del proyecto de ley que destina $ 150.000 para la adquisición y distribución de elementos de vestuario y abrigo a los necesitados.

Léase.

SEÑOR ESTOL. — Mociono para que se suprima la lectura del proyecto en la discusión general.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción del senador Estol.

(Se vota: **Afirmativa.**)

(El proyecto cuya lectura se suprime, es el siguiente:)

"La Cámara de Representantes en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. Autorízase al Poder Ejecutivo a tomar de Rentas Generales la cantidad de ciento cincuenta mil pesos ($ 150.000) destinados a la adquisición y distribución de elementos de vestuario y abrigo a los necesitados.

Art. 2o. Dicha suma será administrada por una Comisión nacional constituída por cuatro personas de notoria actividad filantrópica y presidida por un delegado del Poder Ejecutivo.

Art. 3.o En el interior de la República la distribución se encomendará a una Comisión presidida por el Juez Letrado Departamental e integrada con el Inspector de Escuelas y 10 maestros y al efecto, se designarán comisiones seccionales de 5 miembros que deberán reunir condiciones notorias de arraigo y de honestidad.

Art. 4.o La mencionada Comisión que realizará su cometido con plenas facultades, deberá dar cuenta de su actuación una vez cumplidos los fines de esta ley.

Art. 5.o De la suma indicada en el artículo 1.o se destinarán en efectos, la suma de setenta mil pesos (pesos 70.000.00), a los necesitados radicados en el departamento de la Capital y los ochenta mil pesos ($ 80.000.00),

restantes, a los radicados en los Departamentos de campaña.

Art. 6.o El Poder Ejecutivo pondrá a disposición de las Comisiones instituídas por los artículos 2.o y 3.o, los funcionarios necesarios a los efectos del cumplimiento de esta ley.

Art. 7.o El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley.

Art. 8.o Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo a 8 de junio de 1938.

GYRO GIAMBRUNO, Presidente. — Arturo Miranda, Secretario."

Está en primera discusión general.

SEÑOR JUDE. — Pido la palabra.

La Comisión de Hacienda y Fomento me confió la misión de producir un breve informe verbal respecto de este proyecto de ley, que había pasado a su estudio y consideración. Lo estudió con la colaboración de los actuales representantes del Poder Ejecutivo y llegó a la conclusión de que procedía aconsejar la sanción del proyecto, tal cual viene de la Cámara de Representantes, vale decir, por el que se autoriza al Poder Ejecutivo a disponer de Rentas Generales, hasta la cantidad de $ 150.000 que se destinarán a la adquisición de vestuarios y abrigos para los necesitados.

La razón, señor Presidente, es desgraciadamente demasiado obvia, para que sea menester fundar la necesidad de un arbitrio como este, destinado a mejorar o a paliar, en cierto sentido, las dificultades de la gente menesterosa.

Acaso, la única objeción que podría caber, es en cierto sentido, es la insuficiencia de la propia suma que se destina.

Por consecuencia, señor Presidente, aconseja al Senado la sanción del proyecto tal cual viene de la Cámara de Representantes.

No obstante, ha considerado del caso hacer algunas precisiones respecto del sentido que tienen las distintas cláusulas del proyecto.

Una de ellas, es la que se relaciona, señor Presidente, con el artículo 5.o que establece que de la suma de pesos 150.000, $ 70.000 han de destinarse a los necesitados radicados en el departamento de la Capital, y los $ 80.000 restantes a los radicados en los departamentos de campaña.

La Comisión puntualiza que la distribución en los departamentos de campaña, debe hacerse teniendo en cuenta las necesidades reales de cada uno de ellos, por manera que debe entenderse que la distribución no debe ser la división de la suma por el número de total de departamentos, sino atendiendo las particularidades y necesidades de cada uno de ellos.

El otro punto respecto del cual ha considerado también hacer pronunciamiento expreso, es el que se refiere al artículo 3.o.

Se refiere a la designación de los miembros que actuarán en las comisiones seccionales que deben reunir por mandato de la ley condiciones notorias de arraigo y honestidad, entendemos que deberá ser efectuada por el Poder Ejecutivo.

Por último, señor Presidente, estima la Comisión que de acuerdo con las disposiciones legales en vigencia, es al Ministerio de Industrias y Trabajo a quien compete la intervención en cuanto a la reglamentación de la ley, que como se sabe, corresponde al Poder Ejecutivo, desde luego, pero por intermedio de esa Secretaría de Estado.

Con estas aclaraciones, señor Presidente, para que quede fijado bien el pensamiento de la Comisión ésta, como digo, aconseja al Senado la sanción del proyecto que viene con aprobación de la Cámara de Diputados. Por manera, que correspondería tomar como base de discusión en la particular, ese proyecto.

Es lo que tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra se va a votar si pasa a la discusión particular.

(Se vota: **Afirmativa.**)

Léase el artículo 1.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

Hace pocos días el doctor Butler llamó la atención del Senado sobre la propogación de la lana sentética que tanto perjudica a la industria lanera del país.

Considero, que en estos momentos en que el Estado va a destinar la suma de $ 150.000 a la compra de vestuario y abrigos para repartir entre las personas necesitadas, se debería aclarar en la ley que esos elementos fueran confeccionados con lana natural, vale decir, con lana de la industria del país y que no se permitiera la compra de mezcla con lana sintética, con lanas artificiales, pues tengo noticia, que los que tienen este artículo están esperando esta ley para dar salida a ese producto, a costa del Estado.

Creo, que el Estado debe velar por su industria madre, y a tal fin podríamos incluir en este proyecto un agregado aclarando que los vestuarios y abrigos deben ser de lana natural.

SEÑOR JUDE. — Yo, señor Presidente, juzgo que es plausible la intención que guía al señor senador Rospide, y por mi parte no tendría ningún inconveniente a deferir al propósito que él señala, si no existiera la dificultad de que eso determina por fuerza el pase de este proyecto a la Cámara de Representantes.

SEÑOR ROSPIDE. — Tiene que pasar igualmente.

SEÑOR JUDE. — No señor, porque este proyecto viene con sanción de la Cámara de Representantes.

SEÑOR ROSPIDE. — Pero este proyecto se votó en la legislación anterior.

SEÑOR JUDE. — En la actual legislatura.

De manera, que por esa circunstancia, es que creo que convendría, estando como está tan adelantada la estación, no hacer objeción e hincapié especial en el sentido de establecerlo en la ley, pero creo, sin embargo que las propias expresiones del señor senador Rospide, deberán ser tenidas en cuenta por el Poder Ejecutivo, a fin de que no vaya a cometer el error que cometería si no procediera tal como él lo aconseja. Juzgo, por lo demás, que aun cuando no se hubieran vertido las manifestaciones que ha hecho el señor Senador, el Poder Ejecutivo, con discreto juicio, habría procedido como él lo indica. Por manera, que me parece que con estas aclaraciones producidas en la discusión de la ley bastará para que el pensamiento central que el artículo sea contemplado absolutamente en la práctica.

(Apoyados).

SEÑOR ROSPIDE. — Me conformo con las manifestaciones que ha hecho el miembro informante señor senador Jude. Es indudable, que el señor Ministro del ramo enterado de esto, siendo como lo es, un gran defensor de la industria nacional, pondrá todo su empeño para que se cumpla la aspiración del Senado. Pero pienso oponerme, también al artículo que se refiere a la forma en que la Comisión aconseja la distribución del dinero que se va a repartir en Montevideo y en la campaña.

Así es que si la Comisión aceptara la modificación que voy a proponer...

SEÑOR JUDE. — No estoy en condiciones de hacerlo. Hablaba que creía que en realidad, si se modificaba el proyecto, entonces no tendría inconveniente por mi parte en aceptar la sugestión del señor senador; pero tendría que consultar a los demás compañeros de Comisión.

SEÑOR ROSPIDE. — Entonces esperaré a que se considere el artículo 5.o. Si se acepta la modificación que voy a proponer, entonces, podría contemplarse en el proyecto lo referente a la lana sintética.

SEÑOR JUDE. — Si legara a prosperar la enmienda que piensa proponer el señor senador al artículo 5.o, se reconsideraría el artículo 1.o.

SEÑOR ROSPIDE. — Muy bien.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar el artículo 1.o.

(Se vota: **Afirmativa.**)

Léase el artículo 2.o.

(Se lee).

En discusión.

Si no se observa se votará.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 3.o.

(Se lee).

En discusión.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

El Dr. Jude, podría, con su proverbial amabilidad, aclarar, o mejor dicho, definir un punto que no aparece muy claro con la simple lectura del artículo.

El artículo 2.o establece que la suma será administrada por una Comisión Nacional compuesta en la forma que dicho texto indica, y a renglón seguido, el 3.o, que aún no está en discusión, pero que tiene conexión visible con el anterior, preceptúa que en el interior de la República la distribución se hará, en la forma que el mencionado artículo establece.

Convendría que se precisara si es éste el verdadero sentido: que las Comisiones de campaña son organismos ejecutivos dependientes de la Comisión Nacional Administradora, creada en virtud del artículo 2.o. Si esa es la recta intención de los textos, sería conveniente decirlo así.

SEÑOR JUDE. — Así lo entendemos, señor sanador; que la Comisión Nacional, por lo mismo que es nacional tiene jurisdicción sobre todas las de campaña.

SEÑOR BUERO. — Como mi observación no tenía más que ese específico objeto, agradezco al Dr. Jude la contestación, que aclara y que permite, por consiguiente, establecer la conveniente relación genérica que existe entre una y otra Comisión.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Pido la palabra.

Desearíase aclarar quién designa las Comisiones seccionales.

SEÑOR JUDE. — Expresaba, hace un momento, señor senador, que en el seno de la Comisión se consideró este asunto y se entendió que esa función debería estar cometida al Poder Ejecutivo.

Las aclaraciones que hace la Comisión, por mi intermedio, son tres y se refieren a las designaciones, a la forma de distribución de las sumas que se destinen a campaña, que no se deberán hacer teniéndose en cuenta exclusivamente el número de Departamentos, sino la necesidad particular de cada uno de los Departamentos y, por último en lo que se refiere a la intervención de la Secretaría de Estado que debe tomar ingerencia en la aplicación de la ley, y que estima que debe ser el Ministerio de Industrias de acuerdo con lo establecido en la ley que fijó los cometidos orgánicos de cada uno de los Ministerios del año 35, por virtud del cual se establece en el inciso final correspondiente al Ministerio de Industrias, la de darle intervención en lo relativo a la Comisión N. de Socorros.

Podría decirse, que en realidad, esta ley no estaría absolutamente encajada en las disposiciones de aquel artículo, por lo mismo que ésta no es la Comisión Nacional, así de carácter orgánico y permanente que parece entrever la ley Orgánica del año 35.

Pero se ha entendido por la Comisión que si el servicio permanente debe estar bajo la jurisdicción de aquella Secretaría de Estado, también debe estarlo un servicio como éste desde que responde a la misma finalidad.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Si el proyecto no ha de volver a la Cámara de Representantes, aceptaría que se denomine Juez Letrado Departamental, al de 1.a Instancia, pero, evidentemente, no corresponde esa denominación, de acuerdo con el Código de Organización de los Tribunales.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra...

SEÑOR ECHEGOYEN.—¿Me permite, señor Presidente? El señor Secretario me hace una observación que me parece muy razonable. En los Departamentos donde hay dos Jueces Letrados, Salto y Paysandú ¿a quién le corresponderá presidir la Comisión?

SEÑOR MARTINEZ. — Será al más antiguo.

SEÑOR ECHEGOYEN. — ¿En el cargo o en la vida?

SEÑOR MARTINEZ. — En el cargo, señor Senador.

SEÑOR SALGADO. — Cuando se trató este asunto en la otra Cámara, se planteó la misma duda y se pretendió resolver el punto, estableciéndose que sería el Juez Letrado de Instancia de turno.

De esa manera que el que actuara de turno en el momento que la Comisión funcionara, sería el que debería presidirla.

Quizás fuera más práctico establecido en la ley; pero al no volver a la otra rama Legislativa, ésta podría ser una de las soluciones a indicarse, como una aspiración de la propia Comisión informante.

Solamente era una contribución al debate, para aclarar cuál habia sido el sentido de la Cámara de Diputados al aprobar este proyecto, que no sé por que circunstancias no se concretó en el articulado. Creo que fué iniciativa del Diputado señor Sosa Aguiar, recogiendo alguna insinuación de el debate.

Muchas gracias.

SEÑOR JUDE. — Queda librado, en consecuencia, al Poder Ejecutivo al reglamentarlo en el artículo pertinente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 3.o.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 4.o.

(Se lee.)

—En discusión.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Léase el artículo 5.o.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR ROSPIDE. — ¿Me permite, señor Presidente?

El año pasado cuando se votaron recursos con estos mismos fines se distribuyeron $ 250.000. De esa suma, $ 90.000 fueron para Montevideo y $ 160.000 para la campaña. Se habían votado primero, $ 40.000 para Montevideo y luego, se agregaron $ 50.000 más por medio de otra ley, quedando, en consecuencia, $ 90.000 para Montevideo y $ 160.000 para la campaña.

Ese reparto, que contemplaba las necesidades de la campaña, se había hecho después de manifestaciones formuladas por varios señores Senadores, entre ellos el actual Ministro de Industrias, doctor Abalcazar García, en ese entonces Senador, quien expresó que la campaña estaba más necesitada que Montevideo. Se sabe que en el interior de la República, no existen sociedades filantrópicas ni otros recursos que benefician a los menesteros de Montevideo, con vestuarios, alimentos, etc. En campaña, la gente pobre que vive en los rancheríos, no recibe recursos de ninguna especie en ninguna época del año, y lógicamente, pues, resulta la más desamparada.

De la cantidad de que se va a disponer por este proyecto, se destina un porcentaje muy pequeño para la campaña. Haciendo cálculos y tomando cifras publicadas por la Dirección de Estadística, se demuestra que la desocupación actual, es mayor en el interior, que en la Capital, y lo equitativo sería hacer en este reparto el mismo porcentaje que se hizo antes. He hecho el cálculo en cifras redondas y vendrían a ser $ 100.000 para la campaña y $ 50.000 para Montevideo.

SEÑOR AMORIN SANCHEZ. — Un tercio.

SEÑOR JUDE. — ¿El señor Senador propone una enmienda en ese sentido?

SEÑOR ROSPIDE. — Formulo moción en ese sentido.

SEÑOR BETELU. — El señor Senador Rospide, ha de convenir conmigo en que este proyecto de ley no puede sufrir mayores dilaciones. Si llegamos a introducir en él modificaciones, tendrá que volver de nuevo a la Cámara de Representantes y por lo tanto, no podrá salir de allí hasta dentro de quince días o un mes.

SEÑOR ROSPIDE. — Podría salir dentro de dos o tres días.

SEÑOR BETELU. — Yo considero, sin embargo, muy atinadas las manifestaciones hechas por el señor Senador Rospide y creo que podríamos presentar un proyecto de ley complementario que yo me prestaría, también, a firmar, conjuntamente con el señor Senador, y aprobarlo de inmediato con el objeto de que éste que estamos considerando, no sufra dilaciones y pueda ser sancionado tal como viene de la Cámara de Representantes y promulgado de inmediato por el Poder Ejecutivo. En esta forma, conciliaríamos los intereses generales de los pobres, con las observaciones que acaba de formular el señor Senador Rospide.

SEÑOR ROSPIDE.—¿Proyecto sustitutivo, en qué forma?

SEÑOR JUDE. — Un proyecto que sería modificativo de éste, en cuanto al artículo 5.o.

SEÑOR BETELU. — Y las observaciones del señor Senador Rospide, serían motivo de un proyecto complementario.

SEÑOR ROSPIDE. — Estaríamos en lo mismo, porque a lo mejor, el Poder Ejecutivo ya habría tomado resolución en este proyecto y estaría esperando las modificaciones. Lo que pretendo, señor Presidente, es nombrar las Comisiones para que sea equitativo el reparto; empecemos nosotros por ser equitativos con la campaña y con Montevideo, según las necesidades de los mismos.

Creo que para que esto se lleve a cabo, debe introducirse expresamente en el articulado de la ley, sin hacer modificaciones por separado, como lo propone el señor Senador Betelu.

SEÑOR BETELU. — Proyecto sustitutivo no, señor Senador; vendría a ser complementario, y éste que se discute quedaría sancionado hoy mismo.

SEÑOR ROSPIDE. — Estaríamos en lo mismo y no adelantaríamos nada en esta forma.

SEÑOR BETELU. — Pero podría ser que el Poder Ejecutivo hubiera llamado a licitación para las adquisiciones respectivas.

SEÑOR ROSPIDE. — La Cámara puede abocarse de inmediato al estudio de las modificaciones.

SEÑOR ACCINELLI. — O no.

SEÑOR JUDE. — Yo, sobre el fondo de la enmienda que propone el señor Senador Rospide, no podría pronunciarse, señalando el consejo de la Comisión, dado que el punto respecto al régimen de distribución, no se consideró especialmente.

Juzgo, señor Presidente, que puede ser un punto de referencia el que ha indicado el señor Senador Rospide, para establecer la procedencia de la modificación por la cual él propugna, porque puede suponerse que las circunstancias que operaron en los años anteriores respecto de la decisión para ayudar a los menesterosos, subsiste todavía; pero no me parece que en realidad ese razonamiento no pudiera ser objetado respecto de la absoluta justificación, porque las circunstancias pueden haber llevado a alterar el cuadro de los hechos.

SEÑOR ROSPIDE. — En favor de la campaña.

SEÑOR JUDE. — No lo se, pero la verdad de los hechos es que este proyecto procede del Poder Ejecutivo, y es el Poder Ejecutivo el que ha propuesto la distribución.

El Poder Ejecutivo, que es quien constitucionalmente debe patrocinar una iniciativa de esta naturaleza, debe ser

también quien conozca las necesidades efectivas, y al señalar los remedios aprecien las circunstancias en que deben ser considerados los distintos aspectos del problema.

Eso me induce a creer, señor Presidente, que acaso cupiese debate una vez que nos penetrásemos exactamente de las necesidades concretas que hubiera que arbitrar y atender, sobre la moción de enmienda que formula el señor Senador Rospide.

En cuanto a las razones que el señor Senador ha dado, debo señalar que si bien es cierto que en años anteriores el propio actual Ministro de Industrias abogó en un proyecto análogo por hacer una distribución más generosa en favor de la campaña, considerando que eran mayores sus necesidades, es lo cierto, señor Presidente, que ese propio ex-senador que hacía aquellas propugnaciones en aquella actuación a que se ha referido el señor Senador Rospide, en la tarde de ayer, en el seno de la Comisión, con el propósito de no entorpecer probablemente su rápido andamiento, patrocinó la sanción del proyecto tal coco viene de la Cámara de Representantes.

Por manera que me escudo con las propias opiniones circunstanciales del actual Ministro de Industrias en el sentido de que no conviene modificar este proyecto.

El señor Ministro expresó que creía que la suma era totalmente insuficiente para atender todas las necesidades; que se haría con ella lo que se pudiere, en la medida de lo posible, y expresó que estaban estudiando sin embargo el punto para que tuviera un carácter más orgánico, más permanente, al efecto de atender las necesidades en forma rápida y urgente cuando ellas apareciesen y no hacerlo como lo estamos haciendo en estos instantes en que el proyecto viene a coincidir con la atención de necesidades que están en el máximum de su agudeza por la propia estación que viene corriendo.

Por esas circunstancias, señor Presidente, es que mantengo el proyecto tal como viene de la Cámara de Representantes, sin desconocer que acaso, en el exámen particularizado de las necesidades, tuviese razón el señor Senador Rospide en la moción que propone.

SEÑOR ROSPIDE. — Pido la palabra.

No voy a insistir, señor Presidente, en vista de que no tiene ambiente mi proposición; pero llamo la atención de los colegas sobre el hecho de que a Montevideo se le da casi la misma cantidad que la vez anterior, cuando se votaron doscientos cincuenta mil pesos, y a la campaña se le da apenas la mitad de lo que se le dió en esa oportunidad: ochenta mil pesos. ¿Qué va a hacer la campaña con ochenta mil pesos? No puede hacer nada para diecicho departamentos con el pobrerío que hay.

SEÑOR BETELU. — Si la práctica sugiriera hacer la distribución en otra forma...

SEÑOR ROSPIDE. — Déjeme entregarme, por lo menos diciendo todo lo que tengo que decir... ¿No ve que me estoy entregando? Si no voy a insistir en mi proposición...

Tengo el dato, señor Senador Jude, como lo expresé, de las estadísticas sobre desocupación indican la existencia de más desocupados este año en la campaña que en Montevideo; a pesar de haberse aminorado sus cifras en una y otra parte, la desocupación en Montevideo ha decrecido mucho más de lo que ha disminuído en campaña, lo que quiere decir que tal vez tendríamos que dar en este reparto, a la campaña, un porcentaje mayor que en el anterior reparto. Me concretaba a pedir, por lo menos, el mismo porcentaje; pero, vuelvo a repetir, señor Presidente, que en virtud de que no tiene apoyo la moción que formulo...

SEÑOR JUDE. — Por la circunstancia que se apunta.

SEÑOR ROSPIDE. — ... prefiero la del señor Senador Betelu: que se presente un proyecto por separado.

SEÑOR BETELU. — Me ofrezco, como el señor Senador, para repararlo si los recursos resultan insuficientes.

SEÑOR ROSPIDE. — Por lo demás, si queremos que las comisiones repartan equitativamente esos socorros, lo natural es que lo hagamos nosotros también desde el entronque, desde el arranque de la iniciativa; pero no insisto, señor Presidente, porque no he tenido ni un solo apoyado.

SEÑOR BUERO. — Pido la palabra.

Deseo, señor Presidente, en muy breves palabras ofrecer al señor Senador Rospide el débil apoyo moral de una sola opinión.

Entiendo, que son discretas las razones del señor Senador; que conviene meditar sobre sus palabras.

Quizás en esta ley un tanto empírica como todas las leyes de socorros ocasionales, que algún día han de sistematizarse y organizarse con carácter permanente, ha influído, como no puede menos de suceder, la terrible macrocefalía de la Capital, que, por un fenómeno deplorable concentra en un área reducida casi el tercio de la población de la República. Esa influencia es innegable, y si alguna duda pudiera abrigarse sobre ella, ahí está el artículo de la ley que responde a la misma.

No es mi propósito tampoco, señor Presidente, oponer dilaciones ni reparos a la rápida sanción de este proyecto, de suyo empírico y de emergencia, pero que a fuerza de repetirse con caracteres idénticos va asumiendo caracteres de permanencia, aunque no de cientificidad.

En realidad, el problema vital que se desea resolver, a mi juicio en forma insuficiente, es más agudo en la campaña que en la capital.

(Apoyados).

Es ella, la campaña, nuestra verdadera entraña nacional; es ahí donde están los uruguayos verdaderos que sufren, los aborígenes, en el sentido técnico de la palabra, los creadores de riqueza.

En la Capital, muchos integrantes de esa marea cosmopolita que arriba a nuestras playas no merecen este honroso calificativo.

Por eso, señor Presidente, estas palabras, muy sencillas, no tienen más fin que demostrar al señor Senador Rospide que no está solo en su pensamiento...

SEÑOR ROSPIDE. — Muchas gracias; y muy bien acompañado.

SEÑOR BUERO. — Muchas gracias.

— ... y que aun acompanándolo también en el deseo de no oponer dilaciones a esta medida de emergencia, los propósitos que lo guían son, por el que habla, plenamente comprendidos.

SEÑOR ROSPIDE. — Muchas gracias.

SEÑOR JUDE. — Estamos de acuerdo todos, señor Presidente.

No puede suponerse que la falta de apoyo concreto no sea coincidente con los puntos de vista que en lo fundamental ha sostenido el señor Senador Rospide.

Son otros motivos, otras razones especiales, circunstanciales, de urgencia, las que hacen que no se pueda hacer particularidad en estos momentos respecto de estos detalles.

SEÑOR BADO (Ramón F.). — Razones del mes de julio.

SEÑOR JUDE. — Razones del mes de julio; que se vote señor Presidente.

SEÑOR AMORIM SANCHEZ. — Pido la palabra.

Quiero expresar, señor Presidente, coincidentemente con lo manifestado por los señores Rospide y Buero, que me hubiera opuesto reciamente a la aprobación de este proyecto, si no fuera porque estamos a un altura del año en que toda dilatoria resultaría, evidentemente, más perjudicial para los necesitados, a quienes este proyecto va a amparar o a proteger, que la corrección debida que esta ley merece; lo que no impide que comparta totalmente las manifestaciones hechas por los señores Senadores Rospide y Buero y que crea que en lo sucesivo, deben ser tenidas muy en cuenta esas observaciones a las que considero fundamentales.

Expreso, al mismo tiempo, mi sorpresa de que en la otra rama del Cuerpo Legislativo, en la oportunidad debida, no se haya aclarado suficientemente ésto o se haya permitido el pase de este proyecto sin las observaciones que creo no podían pasar desapercibidas y que recién han tenido eco en el Senado.

Es cuanto tenía que decir.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 5.o.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el artículo 6.o

(Se lee)

—En discusión.

SEÑOR ROSPIDE. — Quería que aclarara la Comisión si estos funcionarios son honorarios o no.

SEÑOR JUDE. — Entiendo que sí. No puede ser de otra manera.

SEÑOR ROSPIDE. — Pero conviene que se diga.

SEÑOR BETELU. — Entiendo que debe ser así; que son funcionarios ya rentados.

SEÑOR JUDE. — Funcionarios a quienes se les da un cometido especial, pero que desde el punto de vista de esta gestión, no han de tener compensación especial.

SEÑOR ROSPIDE. — La vez pasada por haber repartido la policía en campaña las boletas del censo, como era su deber, y a pretexto de ser un trabajo extraordinario se presentó un proyecto para asignarles $ 20.000, proyecto que después quedó en $ 5.000.

SEÑOR JUDE. — Pero en este proyecto no se dice nada.

SEÑOR BETELU. — Eso fué motivo de un proyecto de ley, que no existe ahora.

SEÑOR ROSPIDE. — Muy bien: con la aclaración basta.

SEÑOR ECHEGOYEN. — Queda entendido que no se imputará a esta suma absolutamente ninguna cantidad para pagar servicios.

SEÑOR JUDE. — De funcionarios. El artículo 6.o establece que el Poder Ejecutivo pondrá a disposición de la Comisión a los empleados necesarios a los efectos del cumplimiento de la ley. Por manera que esos servicios no po-

drán tener otra retribución que los correspondientes a su cargo.

SEÑOR ROSPIDE. — Eso aclara el punto.

SEÑOR ECHEGOYEN. — No hay creación de ningún cargo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se aprueba el artículo 6.o.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—El otro es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR BETELU. — Pido que se suprima la segunda discusión y se comunique de inmediato.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Queda sancionado y se comunicará.

SEÑOR ROSPIDE. — Formulo moción para que las palabras que pronuncié al tratarse el artículo 1.o pasen al señor Ministro que tiene que reglamentar la ley, para que las tenga en cuenta si las estima oportunas.

(Apoyados.)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se pasan las palabras pronunciadas por el señor Senador Rospide relacionadas con el artículo 1.o al Ministerio de Industrias.

(Se vota: **Afirmativa.**)

—Así se procederá.

Habiéndose agotado la orden del día, sino se hace uso de la palabra se dará por terminado el acto.

(Son las 18 horas y 25 minutos.)

A. Placenza, Director de Taquígrafos.

Sociedades Anónimas

Obligación de publicar los balances trimestralmente

Se transcriben los artículos 2.o, 3.o y 4.o de la ley número 6889 (27 de Febrero de 1919) sobre remisión y publicación de balances:

"Artículo 2.° Todas las corporaciones a que se refiere el artículo anterior (Sociedades Anónimas nacionales y extranjeras, así como las Sucursales y Agencias) estarán obligadas a publicar trimestralmente sus balances en el "Diario Oficial" previa visación por la Inspección de Bancos y Sociedades Anónimas.

"Art. 3.° A fin de cada año los Directores o Administradores presentarán a la Inspección General de Bancos un balance detallado y la propuesta del reparto de utilidades, si las hubiere.

"Art. 4.° La falta de cumplimiento de las obligaciones impuestas por los artículos anteriores, será penada con multa de doscientos a quinientos pesos, la que será aplicada por el Poder Ejecutivo, previo informe de la Inspección General y sin perjuicio de las demás responsabilidades generales."

SECCION AVISOS

TARIFA DE AVISOS

de "Diario Oficial"

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0 08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso..... " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) * Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) " 0 2
Por los días que excedan de 20 .... " 0 1

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas no podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa de 1932 que se menciona.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 22 de Diciembre de 1934)

Reparto a domicilio

Por trimestre	$	3 00
Por semestre	"	6 00
Por año	"	10 00

(La suscripción de $ 10 00 es con pago adelantado)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1 80
Por semestre	"	3 60
Por año	"	7 20

VENTA DE NUMEROS

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:

Calle FLORIDA N.° 1178.

ADVERTENCIA

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza por extravíos de grabados que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.

OFICIALES

POLICIA DE MONTEVIDEO

DIVISION ADMINISTRATIVA — SECCION CONTRATACIONES Y SUMINISTROS

Llamado a licitación

Aviso

La Jefatura de Policía de Montevideo llama a licitación pública para la venta del producido de estiércol de la caballada de las distintas dependencias del Instituto, de acuerdo con el pliego de condiciones que puede retirarse en la Sección Contrataciones y Suministros, Paysandú 1183, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 horas.

Las propuestas extendidas en el sellado de ley y con sus timbres correspondientes se presentarán en el Despacho del Jefe de la División Administrativa, Paysandú 1183, el día 21 de Julio próximo a la hora 16 y 30, momento éste en que se dará apertura a las mismas en presencia de los señores licitantes concurrentes. — Montevideo, Julio de 1938. — El Jefe de la Sección Contrataciones y Suministros.

(Cuenta corriente) Jl.9-7096-v.jl.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 53

Primer llamado

Llámase a licitación pública número 53 para adquirir borceguíes color caoba, divisas para marineros y gorras de punto, con destino a las Unidades de la Marina y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.13-7217-v.jl.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 42

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 42 para adquirir agujas para coser, brin yerba mate para uniformes, brin yerba mate asargado para camisas, brin yerba mate para camisas reglamentarias, brin blanco, loneta blanca número 8, loneta yerba mate número 8, calzoncillos de zefir, medias para señora, tipo mercerizado, medias para señora, de seda natural, cuellos reglamentarios, corbatas para camisas reglamentarias, colchas blancas de una plaza, colchas blancas fantasía para una plaza y media, guantes blancos de hilo; salidas de baño y cordones colores negros y avellana para calzado, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 26 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.13-7218-v.jl.25.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 46

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 46 para adquirir paja para cama con destino al consumo del ganado al servicio de las Unidades del Ejército para dos o seis meses, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1938 a las 9 horas. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.8-7053-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 52

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 52 para adquirir hierro para herrar de 6 x 2, 6 x 2 1|2, 7 x 3, 7 x 3 1|2, 8 x 3, hierro para herrar de 3|4 x 1|16 (canaleta)), clavos número 6, número 7 y número 8, raspacascos de 15', acero trancha cuadrado, bigornia, marrones, mangos para marrones, mangos de martillos con destino al Servicio Veterinario y de Remonta y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 21 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.7-7012-v.jl.19.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 36

Tercer llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir lona blanca número 12, lona española para catres, lona impermeable, ojales de bronce número 9, correa para máquina de coser remaches tubulares chicos, hilo de cáñamo para velas, cera paraguaya, argollas estañadas, hilo blanco número 16, máquinas para aplicar ojales números 7 y 8, cinta métrica de metal, trencilla de lana negra, cinta hilera, cordones para pantalones, forro fino color negro, color gris y color marrón, forro algodón raso ordinario, forro algodón sarga ordinario, satinet ordinario, satinet fino, brin blanco buena calidad, lanilla blanca, azul, roja, verde y amarilla doble ancho, paño sarga azul, paño verde para insignias, percalina negra fina, percalina gris fina, paño negro azulado, paño azul para Oficiales, hebillas ordinarias, hebillas finas, acolchado negro y blanco, cordonet negro, gris y yerba mate para ojales, seda negra, celeste, blanca y roja para coser e hilo rojo número 50, con destino a los Talleres de Sastrería, Colchonería, Carpas y Gorras Intendencia y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentran en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 15 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jl 6-6933-v.jl.15.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 50

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 50 para adquirir 5 trompas en mi bemol con una llave, 3 trompas en mi bemol sin llave, 1 bajo en mi bemol con una llave, 1 timbal (par) mi si bemol, 1 sopranino en mi bemol, 6 pistones en si bemol, 1 tromba baja en si bemol, 1 tromba baja en mi bemol, 3 bombardinos en si bemol, 4 trombones en si bemol, 3 saxhores en mi bemol, 1 bajo en si bemol, 1 bajo en mi bemol, con destino al Regimiento de Caballería número 6, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 16 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 1.o de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6932-v.jl.16.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 43
Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 43 para adquirir alpargatas, botas reglamentarias, botines enterizos de charol, zapatillas suela de goma, zapatos para señora, zapatos suela de goma tipo "Champion", zapatos para niños, zapatos para hombre, zapatos para esgrima, zapatos de goma para lluvia, zapatillas suela de goma para señora, mates, baldes, recipientes para residuos, cucharitas para café, platos hondos de loza, tazas con platillos para desayuno, vasos de vidrio, sartenes de hierro, ruedas para cortar ravioles, pocillos con platillos para café, prensas para puré, palas para basura, candados, esponjas de acero, faroles bombillos, planchas con depósito para carbón, palillos para la ropa, insecticida en latas, pulverizadores para insecticida, creolina, Electrón o similar en botellas de 1|2 y 1 litro, bolsas de papel de 1, 2, 5 y 10 kilos, papel higiénico, papel estraza, papel de embalar color azul y común, hojas para máquina de afeitar, cepillos para calzado, escobas, paños para muebles, bórax, pomada para calzado, escarapelas reglamentarias, espuelas con correa, gomas para irrigadores, hilo algodón, hojas para sables, lapiceras, tinta azul, libretas para Cantinas, peines para hombre y mujer, carbón de leña en bolsa, relojes despertadores, relojes bolsillo, tabaqueras y velas, con destino a Cantinas y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12).

Las propuestas se abrirán el día 19 de Julio de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.6-6934-v.jl.16.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 43|23

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la adquisición de 18 escritorios y 36 bancos de madera, de acuerdo con la memoria descriptiva, pliego de condiciones y plano que se encuentran a disposición de los interesados en la Proveeduría del Banco.

Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran el día 19 de Julio de 1938 a la hora 16 y 15, en el Departamento de Administración del Banco, Sector Servicios y Racionalización. — Montevideo, Julio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.11-7138-v.jl.15.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION N.o 47
Vidrios

Llámase a licitación pública para el aprovisionamiento y colocación de vidrios en el edificio en construcción destinado a sede del Banco de Seguros del Estado, sito en la avenida Agraciada, Uruguay, Río Negro y Mercedes, de acuerdo con el pliego de condiciones generales que los interesados podrán retirar en la Sección Arquitectura, Zabala número 1425, todos los días hábiles de la hora 13 y 30 a las 18.

La apertura de las propuestas se efectuará en el Despacho de la Gerencia, calle Rincón número 421, el día 10 de Agosto de 1938 a las 16 horas.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.12-7188-v.jl.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
CANJE DE TITULOS HIPOTECARIOS

Se pone en conocimiento de los interesados que a partir del día 15 del corriente la Tesorería del Banco procederá al canje de los Títulos Hipotecarios series "S", "T", "U" y "V" por los nuevos títulos serie "B 5 o|o 1937", de acuerdo con lo establecido en el decreto del Poder Ejecutivo de 26 de Febrero de 1937.

Los tenedores de títulos de las expresadas series deberán efectuar el canje con anticipación al cobro del cupón a vencer el 1.o de Agosto próximo. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.11-7127-v.jl.15.

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION
LICITACION PUBLICA

Se hace saber a los interesados en la licitación pública para el aprovisionamiento de 4.000 (cuatro mil) resmas de papel para actuaciones, que por resolución del Ministerio de Hacienda se prorroga el plazo para la apertura de las propuestas hasta el día 25 del corriente a las 15 horas. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — Juan A. Brescia, Jefe de la Sección Personal.

(Cuenta corriente) Jl.8-7095-v.jl.20.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2460

Llámase a licitación pública para la provisión de los siguientes muebles de madera: 28 mesitas para máquina de escribir, 2 mesas tipo escritorio, 20 ficheros para tarjetas 17 x 12, 2 ficheros para tarjetas 13 x 8, 17 perchas para pared y 1 biblioteca, muebles estos destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de la hora 14 y 30 minutos a la hora 17, y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día 25 del corriente mes de Julio a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 9 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.13-7216-v.jl.25.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2434
Segundo llamado

Llámase a licitación pública para la provisión de archivos, ficheros y muebles metálicos y cajas de hierro destinados a la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se recibirán en la mencionada Proveeduría el día 22 del mes de Julio de 1938 a las 16 horas, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.11-7130-v.jl.22.

INSTITUTO DE JUBILACIONES Y PENSIONES DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA N.o 2450

Llámase a licitación pública para la provisión de 43 (cuarenta y tres) uniformes y una gorra para el personal de Conserjería de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos, Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles e Instituto de Jubilaciones y Pensiones del Uruguay, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Proveeduría General del Instituto, calle Piedras número 377, donde se podrá retirar todos los días hábiles de las 14 y 30 a las 17 horas y sábados de las 9 a las 11 horas.

Las propuestas se abrirán en la mencionada Proveeduría el día miércoles 20 del corriente a las 16 horas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — La Proveeduría General.

(Cuenta corriente) Jl.7-7011-v.jl.19.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
CONCURSOS

El Ministerio de Salud pública llama a concurso para proveer por rotación y ascenso un cargo de Médico de Gota de Leche de la localidad José Batlle y Ordóñez y un cargo de Farmacéutico para el Centro Departamental de Artigas y de acuerdo con el reglamento que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Concursos de este Ministerio, avenida 18 de Julio 1892.

Las solicitudes extendidas en el sellado correspondiente, acompañadas de los títulos, méritos y trabajos, se recibirán en la prenombrada oficina hasta el día 8 de Agosto próximo hasta la hora 17. — Montevideo, Julio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.11-7131-v.jl.14.

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
LICITACION

Llámase a licitación pública para la impresión del "Boletín Bibliográfico de la Biblioteca de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales", de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la sede de la Biblioteca de la Facultad de Derecho, calle 18 de Julio número 1824.

La apertura de las propuestas se efectuará el día 22 de Julio a las 11 horas en la sede de la Biblioteca en presencia de los interesados que concurran al acto.

(Cuenta corriente) Jl.6-6938-v.jl.16.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO
LICITACION N.o 50
Compra de heladeras

Se llama a licitación para la adquisición de 15 (quince) heladeras para coches motores, según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 19 de Julio de 1938 a las quince horas. — Montevideo, Julio 9 de 1938. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Jl.13-7214-v.jl.19.

INSTITUTO DE QUIMICA INDUSTRIAL
LICITACION PUBLICA

Llámase a licitación para la adquisición de veinte mil (20.000) kilos de azufre doble refinado para viña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Sección Compras de este Instituto, calle Bernabé Caravia número 3797, los sábados de 8 a 12 y los demás días de 14 a 18 horas.

La presentación de propuestas deberá efectuarse el día veintitrés de Agosto del corriente año a las 16 horas, en cuyo acto se procederá a su apertura en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Julio 9 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.13-7215-v.jl.22.

U. T. E.
LICITACION N.o 897
Brin kaki y dril azul

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Julio a las 16 horas para proveerse de 2.000 metros lineales de brin kaki y 7.500 metros de dril azul oscuro, de 1.40 m. de ancho, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.9-7097-v.jl.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 896
Máquinas de sumar

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 20 de Julio a las 16 horas para proveerse de dos máquinas de sumar de 10 columnas, accionadas a mano, y de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.8-7054-v.jl.16.

U. T. E.
LICITACION N.o 894
Materiales varios para laboratorio

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Agosto a las 16 horas para proveerse de aparatos, útiles, accesorios y materiales de uso general dentro de un laboratorio químico, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.4-6880-v.ag.8.

U. T. E.
LICITACION N.o 886
Motor "Diesel" para camión "N. A. G."

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 2 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un motor "Diesel" a gas oil con dispositivo de embrague adaptable a camiones marca "N. A. G." tipo L 8, serie 13, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jn.24-6560-v.jl.29.

U. T. E.
LICITACION N.o 895
Equipos de materiales para sala de ensayos de A. T.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 29 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de un equipo completo para ensayos con corriente alternada de alta tensión, debiendo producir 500 kV. y un generador de impulsos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevidéo Julio 1.o de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Jl.5-6906-v.ag.9.

U. T. E.
LICITACION N.o 877
Cables armados subterráneos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Agosto a las 16 horas para proveerse de 27.500 metros de cables de alta tensión con 20 cajas terminales, 23.500 metros de cables para 220 V. y 7.000 metros de cable piloto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — La Gerencia General.

(Cuenta orriente) Jn.14-6146-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 882
Reflectores y accesorios

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 15 de Setiembre a las 16 horas para proveerse de 290 reflectores eléctricos de 500, 1000 y 1500 W. y repuestos para los mismos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos, que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 2.00. — Montevideo, Junio 17 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.20-6404-v.jl.25.

U. T. E.
LICITACION N.o 864
Aceites lubricantes

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 1.o de Agosto a las 16 horas para proveerse de 30.000 kilogramos de aceites para turbinas, 170.000 kilogramos para motores Diesel y 18.000 kilogramos para compresores, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Mayo 30 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.2-5620-v.jl.19.

U. T. E.
LICITACION N.o 875
Seis chassis para camiones

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 8 de Agosto a las 16 horas para porveerse de seis chassis para camión, sin cabina, tipo liviano, para una carga útil de 1.500 a 2.000 kilogramos, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas)
Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo Junio 9 de 1938. — La Gerencia General.
(Cuenta corriente) Jn.13-6097-v.jl.16.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 556

Llámase a licitación pública para la ejecución del proyecto y suministro de la maquinaria para una fábrica de cemento portland.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 8 de Noviembre de 1938 a las 15 horas. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.11-7129-v.jl.22.

A. N. C. A. P.
LLAMADO A LICITACION N.o 555

Llámase a licitación pública para la construcción de un refugio para el personal de la Planta de Alcoholes de la A. N. C. A. P. en Capurro.
El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417, previo pago de la suma de $ 2.00.
La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el 20 de Julio de 1938 a las 10 horas. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Gerencia.
(Cuenta corriente) Jl.4-6883-v.jl.14.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU
Emplazamiento

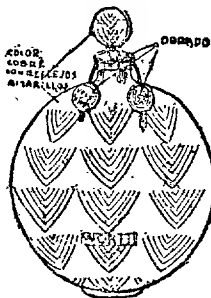
EDICTO — Por disposición del Receptor de Aduana (Interino) de Paysandú, señor Antonio Mallet, dictada en los autos caratulados "Fisco y Antonio Blanco contra JUSTINO ARRARTE. Infracción aduanera", se cita, llama y emplaza a don Justino Arrarte por el término de treinta días para que comparezca ante la Receptoría de Aduana de esta ciudad, a efectos de ser oído en el juicio que se le sigue por mantener en el país, vencidos los plazos reglamentarios acordados a un automóvil introducido en admisión temporaria. — Paysandú, Julio 5 de 1938. — Antonio Mallet.
(Cuenta corriente) Jl.11-7132-v.jl.22.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31798
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer', de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"AVIVOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a (menos específicos para curar la peste de las aves y una preparación para la higiene, terapéutica y limpieza de los dientes). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6703-v.jl.15.

ACTA N.o 31774
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"WEKARAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6687-v.jl.14.

ACTA N.o 31811
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Worth, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6782-v.jl.16.

ACTA N.o 31766
Montevideo, Junio 18 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Mario C. Isola, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca
"FLUXINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos y especialidades farmacéuticas). — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jn.30-6558-v.jl.16.

ACTA N.o 31808
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"NEUROSINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (un producto farmacéutico). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6784-v.jl.16.

ACTA N.o 31796
Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Sassoli y Alonso, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CORDINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6785-v.jl.16.

ACTA N.o 31799
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer', de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"TONICO BAYER"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6702-v.jl.15.

ACTA N.o 31835
Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"MYRIAM"
para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7170-v.jl.28.

ACTA N.o 31810
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad Worth, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"DANS LA NUIT"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7159-v.jl.28.

ACTA N.o 31841
Montevideo, Julio 5 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Staudt y Compañía, S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SEDALANA"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7118-v.jl.28.

ACTA N.o 31761
Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Mimosa Aktiengesellschaf, de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

Bromosa

para distinguir artículos de las clases 9.a y 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6763-v.jl.16.

ACTA N.o 31806
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca
"FRENCH CANCAN"
para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.30-6788-v.jl.16.

ACTA N.o 31797
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha la Química 'Bayer', de los señores Weskott y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"ORTIZON"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.29-6704-v.jl.15.

ACTA N.o 31822
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Salvitano, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"PIN PON"
para distinguir artículos de la clase 7.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6860-v.jl.19.

ACTA N.o 31821
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Cohen y Cohen, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CLUBMAN"
para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6897-v.jl.22.

ACTA N.o 31725
Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Luis Badano (hijo), de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"CAMELIA"
para distinguir artículos de la clase 1.a (menos aceites comestibles, artículos de confitería y panadería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.2-6834-v.jl.19.

ACTA N.o 31784
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Cartepillar Tractor Co., una corporación del Estado de California, con domicilio en la ciudad de San Leandro, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

CATERPILLAR

para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6899-v.jl.22.

ACTA N.o 31823
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.9-7104-v.jl.27.

ACTA N.o 31820
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Enrique Abal, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"SONDOR"
(Sonido de Oro)
para distinguir artículos de la clase 12.a (especialmente radios, amplificadores, transmisores, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.5-6898-v.jl.22.

ACTA N.o 31801
Montevideo Junio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"HEPATALGINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7165-v.jl.28.

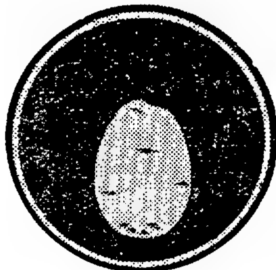
ACTA N.o 31802
Montevideo Junio 27 de 1938. — Con esta fecha el señor Curt Ahlig, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"UROLITIOL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7166-v.jl.28.

ACTA N.o 31828
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha el señor José Croci, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7167-v.jl.28.

ACTA N.o 31831
Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7169-v.jl.28.

ACTA N.o 31843
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "O. Mustad y Son", con domicilio en Oslo (Noruega), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (clavos para herraduras, clavos, anzuelos, hachas y azuelas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7116-v.jl.28.

ACTA N.o 31809
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores Prunier et Cie., de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"DIOSEINE"
para distinguir artículos de la clase 9.a (productos farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7157-v.jl.28.

ACTA N.o 31807
Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado del señor Alphonse Victor Barbé, de París (Francia), ha solicitado la renovación de la marca
"EUCALYPTINE LE BRUN"
para distinguir artículos de la clase 9.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7158-v.jl.28.

ACTA N.o 31791
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



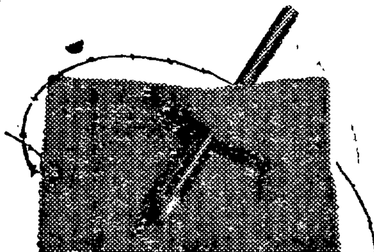
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6681-v.jl.14.

ACTA N.o 31780
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha el señor Ricardo Garrido, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca
"KLONDYKE"
para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6683-v.jl.14.

ACTA N.o 31792
Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Seroterápico Argentino, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca.
"BILISA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6684-v.jl.14.

ACTA N.o 31776
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Gilberto Risso y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"REX"
para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6685-v.jl.14.

ACTA N.o 31782
Montevideo, Junio 22 de 1938. — Con esta fecha el señor F. García Lamelas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Alberto V. Canesssa, Director.
$7.00 Jn.28-6682-v.jl.14.

ACTA N.o 31778
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Liebig's Extract of Meat Co., Ltd., con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

OXO

para distinguir artículos de la clase 1.a (ingredientes en alimentos, menos dulces y similares). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6670-v.jl.14.

ACTA N.o 31775
Montevideo, Junio 21 de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"ROTWEISSRAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jn.28-6686-v.jl.14.

ACTA N.o 31851
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la David Jones y Company, Limited, con domicilio en Liverpool (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

GOLDEN STREAM

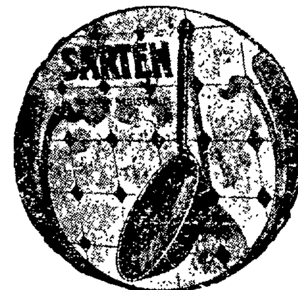
para distinguir artículos de la clase 1.a (substancias usadas como alimentos o como ingredientes en alimentos, no incluyendo margarina, mezclas de margarina o leche condensada, y no incluyendo mercaderías de una naturaleza similar a alguna de estas mercaderías excluídas). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7209-v.jl.29.

ACTA N.o 31850
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Marques Rubio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7208-v.jl.29.

ACTA N.o 31849
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Adolfo Trigo, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.12-7207-v.jl.29.

ACTA N.o 31832
Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Tellería y Radío (Representaciones), de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca
"RAGIS"
para distinguir artículos de la clase 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7168-v.jl.28.

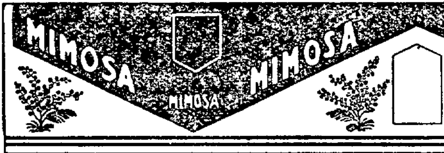
ACTA N.o 31846
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Emeric y Ferrari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"GRIETINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7171-v.jl.28.

ACTA N.o 31847
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Emeric y Ferrari, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"CITRO - SALIL"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7172-v.jl.28.

ACTA N.o 31848
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del Instituto Bio Químico Argentino, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca
"S. O. S."
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7173-v.jl.28.

ACTA N.o 31728

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderados del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



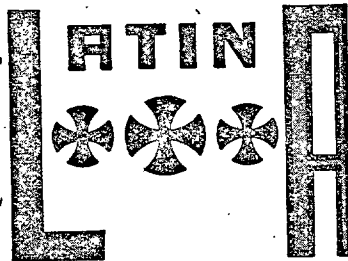
LO BLANCO ORO Y LO NEGRO VERDE

para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-7101-v.jl.27.

ACTA N.o 31840

Montevideo, Julio 4 de 1938. — Con esta fecha los señores José y Braulio Stevenanzio, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1 a, 6.a, 9.a y 13.a (substancias para limpiar o pulir, aguas para lavar, polvos, líquidos o pastas para limpiar metales, creolina, soda, desinfectantes, productos veterinarios y químicos, insecticidas, jabones y productos para la higiene y limpieza general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-7103-v.jl.27.

ACTA N.o 31360

Montevideo, Abril 7 de 1938. — Con esta fecha los señores Scalone y Kleiman, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



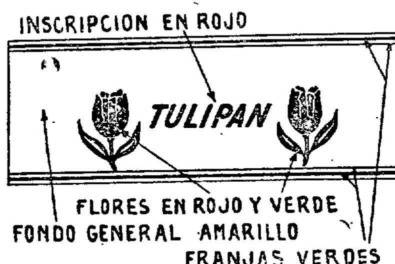
"OLIMPICOS"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos solamente). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.8-6979-v.jl.26.

ACTA N.o 31729

Montevideo, Junio 13 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Frigorífico Anglo del Uruguay, S. A.", ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.9-7102-v.jl.27.

ACTA N.o 31812

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de la Sociedad "Parfumerie Roger y Gallet", de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

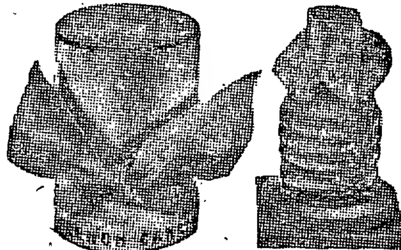


para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6783-v.jl.16.

ACTA N.o 31804

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca

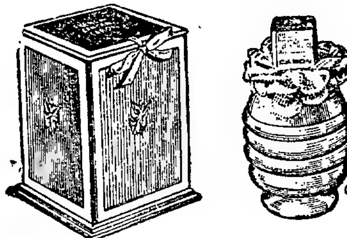


para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6786-v.jl.16.

ACTA N.o 31805

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Félix De la María, apoderado de los señores E. Daltroff et Cie., propietarios de la Parfumerie Caron, de París (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según descripción). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6787-v.jl.16.

ACTA N.o 31794

Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Compañía "Primus" del Uruguay, S. A.", de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a (menos dulce de leche, alfajores de la clase 1.a y leche y sus derivados, quesos, mantecas, cremas, sueros, leche en polvo y condensada y demás derivados de la leche, de la clase 3.a). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6745-v.jl.16.

ACTA N.o 31825

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Rosenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.2-6859-v.jl.19.

ACTA N.o 31790

Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderadó de la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



"CERTOSA" (ETIQUETA)

...guir artículos de la clase 3.a ...detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-6835-v.jl.19.

ACTA N.o 31824

Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la "Porzellanfabrik Ph. Roscenthal y Co. Aktiengesellschaft", de Selb (Aleamnia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-6861-v.jl.19.

ACTA N.o 31803

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Hércules Sofocleus, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"THEMIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-6862-v.jl.19.

ACTA N.o 31789

Montevideo, Junio 23 de 1938. — Con esta fecha el señor Pedro Dubourg, apoderado de la Sociedad Anónima Egidio Galbani, de Melzo, Milán (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



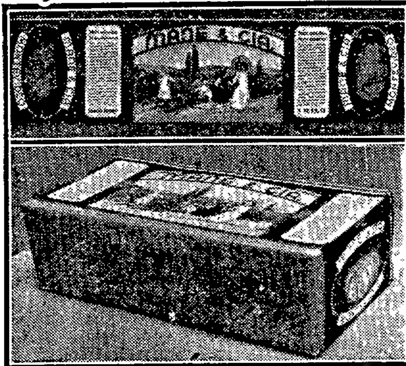
"CERTOSA" (ETIQUETA EDIFICIO)

para distinguir artículos de la clase 3.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-6836-v.jl.19.

ACTA N.o 31753

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Mañé y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Jn.30-6744-v.jl.16.

ACTA N.o 31772

Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha los señores Despagne y Pique, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6746-v.jl.16.

ACTA N.o 31763

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Sica y Pollero, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6747-v.jl.16.

ACTA N.o 31793

Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Fritz Leschinski, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6732-v.jl.16.

ACTA N.o 31795

Montevideo, Junio 24 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Faustino Villanueva, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"COLCHONERIA CENTENARIO"

para distinguir artículos de la clase 19.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jn.30-6733-v.jl.16.

ACTA N.o 31838

Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Buenaventura Bertran, Luis Rubli y Julio Korn, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"VOSOTRAS"

para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6943-v.jl.23.

ACTA N.o 31501

Montevideo, Abril 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Hijo de C. Gisbert Terol, apoderado del señor Hijo de C. Gisbert Terol, de Alcoy (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6945-v.jl.23.

ACTA N.o 31817

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Molinari Hermanos, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6946-v.jl.23.

ACTA N.o 31829

Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha la Sociedad Anónima Frigorífico Modelo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 3.a (manteca). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6947-v.jl.23.

ACTA N.o 31777

Montevideo, Junio 16 de 1938. — Con esta fecha el Frigorífico del Plata, Sociedad Anónima, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6948-v.jl.23.

ACTA N.o 31837

Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Julio Korn, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

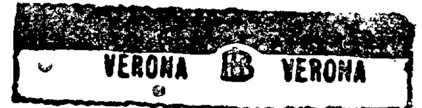
"RADIOLANDIA"

para distinguir artículos de la clase 15.a (menos publicaciones de cinematografía en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6942-v.jl.23.

ACTA N.o 31800

Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Luis Begino, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a (tabacos en general, cigarros y cigarrillos, también en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.1.o-6792-v.jl.19.

ACTA N.o 31836

Montevideo, Julio 2 de 1938. — Con esta fecha el señor Carlos M. Pujadas, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15.a. — Alberto V. Canesssa, Director.

$7.00 Jl.6-6949-v.jl.23.

ACTA N.o 31833

Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Con esta fecha los señores Perrone y Capetta, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CONDAL"

para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6944-v.jl.23.

ACTA N.o 31830

Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Luitpold-Werk Chemisch - parmazeutische Fabrik, con domicilio en la ciudad de München (Alemania), han solicitado el registro de la marca

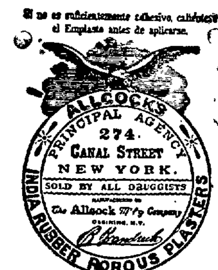
Tonaton

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6853-v.jl.23.

ACTA N.o 31816

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha la Compañía Industrial Farmacéutica Limitada, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), representantes de la Allcock Manufacturing Co., con domicilio en Liverpool (Inglaterra), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.6-6846-v.jl.23.

ACTA N.o 31818

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha los señores Pedro Perrone e Hijo, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"MAROÑAS"

para distinguir artículos de la clase 2.a (vinos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.2-6845-v.jl.19.

ACTA N.o 31842
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Staudt y Co., S. A. C., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MAYO"
para distinguir artículos de las clases 10.a y 13.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.11-7117-v.jl.28.

ACTA N.o 31858
Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tufic Acle y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"ILUSION"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7229-v.jl.30.

ACTA N.o 31859
Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Tufic Acla y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"TENTACION"
para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7230-v.jl.30.

ACTA N.o 31857
Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pablo L. Alvarez y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"MICROÑADO"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Directcr.
$7.00 Jl.13-7231-v.jl.30.

ACTA N.o 31852
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha, el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Eduardo Lattanzio y Compañía, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"BABYZIN"
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7224-v.jl.30.

ACTA N.o 31853
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, por los señores Julio B. y Ricardo A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"CARBOLENO"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Jl.13-7225-v.jl.30.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 4775
Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Remigio M. Sánchez, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva tapa protectora para distribuidores de motores de explosión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.13-7226-v.ag.4.

ACTA N.o 4772
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma N. V. Octrooien Maatschappij "Activit", una compañía de responsabilidad limitada, de Amsterdam (Holanda), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y aparato para mezclar y hacer homogéneas substancias en forma continua", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.13-7227-v.ag.4.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 707
Montevideo, Julio 6 de 1938. — Con esta fecha el señor Esteban Armas, en representación de la Compañía Aga del Río de la Plata, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de gas acetileno disuelto", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.11-7164-v.ag.2.

ACTA N.o 4774
Montevideo, Julio 8 de 1938. — Con esta fecha el señor Héctor Parente, de Montevideo, ha solicitado pirvilegio de invención por el término de nueve años para "Cama sillón con jergón de metal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.11-7174-v.ag.2.

ACTA N.o 4669
Montevideo, Diciembre 18 de 1937. — Con esta fecha el señor Julio Compte y Riqué, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos de limpieza de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$7.00 Jl.11-7114-v.ag.2.

ACTA N.o 708
Montevideo, Julio 7 de 1938. — Con esta fecha el señor Rómulo Boni, representante de la Cooperativas Industrias Nacionales, Oxígeno, Caños Acero "CINOCA", ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de accesorios para caños de acero, negros y galvanizados, denominados generalmente "Fittings", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.11-7119-v.ag.2.

ACTA N.o 4764
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha el señor Bernabé Herrera, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Tapón eléctrico para calentamiento de agua en bolsas de goma y recipientes similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.8-6976-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4768
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en paquetes para expendio de fluídos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.5-6900-v.jl.28.

ACTA N.o 4767
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras relativas a receptáculos rizados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.5-6901-v.jl.28.

ACTA N.o 706
Montevideo, Junio 30 de 1938. — Con esta fecha los señores Alejandro Fonticiella Canto y Agustín Jaume, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Hilos de seda artificial y películas o papel de viscosa transparentes, de celulosa, caseína o acetato", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.4-6879-v.jl.27.

ACTA N.o 4766
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Leroy Lincoln Salfisberg, con domicilio en la ciudad de South Orange, Estado de Nueva Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en fábrica y llenar bolsas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.5-6902-v.jl.28.

ACTA N.o 4770
Montevideo, Junio 29 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Sociedad Anónima Instalaciones y aparatos para el Despacho de Cerveza, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de aparato para la limpieza de cañerías, serpentinas y similares" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.2-6847-v.jl.26.

ACTA N.o 4771
Montevideo, Julio 4 de 1938. — Con esta fecha el señor Emilio Sventurati, con domicilio en esta ciudad, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nuevo calentador automático", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.8-7016-v.ag.1.o.

ACTA N.o 4769
Montevideo, Junio 27 de 1938. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Carlos B. y Alberto Engelbrecht, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo dispositivo de accionador dely aplicable en combinación con válvulas sanitarias en general", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jl.1.o-6793-v.jl.25.

ACTA N.o 4765
Montevideo, Junio 25 de 1938. — Con esta fecha los señores Banchero, Arciello y Galain, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención como adicional a la patente número 3134, para "Aparato para la extracción de líquidos de recipientes en cantidades exactas y regulables", por el término complementario a aequélla, y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.29-6720-v.jl.22.

ACTA N.o 4763
Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Enrique Günther, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo tipo de teja", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Bernardo Dumont, Secretario.
$8.00 Jn.23-6515-v.jl.16.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para la compra de madera existente en el Parque Nacional de Carrasco, de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copia solicitándolas con tres días de anticipación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 28 de Julio a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se cumplen los requisitos del artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

Debe presentarse, además, el certificado de contratistas expedido por el Ministerio de Obras Públicas.

La boleta para depositar la garantía deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.12-7189-v.jl.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se hace saber a los interesados que ha quedado sin efecto, para este acarreo, la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de Junio de 1938, que dejaba en suspenso el llamado a licitación correspondiente, y, por lo consiguiente, se llama nuevamente a licitación por segunda vez para el acarreo de materiales, destinados a la carretera Rocha - Castillos.

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 25 de Julio a las 16 horas — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-7234-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se hace saber a los interesados que ha quedado sin efecto, para este suministro, la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de Junio de 1938, que dejaba en suspenso el llamado a licitación correspondiente y, por lo consiguiente, se llama a li-

citación para el suministro de 2.000 metros cúbicos de gravilla destinada al tercer tratamiento bituminoso del trozo 80 K. a 98 K. de la carretera Montevideo - San José.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 26 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Samuel Charolne, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-7235-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se hace saber a los interesados que ha quedado sin efecto, para la construcción de este alambrado, la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de Junio de 1938 y, por consiguiente, se llama a licitación para la construcción de alambrados de ley en el camino que parte del 83 K. 614 de la carretera a Florida y va a Isla Mala.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 27 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.13-7236-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación
Se hace saber a los interesados que ha quedado sin efecto, para este acarreo, la resolución del Ministerio de Obras Públicas de 29 de Junio de 1938, que dejaba en suspenso el llamado a licitación correspondiente y, por consiguiente, se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Marmarajá - Treinta y Tres.
Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.
Apertura de propuestas: el día 29 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.23-7237-v.jl.25.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor JACINTO MOREIRA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 6.317 m.2 92.dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7139-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor Simplicio Rocha o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 755 m.2 95 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillo - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7140-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor HECTOR NISIVOCCIA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, aoponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 3.158 m.2 75 dm.2. de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7141-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor CELESTINO LOPEZ BLANQUET o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante etsa oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.262 m.2 43 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo. Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7142-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora RAMONA LASCANO o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1.804 m.2 91 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896.72) — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7143-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora HERMINIA ALMADA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.430 m.2 63 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Cañada Grande, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetros 59 - 365.45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7144-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor BRIAN GIL TAYLOR o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2.754 m.2 71 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, trozo común Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Julio 4 de 1938.
(Cuenta corriente) Jl.11-7145-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Comercial RUBIO HERMANOS y COMPAÑIA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 172 m.2 96 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castilos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7146-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Aviso importante
Se previene a los señores licitantes que de acuerdo con la resolución del Ministerio de Obras Públicas, de fecha 29 de Junio de 1938, quedan en suspenso todos los llamados a licitación, tanto de obras como de suministros, hasta nueva orden. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — La Secretaría de la Dirección de Vialidad.
(Cuenta corriente) Jn.7-7010-v.jl.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor LAURO OJEDA o a quien lo represente, para que dentro del érmino de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6.136 m.2 18 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, trozo común con Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7148-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor ANTONINO SENA o a quien lo represente para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 107 m.2 08 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7147-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MANUELA RODRIGUEZ DE PEREZ o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 8 H. 7.315 m.2 94 dm.2 de terreno que se destina a la construcción, del camino Castillos - Chuy tramo común con Castillos - Cañada Grande. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7150-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor LAURO VALDUBINO o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante este Juzgado, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 1 H. 6.864 m.2 42 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7149-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor PABLO ROCHA o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 9.553 m.2 87 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (trozo kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7151-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 2 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor DELFIN CIRIACO ROCHA o a quien lo represente, para que dentr odel término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 2.192 m.2 18 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 89672). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.
(Cuenta corriente) Jl.11-7152-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la Sociedad Comercial RUBIO HERMANOS y COMPAÑIA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 5 H. 2.603 m.2 82 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo Castillos - Cañada Grande (trozo de kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938.
(Cuenta corriente) Jl.11-7153-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento
EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley

de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor VICTORINO CARDOSO o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 5.112 m.2 53 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 a kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7154-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la sucesión EMILIO ACOSTA o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a poner las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4 H. 2.105 m.2 28 dm.2 de terreno que se destina a la construcción del camino Castillos - Chuy, tramo común Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 896 - 72). — Montevideo, Julio 5 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.11-7156-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza al señor VICTORIANO DECUADRO (hijo) o a quien lo represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de dos (2) parcelas de terreno de 3.777 m.2 65 dm.2 y 2.642 m.2 32 dm.2, respectivamente, que se destinan a la construcción del camino Castilloc - Chuy, tramo común con Castillos - Cañada Grande (kilómetro 59 - 365,45 al kilómetro 69 - 896,72). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.11-7155-v.jl.22.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Llamado a licitación

Se llama a licitación para el transporte de materiales en la carretera Marmarajá - Treinta y Tres (trozo Corrales - Treinta y Tres).

Pliegos de condiciones en la Secretaría de la Dirección, calle Uruguay número 822, durante las horas de oficina.

Apertura de propuestas: el día 22 de Julio a las 16 horas. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.5-6907-v.jl.15.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido por el artículo 15 inciso 3 o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de fecha 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora SERVANDA C. LOPEZ DE LOPEZ o apoderado para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta oficina, calle Uruguay número 822, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 2 H. 4291 m.2 20 de terreno que se destina a la construcción del tramo de carretera Dolores - La Concordia. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Samuel Charlone, Secretario.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6825-v.jl.20.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición del señor ROBERTO CORCORAN, propietario del sepulcro número 3 del segundo cuerpo del Cementerio Central solicitando trasladar al Osario General los restos de María del Rosario Sosa, Irene Martos de Artayeta, Luis Bellini, José Guino, Adelaida Ferreira, Julia Griotti, una urna con siete cráneos, sin chapa, y otra urna sin chapa, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten antes del término de noventa días, vencido el cual se depositarán en el Osario los restos mencionados. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$21.60 Jl.13-7238-v.oct.21.

Habiéndose presentado ante esta repartición los señores HORACIO y MARIA ANTONIETA CABRAL GURMENDEZ, propietarios del sepulcro número 2991 del Cementerio del Buceo, solicitando depositar en el Osario General los restos de Isabel V. de Miranda, María R. de Pasca, Angela V. de Cabral, María Amelia de Vila, María G. Varela, Celestina Brus, Pilar Tría de Pacheco, Pedro de Vila, Magdalena V. de Picapietra, Ademar Boragnio, Ivonne Rouse Cabral, Pedro de Vila, Tomasa A. de Vila, María M. de Fernández, María E. Brussa, Juan Penedo, Javier Barboza, Leonor Santos, Julia Estévez, Luis Peyrano, Angel Bobba, Dolores G. de Peyrano, Manuel Conde y María A. Conde, José Luis Barboza y un ataúd sin chapa.

Con tal motivo, se hace pública esta petición para que los deudos, si los hubiere, se presenten ante esta repartición dentro del término de noventa días, vencido el cual se depositarán los restos mencionados en el Osario General. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — La Dirección.

$37.80 Jl.12-7185-v.oct.20.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora EMA RODINO DE MARINI, solicitando título duplicado del nicho número 414 del primer cuerpo del Cementerio Central, a favor de don Carlos Rodino, su abuelo fallecido.

Por tal motivo se emplaza a los que se consideren con derecho para que se presenten en esta Sección dentro de un plazo de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jl.8-7057-v.oct.15.

Habiéndose presentado ante esta oficina la señorita HILDA RAMASSO solicitando un título duplicado del nicho número 421 del primer cuerpo del Cementerio Central, propiedad de su extinto padre Nicolás Ramasso, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten ante esta repartición antes del término de noventa días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — La Dirección.

$14.20 Jl.6-6894-v.oct.10.

El señor CARLOS L. ROMAY ha solicitado un boleto duplicado del panteón número 1508 del Cementerio del Buceo, que estaba a nombre de su señora madre doña Elcira Fernández de Romay, título que se ha extraviado.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta repartición dentro del plazo de noventa días, a contar desde la fecha.

Si no hay oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Agosto 13 de 1937. — La Dirección.

$16.20 Jn.27-6653-v.oct.5.

Habiéndose presentado ante esta repartición el señor CELESTINO CUNEO, propietario del nicho número 124 del segundo cuerpo del Cementerio Central, solicitando permiso para arrojar al Osario General los siguientes restos: Elisa Carrau, Bernardo Carrau, Natalio Carrau, Luis Medina, Secundina L. de Saboredo y Sofía Carrau, se hace pública esta petición para que los interesados se presenten ante esta oficina antes del término de noventa (90) días, vencido el cual se expedirán los permisos correspondientes. — La Dirección.

$16.20 My.16-4707-v.ag.24

Habiéndose presentado ante esta Dirección el señor BAUTISTA LASGOITY solicitando un título duplicado del sepulcro número 2060 del Cementerio del Buceo, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten dentro de un plazo de noventa días. Vencido dicho plazo se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 27 de 1938. — La Dirección.

$13.50 My.5-4169-v.ag.18

Habiéndose presentado ante esta repartición la señorita AURIOSTELIA ROSSI, solicitando un título duplicado del nicho número 162 del Cementerio del Buceo, a nombre de su señor padre don Andrés Rossi fallecido, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Oficina dentro del plazo de noventa días a contar de la fecha.

No habiendo oposición se expedirá el boleto solicitado. — Montevideo, Abril 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Ab.25-3565-v.ag.3

PASCUAL y EDUARDO VERO, propietarios del sepulcro número 193 del primer cuerpo del Cementerio Central, se han presentado ante esta repartición solicitando trasladar al Osario General los restos de Pedro Dumestro.

A tal efecto, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a contar de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — La Dirección.

$16.20 Jn.23-6505-v.set.30.

Habiéndose presentado ante esta repartición la señora JOSEFINA LAREU DE BURGUEÑO solicitando se le expida un nuevo título de propiedad del nicho número 370 del Cementerio del Cerro, a nombre de su propietario, el extinto Cayetano Lareu, padre de la solicitante, se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho se presenten en esta Oficina dentro de un plazo de noventa (90) días, vencido el cual se expedirá el boleto solicitado. — La Dirección.

$18.90 My.20-4961-v.ag.24

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se hace saber a los deudores del Municipio, por concepto del pago de las construcción de veredas, de acuerdo con el decreto número 415 de la Asamblea Representativa, que la Intendencia les concede un último e improrrogable plazo hasta el 30 de Julio del año en curso para la regularización de las cuentas, vencido el cual se procederá al cobro de los atrasos por la vía ejecutiva. — Emilio Mello, Intendente. — Julio A. Castro, Secretario Interino. — Cincero Medina, Contador.

$9.60 Jl.4-6887-v.jl.30.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
EMPLAZAMIENTO

De conformidad con lo establecido en el decreto número 2843, de fecha 30 de Junio, se emplaza por el término de treinta días a todos los propietarios de nichos y panteones existentes en el cementerio público de la ciudad de Canelones, cuyos nombres se establecen a continuación, para que concurran dentro del término establecido a solicitar el permiso pertinente para efectuar las reparaciones que encuadren a los referidos sepulcros en las condiciones exigidas por la reglamentación de cementerios en vigencia.

Dichos propietarios son los siguientes: Diego Falero, Juan Pérez, Juan M. Viñoly, Josefa Saravia de Franco, Eustaquio Tejera, Eduardo Cáceres, Ramón M. González, Casildo Hernández, Diego Cerpa, Pedro Goldaraz, Doroteo Lalinde, Domingo Martínez, José Perdomo, Manuel López, Juan Vidal, Domingo Vañoli, Sebastián Estévez, Martina Santos de Torterola, Ciriaco Espinosa, Dolores Virriel de Estévez, Mario Martínez, Mauricio Fuentes, María Sánchez, Pedro Damián, José Verdiaz, Viuda de Pablo Zunino, Apolinario y Juan C. Cámera, Carlos Boidi, Isidro Aguilar, Antonio Rodríguez, Fermín Lapeyre.

Se hace presente que aquellos que no dieren cumplimiento dentro del término establecido a la disposición precedente, serán pasibles de las penas que por derecho corresponda. — Canelones, Julio de 1938. — Raúl de las Carreras, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.9-7098-v.jl.21.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
DESVIO DE CAMINO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que el señor JULIO STIRLING se ha presentado solicitando permiso para desviar el camino vecinal que cruza el campo de su propiedad junto a la estancia Rincón Angosto y paso del arroyo Talar, 4.a sección judicial de este Departamento.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieren que oponerse al desvío proyectado que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Julio 14 de 1937. — Juan Z. Etchart. Auxiliar 1.o.

$10.56 Jl.5-6909-v.ag.9.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIO NEGRO
CLAUSURA DE SENDA DE PASO

EDICTO — Por disposición de esta Intendencia y en cumplimiento de lo que establece el artículo 687 del Código Rural, se hace saber que la señora MARGOT BASCANS DE PINO se ha presentado solicitando permiso para clausurar la senda de paso que en campos de la compareciente y en los de la sucesión de Miguel Young y señor Francisco Urteaga, en la 4.a sección judicial de este Departamento cruza desde el camino departamental Menafra - Young por campo de la sucesión Miguel Young, pasando por campo de la compareciente, señor Urteaga y el ocupado por don Miguel Reinoso va a salir al camino vecinal al paso de Leopoldo - Young.

Los antecedentes de este asunto se encuentran en la oficina a disposición de los interesados.

Y se previene a todos los que tuvieran que oponerse a la clausura proyectada que deben presentarse dentro del término de treinta días a formalizar por escrito la oposición. — Fray Bentos, Diciembre 21 de 1937. — Juan Z. Etchart. Auxiliar 1.o.

$16.56 Jn.13-6107-v.jl.16

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO
CIERRE DE PORTERA

EDICTO — Por disposición de la Intendencia Municipal de Salto, se hace saber al público que ante la misma se ha presentado don JUAN DUARTE solicitando autorización para proceder al cierre de una portera en campos de propiedad de su esposa doña Francisca de Castro Ferreira de Duar-

te, que tiene acceso a campos de los señores Alonso y Abreu, ubicados en la sexta sección judicial de este Departamento.

La oposición al cierre de la portera solicitada deberá presentarse por escrito en las oficinas de esta Intendencia dentro del término de treinta días, como marca la ley.

Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 687 del Código Rural se hace esta publicación. — Salto. Junio 25 de 1938. — Pedro Invernizzi, Intendente. — Juan José Schmersow, Secretario.

$12.00 Jl.13-7232-v.ag.16.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO.
DIRECCION DE CEMENTERIOS
Emplazamiento

EDICTO — Emplázase por el término de noventa días para la exhumación de los cuerpos de Salvador Saucedo, Bartolomé Velázquez, José María Velázquez, Antonio Martínez, Casilda O. de Martínez, Casilda y Manuel Martínez, Vicente Oliva, Eduviges P. de Arrúa, Juan Mijalosfki, Pedro Marchessi, Rosa Marchessi, Francisco Lechini, Francisca Pereira, Pedro Pertussatti, Teresa G. de Marchessi, Dominga P. de Martínez, dos urnas sin nombres ni chapas y cinco cuerpos sin nombres que se hallan depositados en el panteón número 407, de propiedad de doña MARIA L. DE LEON, debiendo los interesados, dentro del plazo fijado, proceder a su desocupación total; en caso contrario, serán arrojados al osario general, por así haberlo solicitado su propietaria a esta Intendencia. — Salto, Junio 17 de 1938. — Juan José Schmersow, Encargado del Despacho.

$12 00 Jn.22-6443-v.jl.27.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Junio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BENITO SANTIAGO BLANCO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Uruguay 981, y doña ALBERTA LEZCANO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Uruguay 981.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.80 2093-v.jn.17.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NESTOR IGNACIO APARICIO, de 44 años, soltero, abogado, argentino, domiciliado en 25 de Mayo 477, y doña LIA CECILIA FONTANA, de 28 años, soltera, periodista, argentina, domiciliada en 25 de Mayo 477.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2505-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO SARMIENTO, de 32 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Zabala 1566, y doña LIDIA CRUZ, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Zabala 1566.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2488-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN AVELINO RIVEIRO BUELA, de 31 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Cerrito 133, y doña AURORA RODRIGUEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Cerrito 133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2489-v.jl.20.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CASIMIRO URRUSPIL, de 36 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado en Colón 1482, y doña AUREA GOMEZ, de 33 años, soltera, española, domiciliada en Colón 1482.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Viana, Oficial del Estado Civil. $2.00 2448-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR SILVA, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ituzaingó 1485, y doña ADELIA MARTINEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ituzaingó 1485.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jualio Viana, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2421-v.jl.14.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO SORMANI, de 24 años, soltero, engarzador, oriental, domiciliado en Maciel 1330, y doña MARGARITA JUNCAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maciel 1330.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2417-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE RACHCOVSKI, de 41 años, soltero, comercio, lituano, domiciliado en Reconquista 527, y doña FRANCISCA KREGRDAITE, de 37 años, soltera, lituana, domiciliada en Reconquista 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2398-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BENITO FERNANDEZ, de 31 años, divorciado, empleado, español, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña MARIA CAJIDE SANCHEZ, de 27 años, soltera, española, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2399-v.jl.14.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirsee n matrimonio don CARLOS MARIA CASTELLA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuareim 1134, y doña MARIA CONSOLACION FERNANDEZ, de 28 años, soltera, española, domiciliada en Andes 1145.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en esta Oficina, en el "Diario Oficial" y en el Juzgado de Paz de la 5.a sección por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2468-v.jl.15.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SCAVINO, de 30 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Justicia 2176, y doña NELIDA ESTHER SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Río Negro 1068.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el "Diario Oficial" y en el Juzgado de Paz de 19.a Sección, por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Gualberto Pí, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2469-v.jl.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO SCROPPO, de 41 años, divorciado, mecánico, italiano, domiciliado en San José 1283, y doña TEODORA BALBOA, de 31 años, viuda, española, domiciliada en San José 1283.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2504-v.jl.20.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO DI STASIO, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santiago de Chile 1036, y doña ROSA RAGGIO, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Santiago de Chile 1036.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2412-v.jl.14.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANGEL FRANCISCO SERRA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Yaguarón 1536, y doña LIDIA RENE PIAZZA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1536.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2422-v.jl.14.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VADO DUCE, de 36 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Sierra 1910, y doña AIDA ESTELA ALIMUNDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1473.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2444-v.jl.15.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADILIO ARI FERREIRA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Yaguarón 1994, y doña ZULEMA VILLARRUBIA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1994.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2458-v.jl.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO JESUS GARCIA, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marmarajá 2214, y doña MARIA PILAR TORRES, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Mármarajá 2214.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2459-v.jl.16.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS MARTINEZ, de 35 años, soltero, carpintero, español, domiciliado en General Freire 1319, y doña ARGENTINA PEREZ, de 30 años, soltera, española, domiciliada en General Freire 1319.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2460-v.jl.16.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE VIDAL, de 29 años, soltero, empleado, ciudadano legal, domiciliado en Miguelete 1427, y doña ANA DANDRAYA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 1427.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2461-v.jl.16.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YAN MILLER SIMMIE, de 37 años, soltero, empleado, escocés, domiciliado en Colón, y doña CRISSIE LILY MACDONALD, de 30 años, soltera, argentina, domiciliada en Colón.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2479-v.jl.15.

En Colón y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO CANDIDO BRAVO, de 29 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Melilla, y doña MARIA LUISA PION, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2480-v.jl.19.

En Colón y el da 28 del mes de Junio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR CAGNONI, de 37 años, viudo, comercio, oriental, domiciliado en Colón, y doña AIDA CARRARA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Peñarol.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 2432-v.jl.15.

En Colón y el día 2 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA MARTINEZ, de 27 años, soltero, viticultor, español, domiciliado en Melilla, y doña ALCIRA LUCIA SCATTONE, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortíz Garzón, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2433-v.jl.15.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN ARTIGAS OTERMIN, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3694, y doña IDALINA DEL CARMEN PEREZ, de 14 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3689.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2491-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRUCTUOSO UHALDE, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 1954, y doña MARIA ROSA MACHIN, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Comercio 1954.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2492-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL GABRIEL ABALO, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Aconcagua 77, y doña TITA EGUIA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Aconcagua 77.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2493-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMAN FERBER (hijo), de 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Baycurú 1344, y doña MARIA ROSA AGUIRRE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Baycurú 1344.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2494-v.jl.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN BAUTISTA DEL ARCO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Mones Roses 47, y doña ELIDA PICARDI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Mones Roses 47.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2457-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO D'ERLACH, de 35 años, soltero, ingeniero mecánico, húngaro, domiciliado en Pilcomayo 4921, y doña HELENA MENTIOR, de 29 años, soltera, belga domiciliada en Pilcomayo 4921.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2407-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL ARIJON, de 49 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larrañaga 2310, y doña LUISA FANTI, de 39 años, viuda, oriental, domiciliada en Guzman 3181.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2409-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID SERAFIN CRIADO, de 29 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Niza 1854, y doña TERESA PERFECTA LOUREIRO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Niza 1854.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2408-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA CAVANI, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Galdós 4215, y doña MARIA OFELIA GONZALEZ, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en María S. de Munar 2390.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2410-v.jl.14.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL MINHONDO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rousseau 3495, y doña PASCUALA GORITZIA MAZZEO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliad en Rousseau 3495.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2411-v.jl.14

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE PABLO TACCHINO, de 21 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en Chayos 14, y doña IRMA PRUDENCIA CHARLO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2724.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2490-v.jl.20.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANSELMO SANTANA, de 32 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cochabamba 3363, y doña ELIDA DURAN CURBELO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Celiar 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $ 2.00 2481-v.jl.15.

En Montevideo y el día 7, del mes de Julio del año 1938 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MUCCE BENITEZ, de 24 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado en Besares 78, y doña IRMA RODRIGUEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Besares 80.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2482-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIGINIO CARABALLO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cuchilla Grande 2394, y doña ELIDA ROSADO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Virrey Elío 27.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2455-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEOPOLDO ADOLFO OTTONELLO, de 28 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en camino Carrasco s|n., y doña CATALINA ANGELA GIACOBBE, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Turín 30.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2456-v.jl.16.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON LORENZO HERMIDA, de 23 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado en Gobernador Vigodet 11, y doña AIDA BENITEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Capdehourat 2511.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2419-v.jl.14.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO L. BURMIDA, de 26 años, soltero, facturero, oriental, domiciliado en San Martín 2495 (bis), y doña MARIA ISABEL MATTOS, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2495 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2467-v.jl.19.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL TARATUT, de 27 años, soltero, gráfico, argentino, domiciliado en Marcelino Sosa 2504, y doña CAROLINA MATTURRO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Marcelino Sosa 2504.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2454-v.jl.16.

En Montevideo y el día 29 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ZABALLA HERRAN, de 39 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Araycuá 1754, y doña ESTER CLOTILDE SCHINCA CHERRO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Araycuá 1754.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2438-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NERI BINTANCURT, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en San Martín 2783, y doña DOLORES MILLANO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en San Martín 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2437-v.jl.15.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISIDRO R. AMILIVIA, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Flores 2903, y doña EURA HESPERIA LAZZONI, de 29 años, soltera, escribano, oriental, domiciliada en General Flores 2903.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2436-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SAMUEL FERRANDO, de 26 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Garibaldi 1641, y doña MARIA ELENA PEREZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Garibaldi 1641.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2435-v.jl.15.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 10 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PENY, de 34 años, soltero, jornalero, checoeslovaco, domiciliado en Estados Unidos s|n., y doña HELENA IVANCA, de 31 años, soltera, chacoeslovaca, domiciliada en Estados Unidos 23.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2498-v.jl.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO BAGI, de 35 años, soltero, jornalero, húngaro, domiciliado en Patagonia 430, y doña ELENA VAIDA, de 18 años, soltera, húngara, domiciliada en Patagonia s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2499-v.jl.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO COCCA, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chile 3914, y doña ROSA FERNANDEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Chile 406.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2500-v.jl.20.

En el Cerro y el día 10 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAXIMO EMILIO WEIL, de 34 años, soltero, empleado, alemán, domiciliado en Inglaterra 157, y doña IRMA GOLDSCHMIDT, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en Grecia 3189.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2501-v.jl.20.

En el Cerro y el día 9 del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PASTRANA, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en calle 1 número 217, y doña VICTORIA COSTA SANCHIZ, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en calle 1 número 217.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2502-v.jl.20.

En el Cerro y el día 9 del mes de Julio del año 1938 a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MAS, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Punta Yeguas, y doña BLANDINA MANEIRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Punta Yeguas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2503-v.jl.20.

En el Cerro y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERMIN RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en calle 7, 4377, y doña MARIA LUISA TABAREZ, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1786.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2462-v.jl.16.

En el Cerro y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIRILO ACERENZA, de 32 años, soltero, marino, oriental, domiciliado en Bélgica 287, y doña MARIA AMELIA ARIZABALO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 287.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2446-v.jl.15.

En el Cerro y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CESAR ROGINSKI, de 29 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado en Polonia 330, y doña ANNA REPKOWNA, de 29 años, soltera, polaca, domiciliada en Bélgica 1990.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil $ 2.00 2413-v.jl.14.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OVIDIO PINTOS MESONES, de 24 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Enrique Martínez 1288, y doña TEODORA SARA SOSA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Enrique Martínez 1282.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil $ 2.00 2475-v.jl.19.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS ROBERTO STORACE ARROSA, de 27 años, soltero, abogado, oriental, domiciliado en Agraciada 3488, y doña MARIA IMELDA MARIANA MONTES LENGUAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 3488.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2476-v.jl.19

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE ALBERTO FRANCISCO ETCHEVERRY, de 24 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado en Agraciada 2949 (bis), y doña MARIA MARTHA CAMPOMAR CANFIELD, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Agraciada 2949 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2477-v.jl.19.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PIN, de 35 años, soltero, pintor, italiano, domiciliado en Amado Nervo 3682, y doña AURORA BARCELO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Amado Nervo 3689.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2478-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL ROY MILLS (hijo), de 34 años, soltero, empleado, norteamericano, domiciliado en Jujuy 2732, y doña NORMA LOUISE MILLER, de 31 años, soltera, norteamericana, domiciliada en Jujuy 2732.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2445-v.jl.15.

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO JUAN GOYCOECHEA, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 12 de Diciembre 918, y doña ENNA LICIS ALEMANY, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Jujuy 2734.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2403-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ROCA, de 37 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Hermanos Ruiz 3479, y doña MARIA ELENA LOPEZ, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Hermanos Ruiz 3479.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2404-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO APARICIO AMONDARAIN, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Farini 3105, y doña ELEUTERIA CAROLINA CUITIÑO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Farini 3105.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2405-v.jl.14.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO MIER ODIZZIO, de 32 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado en Vilardebó 1010, y doña LORELEY RODRIGUEZ CARNELLI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2406-v.jl.14.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO KLOT, de 30 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Lavalleja 2111, y doña ELINA DE FREITAS, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Lavalleja 2111.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2418-v.jl.14.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EULOGIO CHAGAS, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Paso de la Arena, y doña CELIA VAZQUEZ, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Paso de la Arena.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 2439-v.jl.14.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RODOLFO CAPOTE, de 37 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en camino Mendoza s|n., y doña MARIA ALBINA BERRIOLO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en camino Abrevadero 3901.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2471-v.jl.19.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE RAPETTO, de 25 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en avenida de las Instrucciones s|n., y doña MARIA RAQUEL CARBONE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida de las Instrucciones 67.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino) $ 2.00 2450-v.jl.15.

En Montevideo y el día 19 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL GIRADO, de 29 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Cuchila Grande 7501, y doña MARIA ROSA CANAPARRO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Trabal sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2311-v.jl.15.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE CANOSA CASTRO, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mignones 465, y doña NILIA GOBBI, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Mignones 465.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2495-v.jl.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO SENA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ellauri 462, y doña CATHARINA MARGRETE MARIE BIRR, de 23 años, soltera, alemana, domiciliada en G. Pereyra 3177.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2496-v.jl.20.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO CESAR SAEZ, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Charrúa 2562, y doña ELIDA YOLANDA RAMIS, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Charrúa 2562.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2497-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han contraído matrimonio "in extremis" don JUAN BAUTISTA RUIZ, de 57 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en el Hospital Italiano, y doña MARIA JULIA CASTELLI TITTO, de 43 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena. (Gratis) 2485-v.jl.20.

En Montevideo y el día 8 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO RAUL ABREO, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Duvimioso Terra 1237, y doña MARIA SANDOVAL, de 20 años, soltera, española, domiciliada en Canelones 2212.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2486-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CECILIO VEGA, de 34 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Ellauri 8, y doña ISOLINA PEREIRA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 142.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2487-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SCHIAVI, de 41 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Guaná 2328, y doña EMILDA ROSA RICCIARDI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Bulevar Artigas 1469.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2472-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAX DRUCKER, de 38 años, soltero, tejedor, alemán, domiciliado en Pedro F. Berro 886, y doña ELFREIDE BOER, de 34 años, soltera, alemana, domiciliada en Pedro F. Berro 886.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2473-v.jl.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1938 A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO SCHIAFFINO, de 38 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Libertad 2383, y doña ELIDA ATANASIA PAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2383.

En fe de lo cual intimo a lo[s que supieren] algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 2474-v.jl.19.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN DE MATTOS, de 29 años, soltero, hacendado, brasileño, domiciliado en Libertad 2396, y doña EMA ELSA MIRANDA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Libertad 2396.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2453-v.jl.16.

En Montevideo y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA RODRIGUEZ GUIMARAES, de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gonzalo Ramírez 2227, y doña CELIA LUCIA OXALDE, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Gonzalo Ramírez 2227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2452-v.jl.16.

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HONORIO PIZZORNO, de 29 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en J. M. Montero 304, y doña ELENA MARGARITA FOURNIE, de 27 años, soltera, química farmacéutica, oriental, domiciliada en Ellauri 804.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2420-v.jl.14.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO MATTURRO, de 38 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Miguelete 2258, y doña LUISA MARIA LAPETINA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Miguelete 2258.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, O ficial del Estado Civil. $ 2.00 2506-v.jl.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR PLA, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Martín García 2544, y doña EMILIA VEGA ESQUIVEL, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Victoria 2231.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2507-v.jl.20.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CANDIDO MAXIMO VOLPE, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Goes 2023, y doña MARIA ELVIRA DI PIERRO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Guñapirú 1775.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2508-v.jl.20.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ABRAM RUBINSTEYN, de 28 años, viudo, comercio, polaco, domiciliado en Emilio Reus 2383, y doña LIZA BAKSCHI, de 18 años, soltera, rusa, domiciliada en Cangallo 1859.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2434-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO MEDINA, de 26 años, soltero, ebanista, oriental, domiciliado en General Pagola 1738, y doña OFELIA CONDE, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en General Pagola 1738.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2400-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 y 40 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE BAVOSI, de 27 años, soltero, perito contador, oriental, domiciliado en Nueva Palmira 1843, y doña CONCEPCION SALVO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nueva Palmira 1841.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2401-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUBEN OUTEDA RODINO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Nicaragua 2123, y doña ROSA BLANCA RODRIGUEZ DEVINCENZI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2123.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2402-v.jl.14.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN R. CECHI, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en E. Romero 106, y doña MARIA ESTHER ELHORDOY, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en E. Romero 106.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2423-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SETRAG HANDALIAN, de 27 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en San Quintín 4300, y doña SULTAN ZARUGIAN, de 25 años, soltera, armenia, domiciliada en San Quintín 4300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2424-v.jl.14.

En Montevideo y el día 30 del mes de Junio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABED CHAHIRIAN, de 37 años, soltero, comercio, armenio, domiciliado en San Quintín 4300, y doña MAKROUHI YEMYEMIAN, de 31 años, soltera, armenia, domiciliada en San Quintín 4300.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2425-v.jl.14.

En Montevideo y el déa 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTIGAS MARGARITO BUSQUETS, de 25 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en P. Costa 185, y doña ANGEOLINA A. DE LOS SANTOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en V. Sagastume 583.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2426-v.jl.14.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORENCIO CARLOS ROJAS, de 39 años, viudo, comercio, argentino, domiciliado en Agraciada 4160, y doña CONSUELO RODRIGUEZ, de 38 años, viuda, española, domiciliada en Agraciada 4199.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. (Interino). $ 2.00 2427-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS C. SOSA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. Mármol 132, y doña ANA B. VERNASSA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en J. Mármol 134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2428-v.jl.14.

En Montevideo y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BARRUECO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en J. M. Vidal 806, y doña MARIA C. BALSAS VAZQUEZ, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en C. Tellier 47.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil (Interino). $2.00 2429-v.jl.14.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Julio del año 1938 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HAROLDO HERNAN SALVO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Ariel 4638, y doña MARIA ELENA SALVO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Olegario Andrade 4705.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes (hijo), Oficial del Estado Civil (Interino). $ 2.00 2441-v.jl.15.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LORDA, de 60 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Cádiz 29, y doña

LUCIA DI ROCCO, de 42 años, soltera, italiana, domiciliada en José Revuelta 3589.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2483-v.jl.20.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SEGUNDO GIL SILVA, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Pérez 4038, y doña JORGELINA SILVEIRA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo Pérez 4036.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 2484-v.jl.20.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Julio del año 1938 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO VICTOR GONZALEZ, de 31 años, soltero, dentista, argentino, domiciliado en Guillermo Tell 4102, y doña PHYLLIS MARIA BUXTON, de 27 años, divorciada, argentina, domiciliada en Guillermo Tell 4102
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo). Oficial del Estado Civil. $2.00 2470-v.jl.19.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MARIA PARAMOS, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Felipe Sanguinetti 2770, y doña MARIA J. SUAREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pernas 2891.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortes (hijo), Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2430-v.jl.15.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 4 del mes de Julio del año 1938 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO AGID, de 35 años, soltero, médico, austriaco, domiciliado en Juan Paullier 1670, y doña MARIA CARLOTA SALPETRO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 1670.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2442-v.jl.15.

En Montevideo y el día 3 del mes de Julio del año 1938 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR BERECIARTU, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Asilo 3636, y doña IRMA D'AGOSTO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 1756.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2443-v.jl.15.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ERINIRTO LATORRE, de 35 años, divorciado, empleado oriental, domiciliado en Francisco Llambí 1348, y doña ELENA ESPERT, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Francisco Llambí 1348.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2464-v.jl.16

En Pocitos y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TRISTAN MORALES, de 60 años, odontólogo, viudo, oriental, domiciliado en Diego Lamas 1534, y doña PAULINA FORMENTO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Diego Lamas 1534.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2463-v.jl.16.

En Pocitos y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO SANCHEZ, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en 14 de Julio 1377, y doña AMANDA CELIA BERGAMASCO, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en 14 de Julio 1377.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2465-v.jl.16.

En Pocitos y el día 6 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NIKIFOR MIELNICZUK, de 29 años, soltero, comerciante, polaco, domiciliado en Rivera 3276, y doña LIBANA SAGARIA MERKLEN, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Rivera 3475.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2466-v.jl.16.

En Pocitos y el día 4 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO HORACIO GARCIA LAGOS RAMIREZ, de 32 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en Pedro F. Berro 1405, y doña ANGELA PALADINO PERCONTINO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro F. Berro 1405.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 2449-v.jl.16.

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL PAREDEZ, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en General Prim 3177, y doña RAQUEL PEREYRA BRITOS, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en General Prim 3177.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2414-v.jl.14.

En Pocitos y el día 2 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO KLEIN, de 46 años, divorciado, empleado, rumano, domiciliado en Rivera 2869, y doña MARGOT STEINER, de 30 años, soltera, rumana, domiciliada en Rivera 2869.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2415-v.jl.14.

En Pocitos y el día 3 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE SPOSITO, de 31 años, soltero, vidriero, oriental, domiciliado en Julio César 64, y doña BLANCA VIRRIEL, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Julio César 64.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2416-v.jl.14.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 5 del mes de Julio del año 1938 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN ARTURO SANCHEZ, de 25 años, soltero, confitero, oriental, domiciliado en Carabelas 3127, y doña ANGELA PISANO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Consulado 2315.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Jorge E. Veira, Oficial Adjunto del Estado Civil. $2.00 2451-v.jl.16.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Suprema Corte de Justicia, de fecha veintinueve del corriente mes se autorizó a don EDUARDO GONZALEZ NEIRO para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — José María Piñeyro, Secretario.

$3.50 Jl.12-7184-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Bolívar Baliñas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GOMENSORO RUANO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado el feriado para esta publicación. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.12-7182-v.jl.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de AMELIA LEGRAND DE CREEN", se cita y emplaza a los sucesores de doña Amelia Legrand de Creen y de don Enrique Legrand y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Jl.9-7078-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN ESTRADER DE LIBONATI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Jl.7-6975-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don MARTIN JOSE o MARTIN URDANIZ, de doña MICAELA IRISARRI DE URDANIZ, de don MANUEL o MANUEL GREGORIO URDANIZ, de doña NICOLASA o NICOLASA PATRICIA URDANIZ DE BUSQUET y de don LUIS URDANIZ a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzfado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y de las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Jn.29-6694-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA TERESA CICCONARDI de SIMEONE o CHICCONARDI DE SIMEONE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Junio 10 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Jn.18-6364-v.jl.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE o DAVID COVACCIOLI o CAVACCIOLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilita el feriado al solo efecto de este Emplazamiento. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Mateto Mario Figares, Actuario.

$9.00 Jn.25-6620-v.jl.30.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "ASCENSION SOTO DE RIERA. Prescripción", se cita, llama y emplaza a doña Victoria Prado de Gadea, Fermín Gadea, Ascensión Gadea de Soto, Elvira Gadea, Elvira Gadea de Soto y Elvira Gadea de Cabris o a los herederos o causahabientes directos o indirectos de los nombrados, y, en general, a todos los que se consideren con derechos a y en el inmueble que aquí se deslinda y refiere, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducirlos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. El inmueble aludido es el que se describe: El solar de terreno con el edificio en él construído, ubicado en la Unión, 10.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 66935 que, según plano del agrimensor Eduardo A. Quartino, de 2 de Julio de 1936, tiene un área de cuatrocientos veintinueve metros y treinta y seis decímetros, deslindada así: 10 metros 94 centímetros de frente al Noroeste, a la calle José Antonio Cabrera (ex Figueroa), donde la puerta lleva el número 3696; una línea quebrada en tres tramos: el primero de 36 metros 10 centímetros y el segundo de 7 metros 76 centímetros que, por formar esquina, es también frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana; 7 metros 32 centímetros en su fondo, al Sureste, lindando con parte del padrón 66927, propiedad de Tomasa H. de Iriarte, y otra línea quebrada al Suroeste, en dos tramos: el primero de 12 metros 56 centímetros y el segundo de 31 metros 70 centímetros, que linda con el padrón 96736, propiedad de José Sindín. — Se hace constar que se ha habilitado el próximo feriado a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Mayo 26 de 1938. — José F. Rossi, Escribano.

$28.80 Jn.17-6266-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GERMAN GUTIERREZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir e nforma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que ha sido habilitada la feria a los efectos de este emplazamiento. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$5.50 Jl.8-7041-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA CRESTANELLO o ANTONIA MAGDALENA TERESA CRESTANELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó el feriado próximo al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.13-7081-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Florencio E. Moreno (subrogante) se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUSTAVO NICOLICH o GUSTAVO A. NICOLICH, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimieapercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.11-7124-v.jl.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUISA CADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.7-6982-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA MEDICI DE BOTTA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 20 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.7-6981-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de TERTULIANO NETTO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima a los efectos de la publicación. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Jl.7-6980-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA JUANA OLIVIERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. S hace constar que se ha habilitado el feriado al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.6-6874-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO FULLGRAFF o FULGGRAFF, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria próxima al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.7-6983-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE GARCIA VILLAVERDE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jn.28-6669-v.jl.14.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE CARRASCO VAZQUEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.12-7193-v.jl.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno doctor Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don MANUEL LOPEZ o MANUEL LOPEZ DOMINGUEZ, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso, habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$6.00 Jl.11-7163-v.ag.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don GUILLERMO RUPRECHT, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6986-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ELVIRA BARROS DE ARGUDIN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6984-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA REGGIARDO DE TUSELLI o ROSA REGGIARDO DE FUSELLI o TRANQUILA ROSA REGGIARDO o TRANQUILA ROSA REYARA o TRANQUILA ROSA REYARDO o TRANQUILA ROSA RELLARDO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$4.50 Jl.7-6957-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFA PIAY DE RISSO o JOSEFA PIAY GARCIA DE RISSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6958-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA PORTA DE EFFERANO o ROSA PORTA o ROSA AGUSTINA PORTA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6959-v.jl.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña LUISA HUELMO DE GARCIA y don TOMAS GARCIA Y GARCIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de las mismas, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6960-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO RETTA o ANTONIO RETA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6961-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RUFINO MONTENELLI o RUFINO MONTANELLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6962-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don AMERICO DOMINGO PITTAMIGLIO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6965-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don RAFAEL BARCELO FEMENIA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6966-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO MARCOS FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario. tuario.

$3.00 Jl.7-6964-v.jl.19.

Apertura de sucesión.

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ALEXANDER HISLOP ROBERTSON, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6967-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de l. asucesión de don PASCUAL MARIANO RESENITE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6968-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PIERINA GATTI DE MASSA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6969-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JUANA GARDERES DE ORQUERA o JUANA GARDERAS DE ORQUERA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.4-6871-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña LAURA FURIATO DE GALLO o LAURA FURIATO DE GALLI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habilitándose el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.4-6876-v.jl.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE VALVERDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6963-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FAUSTO HEGUERTE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6970-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — En autos "Alberto José Suffern contra CECILIA DOVAL. Divorcio", por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, se cita y emplaza a doña Cecilia Doval para que comparezca ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a estar a derecho en este juicio dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que a los efectos de esta publicación se habilitó la feria menor próxima. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$8.40 Jl.7-6985-v.ag.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña AGUSTINA BOSSANO DE DEMICHELI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.7-6971-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don PABLO MARIA PREGLIASCO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.6-6928-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña FELISA PEREZ DE EIRO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.5-6905-v.jl.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA GUZZETTI DE MOROSI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.4-6873-v.jl.14

Apertura de sucesiones

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de las sucesiones de doña SERAPIA CLORINDA RISSO o SERAPIA CLORINDA RISSO DE HONORE y de don PEDRO HUBERTO ERNESTO HONORE, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario

$7.20 Jn.29-6730-v.ag.3.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don DOMINGO BARILA o DOMINGO BARILA, llamando a los que se crean con derecho a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado menor a solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.00 Jn.15-6187-v.jn.25. Jl.16-v.jl.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don EUGENIO JUAN BOTTAZZI o JUAN BOTAZZI RABUZZONI, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Jn.5-6904-v.jl.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. Prescripción", se emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a los terrenos que se describen a continuación y especialmente a las siguientes personas, sus sucesores o causahabientes: don Luis Seregni, don Juan Efferano, a los señores Ricardo, Tomás, Rómulo Mario, César E., Estela, Dante, Sara y Eulalio Martínez Quiles, Gerardo Romanella, Manuela Martínez de Romanella y Gerardo, María, Carlos, Antonia y Angela Romanella, Ana, Josefa y Eulogia Quiles, Juan T. Martínez, Juan Quiles y Ana Santa Cruz de Quiles, José A. Iturriaga, Melchor de Viana y María Antonia de Achucarro y don Juan Achucarro, para que comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 723, 6.o piso, a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. Los terrenos son los que integran la manzana número 27 del Cerrito de la Victoria compuesta según plano de los agrimensores señores J. Chiappara y Alfredo Nin, de Agosto de 1916, por un área de cinco mil setecientos ochenta metros, ochenta y seis decímetros y ochenta y cinco centímetros cuadrados, y según plano del agrimensor Juan Cerecetto, de Mayo de 1924, de cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los límites que se establecen a continuación: en el plano de los Agrimensores Chiappara y Nin, área 5780 mts. 86 dcms. 85 cmts.2, lindando por el Sur, al camino Propios con noventa y cinco metros, ochenta centímetros; por el Norte, ochenta y cinco metros, treinta y cinco centímetros sobre la calle número 25, hoy Juan Méndez, por medio con la manzana número 28; por el Oeste, cuarenta y cuatro metros ochenta y cinco centímetros con frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga; y por el Este, ochenta y cinco metros, dieciséis centímetros frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz, por medio con la manzana número 43. En el plano del Agrimensor Juan Cerecetto, área cinco mil setecientos once metros, cincuenta y siete decímetros, sesenta centímetros cuadrados con los deslindes siguientes: al Sur, frente al camino de Propios, noventa y cinco metros cuarenta y seis centímetros; al Norte, frente a la calle número 25, hoy Juan Méndez; ochenta y cinco metros, noventa centímetros; al Este, frente a la calle número 6, hoy Norberto Ortiz: ochenta y cinco metros noventa centímetros, y al Oeste, frente a la calle número 4, hoy Juan Arteaga, cuarenta y tres metros ochenta centímetros. Se hace constar que se habilitó el próximo feriado al solo efecto de que corra el término del emplazamiento. — Montevideo, Junio 6 de 1938 — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.00 Jn.13-6085-v.jl.16

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE LUIS DE OLIVEIRA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.8-7059-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO DIAZ, citándo-

se a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.8-7060-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMERICO MARENCO o JUAN AMERICO MARENCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.8-7061-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don SANTIAGO ARIGON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.8-7062-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don JUAN RAMON MARTINEZ o RAMON MARTINEZ y CATALINA RODRIGUEZ DE MARTINEZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6978-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTOLIN STIRLING, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6987-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA LUCIA GUTIERREZ DE CARVALLIDO o MARIA FAUSTINA LUCIA GUTIERREZ DE CARVALLIDO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6989-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA GUALDIERI o GUALTIERI DE DI CIOCCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6990-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS FORTEZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6988-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de doña JOSEFA ORGAMBIDE DE IRIARTE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6991-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la testamentaría de don ANTONIO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6992-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL L. ONETTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de las publicaciones se habilitó el feriado menor. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Carlos Ponce de León, Actuario Adjunto.
$5.50 Jl.7-6993-v.jl.19.

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, dictada en los autos caratulados "Souto Manuel con MARIA CONTE. Divorcio. Incidente: doña María Conte de Souto solicita el concurso necesario de su esposo", se cita a nueva junta de acreedores de don Manuel Souto, que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (séptimo piso), el día cinco de Agosto próximo a las 15 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos, y que la junta resolverá con los que a ella concurran. Se hace presente que se ha habilitado la feria menor próxima al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 16 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$10.70 Jn.29-6709-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, recaída en autos "La Compañía Telefónica de Montevideo, Limitada, por la SOCIEDAD COOPERATIVA TELEFONICA NACIONAL, en liquidación. Oblación y consignación" se cita y emplaza por el término de treinta días a los tenedores de las acciones de la Sociedad Cooperativa Telefónica Nacional cuyos números se expresan a continuación, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a percibir las cuotas de liquidación impagas, con los justificativos del caso: números 136, 137, 189, 385, 615, 252, 253, 663, 39 42, 69 92, 122, 143, 144 145, 150, 157, 177, 178, 182, 183, 184, 185, 250, 251, 256, 257, 258, 275, 284, 287, 289, 295, 298 299, 300, 301, 334, 342, 362, 375, 403, 413, 414, 429, 435, 440, 441, 455, 468, 472, 585, 586, 588, 610, 611, 612, 619, 641, 645, 649, 664, 672, 681, 691, 698, 700, 702, 703, 706, 712, 713, 745, 746, 749, 750, 751, 1033, 1150, 1174, 1008, [illegible], 1038, 1039, 1063, 1075, 1076, 1083, 1085, [illegible], 1103, 1105, 1109, 1115, 1117, 1134, [illegible], 1141, 1142, 1143, 1163, 1170, 1188, 1228, 1229, 1230, 1231, 1232, 2201, 2236, 2290, 2352, 2365, 2403, 2410, 2443, 2444, 2472, 2483, 2524, 2534, 2539, 2546, 2547, 2562, 2585, 2598, 2599, 2600, 2616, 2617, 2618, 2619, 2620 y 2622, habiéndose habilitado la feria. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$12.00 Jl.8-7066-v.jl.20.

JUZGADO DE PAZ DE LA 4.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 4.a sección de la Capital, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes quedados al fallecimiento de don JOSE YOVARONE, a fin de que dentro del término de treinta días, a contar desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado, calle Andes número 1236, a deducir en forma, bajo apercibimiento de lo que por derecho corresponda. Se habilita el feriado a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Gualberto Pí, Juez de Paz.
$4.50 Jl.4-6877-v.jl.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA 5.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 5.a sección de la Capital, dictada en autos "Teófilo M. Osorio, por Héctor Suppici, con DOMINGO LA PORTA. Por rescisión de contrato", se hace saber a Domingo La Porta o a quienes sus derechos representen, que el promitente vendedor de los solares de terreno señalados en el plano respectivo con los números 25, con frente a la calle Santiago de Anca, y 108, con frente a la calle oficial (Malvín), da por rescindida y anulada dichas promesas de compraventa en virtud de encontrarse en mora en el pago de más de cuarenta y ocho cuotas mensuales, y que si en el término de quince días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro de Contratos de Compraventa de Terrenos a Plazos, para que haga la cancelación, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Raúl Moretti, Juez de Paz.
$10.00 Jl.1.o-6821-v.jl.15.

JUZGADO DE PAZ DE LA 23.a SECCION DE MONTEVIDEO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de al 23.a sección de la Capital, don Mauricio Klot, en los autos caratulados "Coralio Menéndez contra doña ISABEL DIAMANTINA MENENDEZ. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza a todos los herederos de doña Isabel Diamantina Menéndez, así como a todos los que se consideren con derecho a los bienes, créditos y acciones de la causante y especialmente al inmueble constituído por una fracción de terreno con sus edificios y mejoras que contiene, que es parte de los solares números 1 y 3 de la manzana número 5 del tercer cuartel de la ciudad de San José (Departamento del mismo nombre), con un área de trescientos cuatro metros veinte decímetros cuadrados, más los sobrantes que hubieren, dando al Sur, con frente a la calle San José (hoy ciudad de Astorga) y lindando al Norte, con Carlos María Menéndez; al Este, con terreno que fué de doña Laura Morosini de Menéndez, y al Oeste, con doña María Norberta Menéndez, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio dentro del término de noventa días, habiéndose habilitado el feriado judicial menor, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Mauricio Klot, Juez de Paz.
$20.40 Jn.27-6633-v.ag.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INST NCI/ DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el escribano don Euclides Gonçalvez, en representación de los sucesores de doña BRIGIDA MELO DE DIAZ o BRIGIDA REPARADO MELO DE DIAZ, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida de matrimonio de don José Díaz con doña Brígida R. Melo: donde dice Brígida R. Melo debe decir Brígida Reparado Melo. Partidas de nacimiento de José Melitón, Ataides, María del Carmen y Erundina Díaz: está mal el nombre de la madre; donde dice Brígida Melo debe decir Brígida Reparado Melo. Partida de nacimiento de Blanca Nieves Díaz: está mal el nombre de la madre: donde dice Brígida R. de Melo debe decir Brígida Reparado Melo. Partida de defunción de doña Brígida Melo de Díaz: donde dice Brígida Melo de Díaz debe decir Brígida Reparado Melo de Díaz. A los efectos legales se hace la presente publicación, para lo cual se habilitó la próxima feria menor. — Artigas,

Junio 28 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$12.00 Jl.12-7178-v.jl.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de TORIBIA CARMEN ORO-NOZ o ARONOZ DE BARCELLO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 28 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.9-7093-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL BEITON, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.9-7085-v.jl.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de PIO VIERA y CARMEN RIVERO o PEREZ o CABRERA DE VIERA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.9-7084-v.jl.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROSA MORETTO DE VIZOSO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 30 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.8-7043-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la próxima feria menor al solo efecto de las publicaciones. — Canelones, Junio 27 de 1938. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Jl.6-6919-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN NAVONE, citándose a todos los que se consideren interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Julio 7 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.13-7220-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don RAMON PEOMBO, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 29 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.6-6950-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña ANTONIA CORTELLA DE MONCALVO, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta publicación. — Colonia, Julio 7 de 1938. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Jl.13-7221-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don AGUSTIN GONZALEZ, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. Se hace constar que ha sido habilitado el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Colonia, Junio 28 de 1938. — Juan C. Altieri, Actuario.

$4.50 Jl.6-6951-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Zoilo E. Correa, tutor dativo de Pablo Walter Vicente Rodríguez contra los sucesores de WENCESLAO PABLO PEREIRA o PABLITO GALARZA. Investigación de paternidad", se cita, llama y emplaza a doña Teodora Pereira y a todo el que se considere heredero del causante don Wenceslao Pablo Pereira o Pablito Galarza para que dentro del término de noventa días comparezcan en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de noventa días, para lo cual ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno,, Junio 30 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7105-v.ag.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Juanita Elva, Melba Carmen, Olga Yolanda y Elsa Julia Lucu Filippini contra los sucesores de IGNACIO FILIPPINI, ESTAFANIA FILIPPINI y LUIS FILIPPINI. Juicio ejecutivo", se cita, llama y emplaza a los herederos de doña Francisca Perfetti de Filippini y a los integrantes de la estirpe del esposo de ésta, el extinto don Luis Filippini, llamados José Ignacio, Haydée Dora, Edmundo, Julio Enrique, Juan Carlos y Ernesto Filippini Perfetti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, por sí o por apoderado constituído en legal forma, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación, a cuyo efecto ha sido habilitada la feria menor. — Durazno, Julio 2 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$16.80 Jl.9-7106-v.ag.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CANTALICIO ROSANO, citándose a al vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Durazno, Junio 21 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$6.25 Jl.6-6923-v.jl.16.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE DURAZNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Durazno, Felipe Pedro Martínez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. A los efectos de esta publicación se habilitó la feria judicial menor. — Durazno, Junio 28 de 1938. — Felipe Pedro Martínez, Juez de Paz.

$6.25 Jl.6-6924-v.jl.16.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANGEL SANTIAGO GRELA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.13-7222-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de SEVERINO FERRERI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de ol que hubiere lugar, habilitándose la próxima feria a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6939-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JULIA CANAPALE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 28 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6940-v.jl.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DUVIMIOSO o DUVIMIOSO P. o DUVIMIOSO PEDRO o DUVIMIOSO PABLO ARRILLAGA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose la feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 30 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

$4.50 Jl.6-6941-v.jl.16.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUSTO ZABALA solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto aparece con los nombres de Reducindo Aristegui en vez de aquél, que es el verdadero y siempre ha llevado, habilitándose la feria menor próxima a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Miltor Galmés, Actuario.

$3.75 Jl.4-6789-v.jl.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente "Banco República contra SEBASTIAN BAILADOR y sucesión de VICENTE BAILADOR. Ejecución de hipoteca. L. 23. Fo. 42". se cita y emplaza a los herederos, sucesores o causahabientes de Vicente Bailador para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se habilitó la próxima feria menor a los efectos de esta publicación. — Florida, Junio 29 de 1938. — Milton Galmés, Actuario.

(Cuenta corriente) Jl.4-6884-v.ag.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Interesados por costas

Año 1937. — Fermín Cedrés, autos "Sucesión Ramona Píriz de Gómez. Incidente por costas", $ 1.80. — Antonio Stagnaro, autos "Sucesión Jacinto Batista y María E. Migues de Corales. Sucesión" $ 5.50. — Francisco X. Rodríguez, autos "Sucesión Jacinto Batista" $ 3.50. — Juan Cendán, autos "María E. Migues de Corales. Sucesión". $ 0 30. — Angel González autos "María E. Migues de Corrales. Sucesión" $ 1.70. — Ceferino P. Correa, autos "Sucesión María E. Migues de Corales y Sucesión José Ma. García" (prorrateo) $ 4.63. — Eduardo L. Moratorio, autos "Antonio J. Resch y Hermanos. Quiebra". "Alfredo Rey con Delissis Fernández

Viera de Rey" y "Ramón Díaz con Alfredo Rey. Desalojo y cobro de hospedaje" (planillas prorrateadas), $ 4.75. — J. B. Barelli, autos "Testamentaría de Grisildes Martínez de García. Incidente por costas", $ 4.60. — F. R. Buzo, autos "Antonio J. Resch y Hermanos. Quiebra" (planilla prorrateada), $ 1.01. — Antonio Antúnez, autos "Sucesión José María García", $ 11.26. — Federico L. Debenedetti, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.08. — Paulo Y. Trías, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.08. — Claudio M. Guerra, autos "Gil Francisco Ramos. Título de rematador. Incidente por costas", $ 0.26. — Doctor Manuel Cañizas, autos "Barquet Basil con Antonio J. Razeck Hnos." y "Bervillos Helo contra Antonio J. Rezck y Hermanos. Cobro de pesos" (planilla prorrateada), $ 70.30. — José Raúl Brescia, autos "Alfredo Rey con Deliasis Fernández Viera de Rey. Divorcio", $ 0.80. — Ubaldo Arce, autos "Segundo Simones. Incapaz. Nombramiento de nuevo curador", $ 4.20. — Méndez (Juez de Paz de la 11.a sección de Lavalleja), autos "Leocadio Garín (depositario judicial en el proceso "Juan Irene Urquiza (a) Niau. Abigeato. Rendición de cuentas" $ 1.60. — Minas, Febrero 14 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$4.80 Jn.30-6780-v.jn.30.

Apertura le sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Rivera Astigarraga, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de doña ERNESTA DELPRATO DE VALLEGRA y don PABLO VALLEGRA, citándose a la ves a los que se consideren acreedores de las mismas o interesados en ellas por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose al efecto de las publicaciones la próxima feria menor. — Minas, Junio 30 de 1938. — Francisco Soca, Actuario.

$5.25 Jl.8-7031-v.jl.20

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don MAXIMO B. PEREIRA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose al solo efecto de la publicación de edictos el término de la feria menor. — Minas, Junio 29 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$4.00 Jl.8-7032-v.jl.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposicion del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de las sucesiones de INOCENCIO TORRES, SANTIAGO TORRES, VICTORIO TORRES y CANDIDA MAXIMA TORRES, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, habilitándose la próxima feria menor al efecto de las publicaciones. — Minas, Junio 29 de 1938. — José Miranda, Juez de Paz.

$6.00 Jl.8-7030-v.jl.20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don ALBINO RODRIGUEZ y de don WENCESLAO o LEONARDO WENCESLAO RODRIGUEZ, citándose a los interesados en las herencias para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días, habilitándose el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 29 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.13-7202-v.jl.25.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "ANGELA NUÑEZ DE STAROST y otros. Posesión y prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a un polígono de terreno de mil trescientos decisiete metros treinta y cinco decímetros, lindando en una extensión de cinco metros setenta centímetros, al Noreste, con terreno de la sucesión de Mamerto Gutiérrez; al Sudeste y Sudoeste, en toda su extensión, con más terreno de la sucesión de don Manuel Starost, y al Noroeste, en toda su extensión de frente al camino (hoy carretera) que de la ciudad de Maldonado conduce a la playa "Las Delicias" y a Punta del Este, a una distancia de diez metros del eje de la citada carretera, ubicada en la primera sección de este Departamento y que forma parte del bien empadronado con los números 1003, 1008, 1009, 1010, 1011, 1012, 1028, 1024 y 1031, para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$20.40 Jl.13-7201-v.ag.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aureliano Pereira Núñez, se hace saber la apertura de la sucesión intestada de don LUCIANO ADRIAN LARROSA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado actual. — Maldonado, Julio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Jl.13-7203-v.jl.25.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña CAROLINA MARIA A. RODRIGUEZ DE DE LEON, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro de treinta días. A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 30 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$5.00 Jl.7-7009-v jl.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en autos "María Antonieta Bardín de Tavernier contra JUAN BAUTISTA JORGE EUGENIO EDUARDO TAVERNIER. Divorcio", se cita, llama y emplaza al nombredo don Juan Bautista Jorge Eugenio Eduardo Tavernier para que comparezca a este Juzgado a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor que lo represente A los efectos de esta publicación se ha habilitado el feriado judicial próximo. — Maldonado, Junio 22 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$9.60 Jl.6-6917-v.ag.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, dictada en los autos "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren dueños o con derechos a una fracción de terreno de doscientas setenta y dos hectáreas dos mil cuatrocientos treinta metros, dentro de los siguientes límites generales: al Norte, Germán Correa (hoy su hija María Correa de Martínez) y Aníbal Amorín: al Sur, Laureano Correa (hoy Felipe García), sucesión de Carlos García, Luis Chiappara, Hermenegildo García y Olegaria Orse de de León; al Este, con los señores Cardoso (hoy Santiago de León) y la sucesión de José Correa, y al Oeste, don Juan Pedro Sosa (hoy Rogelio Núñez) y Angel San Martín, fracción ubicada en "Las Cañas", novena sección de este Departamento, empadronada en mayor área con el número 2625, para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos por sí o por apoderado legalmente constituído, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Se ha habilitado el feriado próximo para esta publicación. — Maldonado, Junio 2 de 1938. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$18.60 Jl.6-6916-v.ag.10.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO GABRIEL CHAPPUIS o PEDRO CHAPPUIS o PEDRO CHAPUIS, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado judicial próximo a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 Jl.13-7198-v.jl.25.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de CAYETANO OREGGIONI o LORENZO CAYETANO OREGIONI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se habilitó la próxima feria a sus efectos. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$10.80 Jl.13-7196-v.ag.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "MONGRELL DE MORENO ROSA. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don Román Moreno", se cita y emplaza a los acreedores por el término de veinte días a que comparezcan ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186 a examinar la graduación de sus créditos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se habilita la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$9.00 Jl.13-7197-v.ag.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don JUAN PABLO NORIEGA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimietno de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Jl.8-7033-v.jl.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña CATALINA ALASSIO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 Jl.7-7017-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña TERESA SOLARI DE LORAN, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7018-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don FEDERICO PIZZI, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 28 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7019-v.jl.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don RICARDO BEROCAY, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 19 de Julio número 1186, dentro del término de

treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de la presente publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.38 Jl.7-7020-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Divorcio

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos "Walter Nickorn contra ALICE RIBEIRO. Conversión en divorcio", y para que sirva de notificación a la demandada Alice Ribeiro, se transcribe la siguiente sentencia: "Número 17. — Rivera, Junio 25 de 1938. — Vistos: Para sentencia definitiva estos autos seguidos por Walter Nickorn contra doña Alice Ribeiro, por conversión al divorcio. Resultando: 1.o Que la parte actora manifiesta en su escrito de fojas ocho que se encuentra separado de cuerpos de su esposa Alice Ribeiro, por sentencia dictada en el juicio seguido en la ciudad de Río Grande del Sur, Estado del mismo nombre en el Brasil, la que quedó ejecutoriada, según surje del testimonio que acompaña. Solicita que, de acuerdo con el artículo 185 del Código Civil, se declare convertida en divorcio absoluto la sentencia de separación de cuerpos y bienes existente, por haber transcurrido con exceso el término establecido por nuestra legislación para que proceda a esa conversión; 2.o Que el señor Fiscal Letrado Departamental, a fojas 10, prestó su conformidad a lo solicitado; y Considerando: 1.o Que el testimonio presentado — fojas 2 a 7 — hace plena prueba de que los cónyuges están en la situación prevista por el artículo 185 del Código Civil; 2.o Que la citada disposición legal establece que transcurridos tres años de una sentencia de separación de cuerpos, cualquiera de los cónyuges puede solicitar la conversión en divorcio, basándose en la sentencia; 3.o Que, en consecuencia, corresponde, como lo aconseja el señor Fiscal Letrado, se decrete la conversión en divorcio solicitada. Por tales fundamentos y lo dispuesto por el artículo 193 del Código Civil, fallo: Declarando convertida en divorcio la separación de cuerpos existente entre Walter Nickorn y Alice Ribeiro. Notifíquese por edictos a la demandada, y, ejecutoriada que sea esta sentencia, expídanse testimonios, comuníquese, háganse los desgloses pertinentes y archívense los autos. — Angel de la Fuente. — Lo proveyó y firmó, etc.: Víctor Anza". Se hace constar que a los efectos de las publicaciones del presente edicto se ha habilitado la actual feria judicial. — Rivera. Julio 4 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$21.00 Jl.13-7199-v.jl.25.

Apertura de sucesiones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que han sido declaradas abiertas las sucesiones de ELOY DA ROSA CASTILLO y AVELINA GONZALEZ o ABELINA GONZALEZ DE CASTILLO, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Se hace constar que a los efectos de la presente publicación se ha habilitado la feria menor. — Rivera, Julio 6 de 1938. — Víctor Anza, Actuario.

$6 00 Jl.13-7200-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Incidente. Sucesión DOROTEA BRAÑAS DE SPONTON. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Carlos Julio Rivero. como apoderado de los interesados. solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Partida de matrimonio de Francisco Spontón y Dorotea Brañas: donde dice "Francisco Espontón" debe decir Francisco Spontón y donde el padre y el abuelo del contrayente aparecen con el apellido "Espontón" debe decir Spontón, por ser el que corresponde; B) De nacimiento de Isaías Francisco Spontón: donde dice "Francisco Espontón" debe decir Isaías Francisco Spontón y donde el padre y el abuelo figuran con el apellido "Espontón" debe decir Spontón, por ser lo que corresponde; C) Nacimiento de Onofre Alberto Spontón: donde dice "Alberto" debe decir Onofre Alberto, por ser los verdaderos; D) Nacimiento de Laudamas Elías Spontón: donde dice "Elías" debe decir Laudamas Elías, por ser los que corresponden; E) Nacimiento de Inocencio Romualdo Spontón: donde dice "Rumualdo" debe decir Inocencio Rumualdo; F) Nacimiento de María Inocencia Spontón: donde dice "Inocencia" debe decir María Inocencia; G) Nacimiento de Berta Spontón: donde dice "Dolores y Dorotea" debe decir Berta; y H) Nacimiento de Blanca Spontón: donde dice "Ramona" debe decir Blanca, por ser los que corresponden. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, haciéndose constar que a los efectos de la misma ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$15.00 Jl.7-6977-v.jl.25.

Emplazamiento

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor don Marcelino Izcua Barbat y en el expediente rotulado "Sucesores de PIO JUSTINO BARRIOS. Prescripción adquisitiva", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que por cualquier título o concepto se consideren con derechos a una fracción de campo y sus mejoras sita en "Don Carlos", octava sección judicial de este Departamento, compuesta de quince hectáreas siete mil ciento siete metros veinticuatro decímetros, encerrada dentro de mayor área y comprendida dentro de los siguientes límites generales: por el Norte, con más campo de la sucesión Pío J. Barrios, con la sucesión Guillermo González y con don Herminio Machado; por el Este, terreno de Ramona B. de Gil y Teresa B. de Betancourt; por el Sur, camino vecinal a Valizas, por medio, con propiedad de Tomasa Arrarte de Lorenzo y Losada; por el Suroeste, con campos de Juan Francisco Brañas y de Héctor Clavijo; por el Oeste, con terreno de Alejandrina de León de Lobato y de María de León; por el Noroeste, campo de Justina Alves de dos Santos y de Juan María de León, arroyo de la estancia del Rey por medio, y más campo de esta sucesión, se presenten ante este Juzgado, por sí o por apoderado en forma, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio que los represente. — Rocha, Mayo 24 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano. — En fe de ello siento el presente, que signo y firmo en Rocha, a veinticuatro de Mayo de mil novecientos treinta y tres. — (Hay un signo). — Próspero M. Rubert, Escribano. — Se hace constar que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 25 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$26.40 Jl.2-6838-v.ag.6.

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia. doctor don José B. Alzamora, y en el expediente "Sucesores de IRENE RICHAUD DE URIARTE. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el doctor Mario Anza Vigliola. como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: parroquiales: A) Matrimonio Angel Ignacio Uriarte e Irene Richaud, en la que aparece ésta con el apellido "Richao" en lugar de Richaud; B) Bautismos: de Florentino Elías Uriarte y Camila Uriarte, en las que aparece la madre con el apellido "Richao" y "Richau" respectivamente, debiendo decir Richau. Del Registro del Estado Civil: nacimientos de Gustavo Froilán Uriarte, de Esteban Ignacio Uriarte y de Aureliana Ignacia Uriarte, en las que aparece la madre con el apellido de "Richao", "Richau" y "Richao", respectivamente, debiendo decir Richaud. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose constar que a los efectos de las mismas ha sido habilitada la próxima feria menor. — Rocha, Junio 30 de 1938. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$10.50 Jl.7-7005-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber a los acreedores de la firma "ROQUE NOCE", que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, por el término de diez días, el estado de los créditos verificados en la audiencia del día 31 de Mayo próximo pasado por el señor Síndico. A los efectos de lo dispuesto por el artículo 1758 del Código de Comercio se hace la presente publicación, habiéndose habilitado el feriado menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 25 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$6.00 Jl.13-7233-v.jl.25.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don José P. Achard, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el señor SEBASTIAN BONELLI solicitando la rectificación del acta de matrimonio de José Martegani con Mariana Aguiar, y de las de nacimiento de José, Margarita Isabel, Antonio, María, Angela, Teresa, Juana y Adela Martegani: donde figuran los nombres y apellidos Mantegani, Etcheverri, Matigani, María, Margarita Isabel, Martegana, Martigane, Idiart, Matergane, Mastegani, María Guiar, Martegane, debe decir, respectivamente, Martegani, Aguiar, Mariana, Isabel Margarita, Mariana Aguiar, por ser los verdaderos y por los que deben rectificarse. Y a los efectos de la ley respectiva se hace la presente publicación por el término de quince días, estando habilitado el feriado menor al solo efecto de la misma. — Salto, Junio 30 de 1938. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$9.00 Jl.5-7013-v.jl.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MANUEL CAMACHO o MANUEL CAMACHO (hijo), para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones. — San José, Junio 28 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$5.50 Jl.7-6995-v.jl.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de GABRIEL ALVAREZ MORERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Junio 22 de 1938. — Juanángal L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jl.7-6994-v.jl.19.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña HERMENEGILDA MARTINEZ DE CABRERA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Nota: A los efectos de esta publicación fué habilitado el feriado menor. — San José, Junio 25 de 1938. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$5.50 Jl4-6875-v.jl.14.

Segundas copias

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don SEBASTIAN SERVETTO solicitando segundas copias del título correspondiente a la fracción de terreno con todas sus construcciones y demás anexos que contiene, empadronada con el número 1616 y formada por parte del sitio centro número 4 y pierna de llave del número 6 de la manzana catorce del segundo cuartel de esta ciudad, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Sur, a la calle Arenal Grande, por 51 metros 54 centímetros de fondo, lindando al Norte, con la pierna de llave del sitio ocho; al Este, con la otra mitad del sitio cuatro, y por el Oeste, con Manuel Espina (hoy sucesión de Francisco Mayora), con una superficie de 885 metros y 4572 centímetros, y que adquirió Juan Choperena por compra hecha a Manuel Espina en escritura que autorizó en esta ciudad el escribano Carlos M. Galindo el 24 de Mayo de 1899. En consecuencia, se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con algún derecho al bien historiado para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Sebastián Servetto Segunda copia", bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. (Habilitado el feriado menor al solo efecto de esta publicación). — San José, Junio 21 de 1938. — Juanángel L. Gianola Escribano Actuario.

$18.90 Jn.28-6678-v.ag.2.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la segunda sección de San José y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber la apertura de la sucesión de don GINES CURBELO, emplazándose a todos los que a cualquier título se consideren con derechos a intervenir en ella para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de derecho. Se habilitó la feria menor a los efectos de esta publicación. — Rodríguez, Junio 30 de 1938. — J. Ricardo Lasa, Juez de Paz.

$5.50 Jl.9-7094-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don

Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JUANA BARRENECHEA DE SARATSOLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la presente feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Julio 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.12-7191-v.jl.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña MARIA MAGDALENA DUCATELLI DE CAVALLERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.8-7036-v.jl.20.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña EUSTAQUIA SAIZAR DE TORREGLOSA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que, con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. Se hace constar que ha sido habilitada la próxima feria judicial menor al solo efecto de la publicación de este aviso. — Mercedes, Junio 30 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Jl.7-7022-v.jl.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña REGINA DIONISIA OYARZABAL DE VELAZCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitado la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 30 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$6.00 Jl.12-7179-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber la apertura de las sucesiones de don MANUEL MACHADO DA LUZ y de doña ANTONIA DA SILVA o SILVA DE MACHADO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.12-7180-v.jl.23.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña RAMONA FARIAS y doña TOMASA ALANIS DE FARIAS, citándose a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 27 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$5.25 Jl.7-7015-v.jl.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en autos "MANUEL MELLO o DE MELLO. Nombramiento de curador de bienes", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Mello o de Mello para que comparezca a estar a derecho en los autos sucesorios de doña Generosa Duarte, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente en la partición o venta de los dejados por aquella causante. A los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria. — Tacuarembó, Junio 28 de 1938. — Julio Maia, Actuario.

$17.56 Jl.5-7014-v.jl.25. Ag.11-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de JENUINO o GENUINO MACHADO, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. Se habilitó el feriado a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 30 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Jl.9-7088-v.jl.21.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que ante este Juzgado se han solicitado las siguientes rectificaciones de partidas: 1.o En la partida de matrimonio de Galo Mariño con Esequiela Caraballo aparece el apellido de la esposa como Carballo, debiendo sustituirse por Caraballo; 2.o En las partidas de bautismo de Julián y Antolina Estefanía Mariño aparece el apellido de la madre Carvallo, debiendo sustituirse por Caraballo; 3.o En la partida de bautismo de Pilar Eufroria Mariño aparece el nombre del padre como Gulo debiendo sustituirse por Galo; 4.o En la partida de bautismo de Fermín Mariño aparece como hijo de Carlos Mariño debiendo sustituirse el nombre del padre por Galo; 5.o En la partida de matrimonio de Heraclio Mariño con Honorata Mila aparece el nombre del esposo como Eraquio, debiendo sustituirse por Heraclio; 6.o En la partida de legitimación de José Mariño y en la de nacimiento de Exquiela Olegaria Mariño aparece el nombre del padre como Eraquio, debiendo sustituirse por Heraclio; y 7.o En la partida de nacimiento de Melitón Mariño aparece el inscripto como Militón, siendo el verdadero Melitón. A los efectos de la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación, habiéndose habilitado el feriado próximo a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 29 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$13.50 Jl.6-6929-v.jl.23.

Rectificación de partidas

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber que en los autos "JUANA IRENA PAULET DE CORREA. Sucesión. Incidente rectificación de partidas", se han solicitado las suguientes rectificaciones: A) En la partida de matrimonio de la causante aparece como Juana López, siendo su verdadero nombre Juana Irene Paulet y el nombre del esposo aparece Pedro Correa, debiendo sustituirse por Pedro Bruno Correa; B) En la partida de nacimiento de Teófilo Correa aparece como hijo de Pedro Correa y Juana López, siendo el verdadero nombre de sus padres el que se ha establecido en la letra anterior; y C) En la partida de nacimiento de Jacinto Correa aparece como hijo de Pedro Correa y Juana Paulet, debiendo decir pedro Bruno Correa y Juana Irene Paulet. A los efectos de la ley del Regitsro de Estado Civil se hace esta publicación. Se hace presente que se habilitó la próxima feria a los efectos de la publicación. — Treinta y Tres, Junio 21 de 1938. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$13.65 Jn.28-6676-v.jl.14.

Remates Judiciales

ANGEL GAZZANO

REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez de Paz de la 5.a sección judicial de Montevideo, en autos "José Gatti contra LUIS DECIA y PABLO CORONATO. Ejecución prendaria", se hace saber al público que el día 25 de Julio a las 15 horas se procederá por el martillero don Angel Gazzano, a la venta en remate público, al mejor postor, del automóvil marca "Buick" doble faeton, empadronado con el número 49596 y matriculado con el número 32003, coche con taxímetro. La venta tendrá lugar en el local donde se halla deopsitado, calle Blandengues número 1417, donde podrán examinarlo los interesados.

Entrega y pago al día siguiente. Seña: 30 o|o en el acto. Comisión a cargo del comprador: 6 o|o. Más informes: Colombia 1368. — U. T. E. 2 - 42 - 56.

$9.00 Jl.13-7212-v.jl.23.

ERNESTO MARTINEZ GIUSSO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de CARMEN QUEMALIÑOS DE MONTERO", se hace saber al público que el 27 del corriente, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Ernesto Martínez Giusso, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes del reavalúo practicado en autos por la Dirección General de Avalúos, que lo es de siete mil pesos, de un solar de terreno y lo en él edificado, señalado con el número 5 de la manzana número 1193 de la novísima ciudad de esta Capital, compuesto de una superficie de 196 metros 35 decímetros cuadrados, que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Este, al pasaje Carlos María Ramírez (hoy José María Muñoz), entre las calles Maldonado y Durazno; 22 metros 85 centímetros al Norte, lindando con el solar 5 y parte del 8; al Sud, 22 metros 87 centímetros, con el solar número 6, y en sus fondos, al Oeste, 8 metros 59 centímetros, lindando con el solar 22, hallándose señalada la puerta de entrada en la actualidad con el número 1085, y está empadronada con el número 23110. Se previene, 1.o Que los gastos de escritura, certificados, comisión de remate y demás anexos son de cuenta del comprador, quien deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados; 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

Más informes: Buenos Aires número 583 (bis).

$31.20 Jl.13-7206-v.jl.27.

JUAN B. BIDEGAIN

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados: "Municipio de Montevideo contra ANTONIO LOACES. Cobro ejecutivo de pesos". (L. 1. f. 249) se hace saber al público que el día jueves 28 de Julio del año en curso, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, por el martillero don Juan B. Bidegain asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, se va a proceder a la venta en remate público y sobre la base de la suma de mil doscientos pesos, o sean las dos terceras partes de la tasación, del siguiente bien: una fracción de terreno, con las construcciones y demás mejoras que contenga, situada en la décima sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 73.065 y compuesta de una superficie de 498 metros cuadrados, que se deslindan así: 13.09 metros de frente al Noreste, a la calle Gobernador Viana, entre Purificación y Avellaneda; 38 metros 30, que son también de frente a la calle Purificación, en la línea del Noroeste; 13 metros 09 en la línea del Suroeste, limitando con el bien empadronado con el número 73.064, propiedad de la señorita Deolinda Viana y otros; 39 metros 19 en la línea del Sureste, limitando con el bien empadronado con el número 73.066, propiedad del señor Gabriel Balompieri. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que serán de cargo del comprador: A) Los gastos de remate y comisión del rematador; B) Los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y definitiva, impuesto universitario, certificados, etc.; C) El pago de las medianerías si las hubiere y el de la contribución inmobiliaria, y D) Los derechos reales que pudieran gravar el bien. 3.o Que los antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría del Juzgado, calle 25 de Mayo número 716. — Montevideo, Junio 8 de 1938. — C. Büsch Buero, Actuario.

$37.50 Jl.11-7187-v.jl.28.

GOMENSORO y CASTELLS

JUDICIAL

Máquinas de imprenta.

En nuestro salón de ventas, calle Piedras número 318. El martes 19 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, autos "Banco de la República con JUAN K. FISCHER. Ejecución de prenda industrial", remataremos al mejor postor las siguientes máquinas: 5 impresoras minervas "Phoenix", "Victoria", "Juwel" con electromotores varias medidas; una máquina impresora plana "Marinoni" 45 x 58, una guillotina "Mansfeld" de 91 centímetros, máquinas punzonadora, cosedora, perforadora, ojaladora, prensa, mesa de acero componer, burros, 100 cajas con 1.000 kilos tipos surtidos, mesas, caballetes y demás en exhibición. Entrega al día siguiente. Garantía: 25 o|o. Comisión: 6 o|o.

$8.00 Jl.9-7058-v.jl.19.

LEANDRO MENDARO

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra DEODATO BAIS. Ejecución

de hipoteca", se hace saber al público que el día 15 de Agosto a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Mendaro, con asistencia del Alguacil del Juzgado, el siguiente inmueble: una fracción de campo situada en el paraje denominado "Colonia 19 de Abril", primera sección judicial del Departamento de Paysandú, empadronada con el número 2017, compuesta de 30 hectáreas y designada con el número 41 en el plano de subdivisión de fechas Octubre y Noviembre de 1914, levantados por el agrimensor Víctor H. Bernasconi e ingeniero Alfredo Mendívil, lindando al Norte, línea recta amojonada que mide 490 metros 74 centímetros y divide de la número 39; al Sur, línea recta amojonada que mide 327 metros 43 centímetros frente a calle que separa de la fracción número 53; al Este línea recta amojonada que mide 735 metros 60 centímetros de frente a calle que separa de las números 42 y 31; y al Oeste, línea recta amojonada que mide de 759 metros 30 centímetros y divide de la número 40. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en el acto de serle aceptada la oferta, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, prescindiéndose de su oferta y continuándose el remate en el caso de que así no lo hiciere; 2.o) Que el Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay resolverá la forma y condiciones en que será ofrecido al comprador, en todo o en parte, el gravamen hipotecario existente a favor de la Institución; y que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas si las hubiere; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay donde podrán ser examinados, debiendo recabarse los informes necesarios en la Sección Fomento Rural y Colonización, calle Treinta y Tres número 1428 (hipoteca 113 "O") y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523, de manifiesto y a disposición de los interesados; 4.o) Que sobre el inmueble hipotecado existe un segundo gravamen a favor del Estado (hoy Sección Fomento Rural y Colonización); 5.o) Que la fracción se halla arrendada, con contrato que vence el 30 de Junio de 1940, a don Federico Eichman.

Se hace constar que se ha habilitado el feriado menor al solo efecto del término de las publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Walter Balleta, Actuario.

Nota importante. A los compradores que puedan acogerse a los beneficios de la ley 10 de Setiembre de 1923 el Banco les concede un préstamo en efectivo hasta mil quinientos treinta pesos.

(Cuenta corriente) Jl.11-7128v.ag.15.

GOMENSORO Y CASTELLS
JUDICIAL

Valiosa casa de altos, calle Yaguarón 1179|83 entre Canelones y Maldonado. Bien situada y mejor edificada gran escalera, zócalos, pisos y balaustradas de mármol. Consta de: 8 amplias habitaciones y demás dependencias. En la planta baja gran local para comercio y apartamento con 6 piezas al fondo. Puede producir $ 2.000.00 anuales. Base de venta: $ 13 000.00. El jueves 28 de Julio a las 16 y 30 horas (4 y 1|2 pasado meridiano) en la misma que mide 10 metros 737 de frente por 32 metros 213. Area 345 metros 87. De acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella dictada en el expediente: "JUAN MARIO AZZARINI. Sucesión", se hace saber al público que el día 28 de Julio a las 16 y 30 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells a la venta en remate público del siguiente bien: Un terreno con sus edificios y mejoras situado en la manzana 86 de esta ciudad compuesto de una superficie de 345 metros 87 decímetros cuadrados con 10 metros 737 milímetros de frente a la calle Yaguarón números 1179 al 1183 por 32 metros 213 milímetros de fondo, padrón número 8770 con la base de $ 13.000.00. Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador; 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523 (primer piso), a disposición de los interesados; 4.o) Que el bien a subastarse no soporta ningún gravamen ni tampoco se adeuda pavimento, cordón, medianería o carga análoga; 5.o) Que la escrituración definitiva deberá otorgarse dentro de los noventa días de efectuado el remate; 6.o) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos de las publicaciones y remate. — Patricio A. Pereira, Actuario. — Montevideo, 30 de Junio de 1938.

Más informes: Piedras 318.

$ 36.00 Jl.11-7112-v.jl.29.

ALBERTO TORRE
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos: "LIVIA TERESA PAZ GONZALEZ. Venia", se hace saber al público que el 23 de Julio próximo a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero don Alberto Torre, asistido del Alguacil del Juzgado a la venta en subasta pública y sobre la base del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, que es de pesos 1.700.00, de un solar de terreno con las mejoras que contiene, empadronado con los números 82385 y 82386, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y se compone, según plano levantado por el agrimensor Carlos A. Mac Coll en Octubre de 1935, de una superficie de 350 metros 1850 centímetros cuadrados, que se deslindan así: Noreste, 61 metros 08 lindando con Pedro Pelay; al Este, 27 metros 80, lindando con Manrique Paz y Cledon; al Sudoeste, una línea quebrada de dos rectas, la primera que a partir del límite anterior corre de Sudoeste a Noreste midiendo 11 metros 50 y la segunda que partiendo de la última indicada forma con ella un ángulo entrante en el terreno siguiendo la dirección de Sudeste a Noroeste hasta encontrar la avenida General San Martín, midiendo 35 metros 30 y lindando por ambos lados también con Manrique Paz y Cledon; al Noroeste 5 metros 65 con frente a la avenida San Martín. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado calle 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. 3.o Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$ 36.40 Jl.7-7023-v.jl.23.

JULIAN CABRERA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Marabotto Ernesto Eduardo y Héctor María contra MARABOTTO MARIA VALENTINA. División de condominio", se hace público que el veintidós del corriente mes, a las quince horas y treinta minutos y en lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Julián Cabrera, asistido del Alguacil, a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes de cuatro mil ochocientos pesos, del siguiente inmueble: Un solar de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, medianerías, arrimos, cordón y caño maestro pagados, según títulos, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 113648 y se señala el solar con el número 1 en el plano de mensura y fraccionamiento que trazó el agrimensor Carlos A. Rabazza (hijo); el 20 de Octubre de 1925, según cuyo plano mide ochenta y ocho metros setenta y un decímetros cuadrados, que se deslindan así: cuatro metros noventa y seis centímetros en la línea del frente al Este, sobre la calle Municipio, con puerta de entrada número 2481, entre las calles Cuñapirú y Arambrú; cuatro metros 98 centímetros en la línea del fondo, al Oeste, confinando con la fracción tres; diecisiete metros 85 centímetros en el costado Sur, con la fracción dos, ambas del mismo plano, y diecisiete metros 85 centímetros en el Norte, con Juan Llundain. Se hace constar que dicho inmueble ha sido tasado en cuatro mil ochocentos pesos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que el título y demás antecedentes se encuentran en la Actuaría a mi cargo, 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados; 3.o Que se habilitó la feria menor a los efectos de la publicación de edictos. — Montevideo, Junio 2 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$33.80 Jl.7-7048-v.jl.22.

LUIS EDUARDO SAGARRA
REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado (subrogante) de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno doctor don Florencio E. Moreno, dictada en el expediente caratulado "Gabriela Matilde Egusquiza de Apatía contra PABLO BARTABURU y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor, por intermedio del martillero don Luis Eduardo Sagarra, con asistencia del Alguacil, una fracción de campo con sus mejoras, ubicada en la tercera sección judicial del Departamento de Soriano, ejido de Dolores, empadronada con los números mil cuatrocientos trece, mil cuatrocientos trece A) y mil cuatrocientos trece B), compuesta, según títulos, de una superficie de descientas noventa y cinco hectáreas mil quinientos veinticuatro metros, que lindan: al Norte y Sur, con terrenos que fueron de Bartolomé Roca y Lucía Viera; al Oeste, con Pascuala Pereira de Delorenzi, sucesión de Angela Russi y Pozeiro Hermanos y Podestá, y al Este, con frente a camino que lo separa del ejido de Dolores. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil, y si así no lo hiciera, se prescindirá de ella y continuará el remate; 2.o Que los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas de este Juzgado a disposición de los interesados, donde podrán ser examinados; 3.o Que serán de cargo del comprador los honorarios y gastos que demanden las escrituras a otorgarse, así como medianerías u otras cargas, si las hubiere, e igualmente la escritura de cancelación de la hipoteca; 4.o Que la fracción de campo ejecutada está dada en arrendamiento para ganadería y agricultura, a los señores Vázquez y Ruiz. Se hace constar que se ha habilitado el feriado próximo al efecto de las publicaciones y del remate. — Montevideo, Junio 6 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$63.45 Jn.16-6256-v.jl.16.

ADOLFO VAILLANT
JUDICIAL

Rematará el martes 26 de Julio de 1938, a las 16 horas (4 p. m.), sin base, la propiedad - esquina Sarandí y Misiones.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, recaída en los autos caratulados "Banco Mercantil del Río de la Plata contra DAVID SANCHEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día veintiséis de Julio del corriente año, a las dieciséis horas y en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero Adolfo Vailant, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: La propiedad identificada en el padrón de este Departamento con el número 4041, o sea, un solar de terreno con el edificio que contiene, situado en la 3.a sección judicial, señalado con el número 2 en el plano levantado el 26 de Marzo de 1930 por el agrimensor Manuel Rodríguez Mujica, compuesto de cuatrocientos seis metros tres mil doscientos cuarenta y seis centímetros, teniendo, al Sudeste, dieciocho metros treinta y ocho centímetros de frente a la calle Sarandí, por donde las puertas están señaladas con los números 441 al 449; veintiun... tros trece decímetros al Noreste que, por formar esquina, son de frente a la calle Misiones; dieciocho metros cincuenta y tres centímetros al Noroeste, lindando con el bien empadronado con el número 4040 y veintiún metros noventa y un centímetros al Sudoeste, lindando con el solar uno de dicho plano. Según título; dicha propiedad tiene dieciocho metros cuatro mil seiscientos ochenta y cinco diez milímetros de frente a la calle Sarandí, por treinta y cuatro metros cincuenta y siete mil cuatrocientos setenta y cinco cien milímetros de fondo sobre la calle Misiones. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el martillero fué designado por la parte; 3.o Que la comisión del remate, así como los gastos de escrituración, certificados y demás serán de cuenta del comprador; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. Se hace constar que se habilitó la feria a los efectos de la publicación de los edictos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$54.40 Jl.5-6895-v.jl.25.

GOMENSORO y CASTELLS
JUDICIAL

Campito, en Treinta y Tres, 3.a sección, 73 hectáreas 7881 metros, con la bajísima base de $ 13.33 la hectárea. El remate se efectuará en la puerta del Juzgado, 25 de Mayo 523, el jueves 21 de Julio a las 16 horas (4 p. m.), de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de DEOLINDO ROLDAN" se hace saber al público que el 21 de Julio del corriente año, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por los martilleros señores Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las 2|3 partes del aforo para la contribución inmobiliaria, que lo es de $ 20.00 la hectárea, de una fracción de campo ubicada en la 3.a sección judicial del Departamento de Treinta y Tres, compuesta de una extensión superfi-

cial de setenta y tres hectáreas siete mil ochocientos ochenta y un metros, lindando: al Norte, con Augusto Bentancur; al Este y Sudeste, con Ramón Abella, y por el Sudeste y Oeste, con Juan Olano. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados; 3.o Se hace constar que se ha habilitado la feria menor, a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Junio 11 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.20 Jn.25-6624-v.jl.21.

JOSE MARIA DOS SANTOS
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra JUAN CRISOSTOMO OLIVERA y ARMANDO ARTIGAS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Julio próximo, en las puertas del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo y por el martillero don José María dos Santos, asistido del señor Alguacil y del suscrito Actuario, a las 15 horas se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de campo y sus anexos, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y ocho hectáreas, trescientos un metros cincuenta y tres decímetros, situado en el paraje conocido por Cuchilla de Melo, quinta sección judicial del Departamento de Cerro Largo, señalado con el número dos en el plano levantado en los meses de Diciembre de mil novecientos nueve y Junio de mil novecientos diez por el agrimensor señor José Villamil y Leiras y cuyos linderos son: al Norte, campos de la señora Bernardina Silva de Almeida; al Sud, la cuchilla Grande y campos de la señora Ana G. de Oxandabotz; al Este, las fracciones números tres y cuatro, de los señores Antonio, Doroteo y Juan Jacinto Olivera, y al Oeste, la fracción número uno, del señor Pedro Soto Goró. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse, según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador, e igualmente lo que se adeude con respecto al bien subastado por medianerías u otras cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. Se hace constar que se habilitó la próxima feria para la publicación del presente edicto. — Melo, Junio 17 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y $ ·.960.87, saldo del préstamo en títulos.

(Cuenta corriente) Jn.29-6723-v.jl.16.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de MARIA ANTONIA DENIS" se hace saber al público que el 15 de Julio próximo, alas 15 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá a la venta en almoneda y sobre la base de las 2|3 partes del reavalúo practicado por la Dirección General de Avalúos en autos, el cual es de $ 529.43, de una fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 7.719, ubicada en Sauce de Olimar Chico, duodécima sección judicial del Departamento de Lavalleja, designada con el número 6 en el plano de división del agrimensor Jaime J. Juanicó, de 17 de Agosto de 1912, con una superficie de once hectáreas 7676 metros, lindando: al Norte, fracción 7, de Juan Pedro A. Denis; al Sud, fracción 5, de Marcelina D. Denis; al Este, Pedro Núñez, y al Oeste, Juana Sinforosa Tajes de Denis. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, 25 de Mayo 523, a disposición de los interesados. Que ha sido habilitada la feria menor a los efectos de esta venta y de las publicaciones. — Montevideo Junio 20 de 1938. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$30.40 Jn.24-6527-v.jl.15.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Banco de la República Oriental del Uruguay con HECTOR CUCULIC. Ejecución de prenda agraria", se hace saber al público que el día miércoles 20 de Julio próximo, en el local "José Fraschini", 10.a sección judicial, desde las 13 horas en adelante, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a dar principio a la venta de los semovientes referenciados en estos autos, por el precio no inferior a las dos terceras partes de su tasación. Se previene que el mejor postor deberá consignar el importe en el acto de la oferta. Y a los efectos legales se hace esta publicación por el término legal. Se hace constar que se ha habilitado la próxima feria judicial a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$12.00 Jl.12-7194-v.jl.20

E. GOMEZ PIÑEYRUA
Juzgado de Paz de la cuarta sección de Montevideo
JUDICIAL

Por disposición del señor Juez de Paz de la 4.a sección de Montevideo, en el expediente "T. Di Tella contra ANTONIO GUTIERREZ DEL VALLE. Ejecución de prenda", remataré el día 21 de Julio a las 15 horas, en el local calle Santa Fe 1268, un compresor de aire 819, completo, sin motor, habiéndose habilitado el feriado a los efectos de las publicaciones.

Seña: 20 o|o. Comisión: 6 o|o.

$4.00 Jl.9-7086-v.jl.21.

ELIO MENONI
Juzgado L. de Primera Instancia de Artigas
ALMONEDA

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Diego Landa, dictada en autos "Enrique Moratorio y otros contra la sucesión FRANCISCO BOFILL. Cobro de pesos", se hace saber que el día 30 del próximo mes de Julio a la hora 9, en las puertas del Juzgado, el martillero designado, don Elio Menoni, asistido del señor Alguacil del Juzgado y por ante mí, procederá a vender en subasta pública y al mejor postor y por precio que exceda de las dos terceras partes de su respectiva tasación, los siguientes inmuebles ubicados en la cuarta sección judicial de este Departamento, de propiedad de doña Ledroneta Borges de Bofill: A) Fracción de campo empadronada con el número 918, compuesta de una superficie de 2695 hectáreas 290 metros cuadrados. Esta fracción ha sido tasada a razón de $ 18.75 la hectárea, lo que forma un total de $ 50.531.79; y B) Otra fracción de campo empadronada con el número 948, compuesta de una superficie de 1530 hectáreas 6506 metros cuadrados. Este inmueble está tasado a razón de $ 22.75 la hectárea, formando un total de $ 34.439.63. Se hace constar: 1.o Que no se aceptará oferta que no exceda de las dos terceras partes del respectivo precio de tasación; y 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. Se hace constar que para la publicación del presente edicto se ha habilitado la próxima feria menor. — Artigas, Junio 29 de 1938. — Ramón D. Queiruga, Actuario.

$33.00 Jl.13-7244-v.jl.30.

JESUS IBAÑEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don José María França, dictada en autos "JUAN CIGLIUTI. Sucesión", se hace saber al público que por el martillero don Jesús Ibáñez, asistido del suscrito Actuario y del señor Alguacil del Juzgado y en el lugar de su ubicación, se procederá a la venta en remate público, el día 25 de Julio próximo a las 15 horas, de las máquinas y útiles pertenecientes a la carpintería de "Cigliuti y Baldovino", en las que tiene parte la sucesión del primero. Se previene: A) Que se tendrá como base la cantidad de un mil pesos; y B) Que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, previniéndose además que se habilitó la feria próxima para la publicación del presente. — Melo, Junio 30 de 1938. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$18.40 Jl.12-7175-v.jl.23.

JUAN C. CABRERA
Juzgado L. de Primera Instancia de Durazno
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictada en los autos caratulados "Caja Popular de Durazno contra SOCIEDAD ESPAÑOLA DE AUXILIOS MUTUOS. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día veinte de Julio próximo, a las diez y treinta horas, en las puertas de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 800, por intermedio del martillero don Juan C. Cabrera, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, se procederá a la venta en subasta pública y al mejor postor del siguiente bien propiedad de la sociedad demandada: El terreno y edificio que ocupa el Teatro Español, de esta ciudad, ubicado en la manzana doce, compuesto el terreno de setecientos diez metros dos mil ciento ochenta y dos centímetros y linderos: por el Norte, finca de Clementina Rosano de San Román; al Este, sucesión de Serafín Almada y Pilar Méndez de Simpson; al Sur, frente a la calle 18 de Julio y, en parte, con sucesión de Raymundo González Montes, y por el Oeste, con esta misma sucesión y en parte frente a la calle Maciel. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía de la misma y en el acto de serle ésta aceptada, de acuerdo con el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes permanecerá en la Oficina Actuaria de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados; 3.o Que a los efectos de esta publicación ha sido habilitada la próxima feria menor. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Junio 27 de 1938. — Raúl Ferreira, Actuario.

$39.00 Jl.1.o-6823-v.jl.17.

JUAN H. GURIDI
Juzgado de Paz de la 9.a sección de Durazno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la novena sección del Departamento de Durazno, en los autos "Mercedes N. y Almanzor T. Barrot contra FLAVIO CURBELO. Cobro ejecutivo de pesos", se ha dispuesto el remate judicial a efectuarse el día veintitrés del actual a las catorce horas en el comercio del señor Pedro Cazot, en Malbajar, de los semovientes que a continuación se detallan: 36 novillos, a $ 45.00; 17 novillos, a $ 24.00; 6 novillos, a $ 18.00; 50 vacas con 50 terneros, a $ 15.00 la pieza; 2 vacas falladas, a $ 20.00; 22 vaquillonas, a $ 14.00; 4 bueyes, a $ 49.00; 1 toro, a $ 25.00; 203 capones, a $ 4.20; 118 borregos, a $ 1.30; 424 ovejas, a $ 2.50. Se previene: A) Que no se admitirá oferta que no exceda de las dos terceras partes de la tasación; y B) Que la comisión del dos por ciento irá a cargo del comprador. — Sarandí del Yí, Julio 7 de 1938. — M. S. Méndez, Juez de Paz.

$11.70 Jl.13-7213-v.jl.23.

RECAREDO E. UGARTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú
REMATE JUDICIAL

Ganado Vacuno, lanar y yeguarizos.

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Lino Aranda Correa, dictada en el expediente "Luis Citraro. Solicitando regulación de honorarios en autos JOSE OTERO Y DE LAS CUEVAS. Concurso voluntario", se hace saber al público en general que el día miércoles veinte del corriente mes, de las trece horas en adelante, dentro de las horas hábiles, por intermedio del rematador designado en autos, don Recaredo E. Ugarte, con asistencia del señor Alguacil del Juzgado y en el local "José Fraschini", ubicado en Soto, 10.a sección judicial de este Departamento, se procederá a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación, del ganado vacuno, lanar y yeguarizo del ejecutado, señor José Otero y de las Cuevas, cuyo detalle y tasación es como a continuación se expresa: ciento ochenta vacunos de cría, $ 16.00 cada uno; treinta novillitos de uno y medio años, a $ 22.00 cada uno; diecinueve vaquillonas de uno y medio años, a $ 18.00 cada una; veinticinco toros, a $ 40.00 cada uno; mil lanares de cría, a $ 3.50 cada uno; trescientos diez capones, a $ 4.20 cada uno, y sesenta y ocho yeguarizos, a $ 25.00 cada uno. Se hace constar: 1.o Que la venta se realizará por precio pagadero al contado; 2.o Que a los efectos de este remate ha sido habilitada la feria judicial menor; y 3.o Que el señor rematador precitado está facultado para expedir los correspondientes certificados rurales para la transferencia de los semovientes que sean vendidos. — Paysandú, Julio 5 de 1938. — Juan Oholeguy, Actuario.

$22.00 Jl.12-7195-v.jl.20.

NICANOR PEREZ ROUBIN
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano
REMATE JUDICIAL

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, recaído en los autos testamentarios de don ANTONIO OCTAVIO SAMPAYO, se hace saber: Que el martillero don Nicanor Pérez Roubin, con asistencia del Alguacil ad-hoc don Miguel Muguerza, procederá a la venta en subasta pública al mejor postor, y al contado, dada la naturaleza de los bienes, de los muebles y demás efectos pertenecientes al causante nombrado, existentes en la casa

que ocupaba el mismo, y que se detallan en el escrito corriente de fojas 29 a fojas 43, excepción hecha de los que el causante guardaba en depósito según cláusula octava de su testamento. La venta tendrá lugar en la finca donde se encuentran los bienes de la referencia, calle Artigas número 211, en las siguientes fechas: sábado 30 del corriente de 16 a 19 horas; domingo 31 de 9 a 12 horas, y días subsiguientes en caso de ser necesario de 21 a 24 horas, hasta su terminación, habiéndose habilitado al efecto, las fechas y horas inhábiles y el presente feriado a los efectos de la publicación. — Mercedes, Julio 5 de 1938. — cación. __ Mercedes, Julio 5 de 1938. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$ 14.00 Jl.11-7125-v.jl.22.

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1207 serie "Z", a cargo de EDUARDO SANCHEZ, el próximo 30 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Arnó R. Laborde venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de nueve mil quinientos cuatro pesos ($ 9.504.00), un terreno y mejoras en la primera sección judicial del Departamento de Canelones, padrón número trescientos, manzana número treinta y ocho de la ciudad de Canelones (antes Guadalupe), teniendo veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este, a la calle Florencio Sánchez (antes Constitución), por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, son también de frente al Sur, a la calle Héctor Miranda (antes Minas), lindando: al Norte, con la sucesión Pérez, y al Oeste, con Sixto Lavandeira. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 9.503.91, más gastos por publicaciones: B) Que el inmueble deslindado está arrendado en $ 45.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios: E) Que nada se adeuda por pavimento: F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos cincuenta y cuatro centésimos ($ 6.472.54), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 6.472.54 al día del remate: H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo Julio 7 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.9-7111-v.jl 20.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1444 serie "25" (antes ley 13 de Julio de 1921, número 301), a cargo de ANTONIO BARREIRO Y ORTEGA, el próximo 29 de Julio, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Miguel Cetrángolo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecinueve mil ciento diecinueve pesos ($ 19.119.00), un terreno y mejoras en la undécima sección judicial de este Departamento, padrón número ciento nueve mil cuarenta y ocho (parte), con una superficie de mil seiscientos ochenta metros, según plano de Julio de 1926, del agrimensor Luis Batlle Vila, deslindado: 35 metros de frente al Sudoeste, a la calle Gerónimo Piccioli, distando el punto medio 74 metros 45 centímetros de la esquina con la calle Pedro Piñeyrúa; 35 metros 5 centímetros al Nordeste; 47 metros 50 centímetros al Nordoeste, y 48 metros 50 centímetros al Sureste, lindando en dichos vientos con Jorge Arocena Blanco. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.118.59, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su carga los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil quinientos cuarenta y siete pesos ochenta y un centésimos ($ 9.547.81), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 9.547.81 al día del remate; G) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.9-7100-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca rural número 15 serie "T", a cargo de TARCISIO ALIPIO CARDOZO, el próximo 27 de Julio a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza de la Constitución (tercer piso), los martilleros "Ponce de León y Dutra" venderán en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuarenta y seis mil ciento ochenta y tres pesos ($ 46.183.00), cuatro fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Mataojo" y "Sauce", sexta sección judicial del Departamento de Salto, empadronadas la primera, segunda y cuarta, con el número seiscientos cuarenta y ocho y la tercera con el número seiscientos cuarenta y cinco, deslindadas: Primera fracción, con una superficie titulada de setecientas seis hectáreas, cinco mil doscientos diez metros cincuenta y siete decímetros, y, según plano de Junio de 1893, del agrimensor Carlos Bica, mide novecientas diez hectáreas cinco mil ochocientos cincuenta y un metros, lindando: al Norte, línea amojonada divisoria con las fracciones D y E, de Benjamín y David Trinidade; al Sud, con la de Basilio González de Trinidade; al Este, línea amojonada divisoria con la fracción "H", de Modesta P. Trinidade; y al Oeste, otra línea amojonada divisoria con la fracción F, de Fidencio P. Trinidade. Segunda fracción, con una superficie de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, deslindada, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche: por el Norte, Joaquín Bentos Pereira; al Oeste, con Jesuino Ferreira; al Este, Amabilia Torres y Juan Quevedo, y al Sur, con más propiedad del deudor y Valentín Trinidade. Tercera fracción, con una superficie de veintinueve hectáreas, cinco mil ciento cincuenta y dos metros cuarenta decímetros, lindando: al Este, más campo del deudor; al Norte, el arroyo Mataojito; al Oeste, Felipa V. de Alves y Ceferino Pedroso Trinidade, o sea el alambrado que cerca la chacra hasta la esquina que da frente a la esquina Norte de la chacra, y al Sur, con Ceferino Pedroso Trinidade. Cuarta fracción, con una superficie en conjunto de seiscientas ochenta y seis hectáreas dos mil doscientos noventa y tres metros cincuenta decímetros, según títulos, y, según plano de Noviembre de 1907, del agrimensor Juan H. Jaureche, consta de setecientas veinticinco hectáreas, tres mil novecientos treinta y un metros siete mil novecientos sesenta y seis centímetros, estando formada por dos fracciones: la primera, de cuatrocientas veintisiete hectáreas nueve mil setecientos diez metros, lindando: al Norte, con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Valentín G. Trinidade; al Este, con José E. Comas, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade; y la segunda, de doscientas cincuenta y ocho hectáreas, dos mil quinientos ochenta y tres metros cincuenta decímetros, lindando: al Norte, con Ceferino P. Trinidade; al Sud, con Dionisio y Valentín G. Trinidade, y al Este, con más propiedad de Dionisio Trinidade, y al Oeste, con Fidencio P. Trinidade. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 45.669.33 más gastos por publicaciones y costas; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de veintinueve mil trescientos cuarenta y ocho pesos noventa y cuatro centésimos (pesos 29.348.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 29.348.94 al día del remate; G) Que los inmuebles deslindados están hipotecados en segundo término al Banco de la República Oriental del Uruguay; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.8-7065-v.jl.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 1450 serie "27", a cargo de JULIANA MARTINEZ DE CABALLERO, el próximo 26 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Rómulo Carlevaro venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.00), un terreno y mejoras en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón número cincuenta y ocho mil cuatrocientos treinta y siete, con una superficie de doscientos ocho metros, señalado con el número 10 en plano levantado en Abril de 1912 por el agrimensor J. García, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Sitio Grande, edificio número 1287 entre las de Guaycurú y Abayubá, distando el punto medio 20 metros de la esquina con la calle Guaycurú, según certificado de empadronamiento; 26 metros en cada costado Este y Oeste, lindando con los solares 11 y 9, respectivamente, y 8 metros al Norte, lindando con el solar 13. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.104.07, más gastos por publicaciones y costas; B) Que la finca deslindada está arrendada en $ 42.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que nada se adeuda por pavimento ni colector; F) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos ochenta y nueve pesos sesenta y cuatro centésimos ($ 3.389.64), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.389.64 al día del remate; H) Que los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza de la Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Jl.6-6956-v.jl.16.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Directorio del Banco Hipotecario del Uruguay, dictada en los antecedentes de la hipoteca urbana número 446 serie "27" a cargo de FRANCISCO SCHILLACI, el próximo 25 de Julio a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Carlos M. Riverós venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de seis mil novecientos ochenta y nueve pesos ($ 6.989.00), un terreno y mejoras en la duodécima sección judicial de este Departamento, padrón número ochenta y seis mil setecientos setenta y siete (parte), con un área de doscientos diecisiete metros treinta y tres decímetros, señalado con el número doce en plano de Enero de 1925, del ingeniero R. de Arteaga, deslindado: 15 metros de frente al Sudoeste, a la calle Comandante Braga, edificio número 2409; 15 metros 52 centímetros al Nordoeste, de frente, por ser esquina, a la calle Martín Fierro, edificio números 2502|4|6: 14 metros 2 centímetros al Nordeste, lindando con Debernardis Hermanos, y 14 metros 48 centímetros

al Sudeste, con el solar número 13. Se previene: A) Que la presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate, a $ 6.731.10, más gastos por publicaciones; B) Que sobre el inmueble deslindado no existe contrato de arrendamiento registrado; C) Que el mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) Que el promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimentos, saneamiento, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Que el comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de tres mil trescientos treinta y dos pesos noventa y cuatro centésimos ($ 3.332.94), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; F) Que si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 3.332.94 al día del remate; G) Que el inmueble deslindado pertenece a Carmelo Varela, según títulos en poder del Banco, pudiendo recabarse informes en las oficinas del mismo, Plaza de la Constitución, Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Juan Rodríguez López, Gerente.
(Cuenta corriente) Jl.5-6930-v.jl.15.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de don MARCELINO MARTINEZ la casa de comercio que en el ramo de almacén y despacho de bebidas alcohólicas tengo establecida en la calle Sarandí número 352, esquina Alzaibar, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1938. — Maximino Rodríguez. — Marcelino Martínez.
$5.00 Jn.25-6603-v.jl.14.

SOCIEDAD ANONIMA "SANATORIO MONTEVIDEO"

CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas a una asamblea extraordinaria a celebrarse el día 21 del corriente en el local calle Treinta y Tres número 1356 (piso 1.o), a las 18 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Informe sobre la situación de la sociedad; 2.o Concertación de nuevos contratos de arrendamiento.

Nota. — A los efectos del artículo 19, el registro de aciconistas estará a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — El Directorio.
$7.20 Jl.6-6954-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y público en general que he prometido vender al señor ISAAC STEINER mi casa comercial instalada en el ramo de zapatería en la avenida 18 de Julio número 963, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en la escribanía del señor Eugenio Kramer, calle Cerrito número 438. — Montevideo, Junio 13 de 1938. — José A. Colucci.
$7.50 Jn.25-6210-v.jl.14.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad "IDIARTE HERMANOS", con almacén en esta plaza, en Carlos María Ramírez 502, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Antonio Idiarte, debiendo concurrir los acreedores con los justificativos de sus créditos al local social. — Montevideo, Junio 15 de 1938. — Antonio Idiarte.
$5.00 Jn.29-6706-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he vendido a favor del señor EUGENIO FERRARO mi casa de comercio que en el ramo de pescadería tenemos establecida en esta ciudad, Mercado Central, puesto número 131 y 158. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Teresa Lozardo de Picarelli. — Orlando Picarelli. — Enrique Picarelli. — Eugenio Ferraro.
$5.00 Jn.27-6635-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores IZAAK WEIGLER y RUBIN PONIACZYK mi casa de comercio que en el ramo de tintorería denominada con el nombre de "Danzig" tengo instalada en la calle Sierra número 1918. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Moisés Keidanski.
$5.00 Jn.25-6590-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido vender a favor del señor ROGELIO GONZALEZ Y GONZALEZ mi casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecido en esta ciudad, calle Chucarro número 1195. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Juan Griñó. — Rogelio González y González.
$5.00 Jn.27-6634-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general he prometido vender a los Sres. VICTORIO SCARENZIO y ERWIN WALTER SCHAFFNER mi comercio que en el ramo de almacén, despacho de bebidas y billares que gira a mi nombre en "Costa de Cufré". 5.a sección judicial del Departamento de San José. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Ricardo González Arce, en esta villa, dentro del término de treinta días. — Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) Junio 20 de 1938. — Teodoro Ingold. — Victorio Scarenzio. — Erwin Walter Schaffner.
$6.00 Jn.27-6627-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta Capital, camino Cuchilla Grande número 25, con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio RAMON PIÑA BABIO y quedando desligada completamente la señora Angela Zunino, viuda de R. Piña. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — Ramón Piña Babío. — Angela Zunino de Piña.
$5.00 Jn.27-6625-v.jl.16.

BANCO ESPAÑOL DEL URUGUAY

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se reunirá en el local del Banco, casa 485 de la calle 25 de Mayo, de esta ciudad, el 19 del corriente a la hora 18, para tratar los siguientes asuntos; 1.o Designación prevenida en el artículo 24 de los estatutos; 2.o Consideración de la memoria, balance e inventario y resolución sobre las utilidades; 3.o Elección de Fiscal Social y dos suplentes; 4.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Los accionistas que quieran tomar parte en la asamblea deben cumplir lo dispuesto en el artículo 20 de los estatutos, depositando en la Contaduría las acciones o los certificados de su depósito en otros Bancos, hasta las 16 y 30 del día 14 del corriente. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — La Secretaría.
$40.80 Jl.8-7067-v.jl.14.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor FEIWEL SELZER el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Arenal Grande número 2498, en el ramo de almacén de comestibles. Los acreedores deben presentarse con sus comprobantes en el escritorio del Mgr. Juris Bernardo Elpern, calle Convención número 1236. — U. T. E. 8 - 40 - 32. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — José Nudelman.
$5.00 Jl.13-7205-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que por documento privado suscrito en esta fecha hemos resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de joyería, bajo la razón social "MURAGLIA y CHANGO", de cuyo activo y pasivo se hará cargo el socio Alberto E. Chango. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — Nicolás Muraglia (hijo). — Alberto E. Chango. — Juan Carlos Gómez número 1434.
$5.00 Jl.13-7204-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que por intermedio del rematador y corredor público don Isaac Braitman, he prometido vender al señor SIEGBERT COHN mi establecimiento que gira en esta plaza, calle 25 de Mayo 426, en el ramo de comestibles y fiambrería. Quienes se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos correspondientes en el mismo comercio prometido en venta. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 1.o de 1938. — Enrique Neumark.
$5.00 Jl.5-6910-v.jl.25.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de don MANUEL GONZALEZ el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas sito en la calle Emilio Raña número 2502, esquina Comandante Braga, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedors para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Jacobo I. Parodi.
$5.00 Jl.4-6891-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que el señor Pedro Trujillo se comprometió vender y escriturar al señor Manuel Estévez la casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía instalada en esta ciudad, calle Constituyente número mil seiscientos ochenta y seis. De acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que se presenten con los justificativos de sus créditos en el negocio aludido los acreedores del mismo, a fin de poder escriturar éste libre de activo y pasivo. — Pedro Trujillo-Estévez.
$5.00 Jl.4-6870-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos que por intermedio de la escribanía Saralegui, calle 25 de Mayo número 511, don Mauricio Grosskopf se comprometió vender y escriturar, libre de activo y pasivo hasta el treinta de este mes y año a don JUAN C. STELLA, el neogcio de carnicería sito en esta ciudad, calle Agaces número 3734, haciéndose esta publicación a los efectos determinados por la ley de 26 de Setiembre de 1904, cuyos acreedores podrá ocurrir ante el aludido negocio. — Montevideo, Junio 25 de 1938. — Mauricio Grosskopf. — Juan C. Stella.
$5.00 Jl.4-6837-v.jl.23.

VENTA DE CASA DE COMERCIO

Participo al comercio y al público en general que por promesa de venta celebrada con fecha de hoy, he prometido vender a los señores LUIS BURZA y TEOTIMO ANSELMI la casa de comercio que en el ramo de casa de electricidad gira en esta ciudad en la calle Uruguay número 951, esquina Río Branco. Los que se consideren acreedores e interesados deberán presentarse dentro del término legal con los justificativos del caso en la escribanía "Vero y Aneiros". Cerrito número 455. Hago constar, además, que los referidos señores Burza y Anselmi tomarán posesión del referido establecimiento con fecha 1.o de Julio corriente, siendo, por consiguiente, de su cargo el cumplimiento de las obligaciones contraídas con posterioridad a esta fecha, y que estas publicaciones se efectúan a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo. Julio 1.o de 1938. — Julia Hermida de Pasolini. — Teótimo Anselmi. — Luis Burza.
$7.00 Jl.4-6890-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, calle Uruguayana número 3600, esquina Francisco Gómez, con negocio de café, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio don ANDRES NOYA y quedando desligado completamente el socio don Ramón Alonso. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Andrés Noya — Ramón Alonso.
$5.00 Jl.4-6869-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio de la "Unión Comercial", situada en Rincón 430, hago saber que he prometido vender al señor JOSE ESMORIS lo que me pertenece de la casa comercial en el ramo de almacén que tengo establecido en la calle Arrieta número 3417, de esta ciudad, que viene girando con la firma "Trigo y Compañía". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa de comercio a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Manuel Trigo.
$5.00 Jl4-6869-v.jl.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor FRANCISCO GOMEZ el almacen de comestibles que tengo establecido en las calles Florida y Rincón, de esta ciudad, haciendo saber al mismo tiempo que el pasivo de la citada casa de comercio quedará de mi exclusiva cuenta, en un todo de acuerdo con lo establecido por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Mercedes, Julio 4 de 1938. — Víctor J. Alaggia. — Francisco Gómez.

$5.00 Jl.12-7192-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don ARGENTINO COSTAS el comercio que en el ramo de carnicería tengo instalado en la calle Defensa número 2050, de esta Capital. Los acreedores, con los justificativos de sus créditos, deberán presentarse dentro del término legal en la escribanía de don Orlando Firpo avenida 8 de Octubre número 2974. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Francisco Hermida.

$5.00 Jl.12-7183-v.ag.1.o.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que se ha convenido entre los abajo firmados, como herederos de don Ambrosio Davrieux, disolver la sociedad comercial que gira en esta ciudad, calle Sarandí esquina Defensa, bajo la firma de "AMBROSIO DAVRIEUX e HIJOS", quedando el activo y pasivo de la misma de cargo exclusivo de Ambrosio G. y Enrique Davrieux, citándose a todos los que tengan créditos a cobrar contra la sociedad disuelta para que se presenten en el mismo comercio a hacerlos efectivos en el término de treinta días. — Rosario, Julio 5 de 1938. — A. G. Davrieux. — E. Davrieux. — C. Davrieux. — Juanita E. Davrieux. — Sofía D. de Celano. — María C. Davrieux. — Alfredo J. Calena. — U. Davrieux.

$6.00 Jl.12-7177-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que el comercio que giraba en Sarandí de Arapey, 9.a sección del Departamento de Salto (dirección postal: Sarandí de Arapey, agencia B 18), en ramos generales con la firma y razón social "NASIFF HERMANOS" ha quedado disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo el socio Elías Nasiff. — Nasiff Mermanos. — Elías Nasiff.

$5.00 Jl.12-7181-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que, según documento que hemos otorgado con esta fecha, con la intervención del señor escribano Lorenzo Abelenda, hemos prometido vender a favor de don EDUARDO ZUBIRI MAISSONAUVE y don JOSE ARMANDO BONO todas las existencias que constituyen el negocio que en el ramo de zapatería denominada "Le Charme" tenemos establecido en esta ciudad, calle 25 de Mayo número 585. Las deudas existentes en la fecha, así como los créditos a cobrar, quedan a nuestro exclusivo cargo. A los efectos de lo dispuesto en la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Rosendo Rodríguez. — Antonio D. Fazzio.

$5.00 Jl.12-7034-v.ag.1.o.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que hemos disuelto la sociedad ganadera "SEIJO BENVENUTO". Los acreedores deben presentarse en la calle Guadalupe número 1151. — Alberto Seijo. — Alberto Benvenuto.

$5.00 Jl.11-7160-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber, que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1590) hemos prometido vender a los señores CLAUDIO y PEDRO PICOS la casa de comercio que en los ramos de café y bar tenemos establecida en la calle Convención número 1352 de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Valdés y Cancela.

$ 5.00 Jl.11-7121-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general, que he prometido vender al señor ENRIQUE AQUINO LANERI el comercio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza en la casa de la calle Isla de Flores número 1064. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Lorenzo Houcarde, calle Sarandí 430, primer piso, los días hábiles de la hora 15 a las 18. — Ramón Martínez. — Enrique Aquino.

$ 5.00 Jl.11-7113-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores MARCELINO FERNANDEZ y BENIGNO CORREDOIRA la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Minas número 1113, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — José María Santos. — Marcelino Fernández. — Benigno Corredoira.

$5.00 Jl.6-6926-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores AGUSTIN MARTINEZ y FLORENCIO FAJO la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la avenida 8 de Octubre número 4050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Juan Pedro y Domingo Gazzo. — Agustín Martínez. — Florencio Fajo.

$5.00 Jl.6-6927-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, hemos contratado vender a favor de los señores MANUEL FERNANDEZ y JOSE PAREDES la casa de comercio en los ramos de café, bar y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Paysandú número 1248, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Manuel Boado. — José Castro. — Manuel Fernández. — José Paredes.

$5.00 Jl.6-6925-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a doña ERNA GOLDSTEIN y don GERMAN GRUNKIN EIDENSON, que firma Jorge Grünkin, mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Yí número 1221, notificando a todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la misma lechería. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Frieda Donner. — Erna Goldstein. — Jorge Grünkin. $5.00 Jl.6-6888-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que prometí vender al señor LOUIS FRANKEN mi casa de comercio que en el ramo de lechería tengo establecido en la calle Reconquista número 454. Los que se consideren acreedores deberá presentarse con sus justificativos en el estudio jurídico del señor procurador don Santiago Sandleri, en el término legal, en la calle Blandengues número 1673, todos los días de 11 a 12 y de 17 a 19. — Montevideo, Julio 2 de 1938 — Félix Joselevich. — Louis Franken.

$5.00 Jl.6-6922-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos declarado disuelta, de hecho, la sociedad comercial colectiva que en el ramo de panadería y anexos giraba en esta plaza bajo la razón social de "NOCETTI y CLAVIJO", habiendo quedado al socio señor José B. Clavijo como único dueño del referido establecimiento. Los acreedores se deberán presentar con los justificativos de sus créditos en el domicilio del señor Carmelo Nocetti, en esta ciudad, calle Román Bergalli, a efecto de hacerlo efectivo dentro del plazo de treinta días. — Maldonado, Junio de 1938. — Carmelo Nocetti. — José B. Clavijo

$5.00 Jl.6-6918-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que la señorita Vilma Nemeth ha prometido vender al señor ROBUSTIANO RIAL el negocio de fonda y despacho de bebidas fermentadas instalado en la calle Alzaibar número 1286, de esta ciudad. Los que se consideren acreedores deberá presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el estudio del escribano Juan Carlos Veronesi, calle Yí número 1190, de 9 a 12 horas. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — R. Rial. — Vilma Nemeth.

$5.00 Jl.6-6912-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al público que he prometido vender al señor JAIME BEDER el negocio y taller de carpintería sito en Pablo de María número 916, debiendo los acreedores denunciar sus créditos en Maldonado número 1844, escribanía Cazón Sóñora. — Manuel Esteche y Compañía.

$5.00 Jl.6-6955-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del Sr. ANGEL COPETTE el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Las Palmas número 84, esquina a la de Sienra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Ricardo Palleiro. — Angel Copette.

$5.00 Jl.6-6921-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en canacimiento del comercio y del público en general que he prometido vender a don JOSE ALCAIDE mi casa de comercio que gira en esta villa bajo la denominación de restaurant, bar y confitería "Cervantes", a cargo hasta la fecha de la firma "Viuda de Garabot y Compañía", a fin de que todos los que se consideren con derechos presenten sus respectivos créditos dentro del término legal en la referida casa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Nueva Helvecia, Junio 27 de 1938. — Alberto Schüsselin. — José Alcaide.

$5.00 Jl.6-6913-v.jl.25.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, hemos resuelto, amigablemente y de común acuerdo, disolver la sociedad que teníamos de hecho en esta plaza, calle Asilo número 3655, bajo la razón social de "ROSSINI y DIMURO", en el ramo de herrería de obra, desligándose de la misma el socio señor José Antonio Dimuro, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Abel Rossini. En cumplimiento del artículo 492 del Código de Comercio, a los efectos de las ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Junio 27 de 1938. — Juan Antonio Dimuro. — Abel Rossini.

$5.00 Jl.5-6903-v.jl.25.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta al señor LUIS ALVAREZ GIMENEZ el hotel que tengo establecido en la avenida 18 de Julio 896, denominado "Dante Hotel", y los enseres e instalaciones del mismo. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de la señora Isabel M. Pizza de Luna, calle Guayabo 1893 (apartamento 5), dentro del término legal. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Juan D'Elía. — Luis Alvarez Giménez.

$5.00 Jl.5-6896-v.jl.25.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 33 y 35 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas del Banco Italiano del Uruguay para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 20 del corriente mes a las 17 horas, en el local del Banco, calle Cerrito número 428, a fin de tratar la siguiente orden del día: 1.o Requisitos preliminares, de acuerdo con los estatutos; 2o Consideración de la memoria y balance correspondientes al semestre vencido el 30 de Junio último y presentación del informe de la Comisión de Cuentas.

Nota. — De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, el registro de acciones quedará cerrado el sábado 16 a las once horas. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

$9.75 Jl.4-6892-v.jl.20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que con esta fecha vendo al señor JACOBO KRA mi negocio que en el ramo de tienda, mercería y sus anexos tengo instalado en esta ciudad, calle Galicia número 1449, y que gira bajo la razón "Ghersh Rabinovitch", emplazando a todos los que tengan créditos contra el mismo para que comparezcan dentro del plazo legal en el local del comercio indicado para serles satisfechos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Ghersh Rabinovich. — Jacobo Kra.

$5.00 Jl.1.o-6795-v.jl 20.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor ENRIQUE OTERO el comercio de carnicería de mi propiedad situado en la calle Clemente César N.o 2301, de esta ciudad, debiéndose presentar los acreedores dentro del plazo legal con los justificativos de sus créditos en la escribanía Ruano Fournier, Rincón 630. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Adolfo Alonso.

$5.00 Jl.9-7108-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

La razón social "Muiño Hermanos" hace público que ha prometido vender al señor NICOLAS GUGUIH la tercera parte de su establecimiento industrial y comercial en los ramos de panadería y anexos, denominado "Democracia", con asiento en la calle Durazno 1202, constituyendo una nueva sociedad que girará bajo la firma de "Muiño Hermanos y Compañía". — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Andrés Muiño. — Manuel Muiño. — Nicolás Guguih.

$5.00 Jl.9-7109-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público se hace saber que la sociedad "PIMENTEL y COMPAÑIA", que tenía por objeto la explotación del tambo número 4044, en Piedras de Afilar, 8.a sección judicial del Departamento de Canelone, será disuelta totalmente, separándose de la misma el señor José Horun y quedando el activo y pasivo de dicha sociedad a cargo del señor Clemente Pimentel, quien continuará con la explotación del mismo. A los efectos de lo establecido por la ley se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — José Horun. — Clemente Pimentel.

$5.00 Jl.9-7083-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, ha contratado vender a favor del señor FLORINDO RAPIN la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles que tengo establecida en la calle Julio César número 1359, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Francisco Porteiro. — Florindo Rapín.

$5.00 Jl.9-7089-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del almacén y bar situado en la calle Maldonado número 950, y que giraba bajo la firma de "A. GONZALEZ y COMPAÑIA", quedando a cargo del activo y pasivo el socio don Francisco Fernández, quien constituye nueva sociedad con su hermano Víctor Fernández y desligándose de la misma los señores Adriano González e Ildefonso Fernández. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Adriano González. — Francisco Fernández. — Ildefonso Fernández.

$5.00 Jl.9-7090-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de doña MARIA SUAREZ la casa de comercio que en el ramo de provisión de comestibles tengo establecida en la avenida General Garibaldi número 2240, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Ercole Marcelli. — María Suárez.

$5.00 Jl.9-7091-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, Alzaibar 1358, he contratado vender a favor de los señores FRANCISCO PORTEIRO y NICOLAS REY la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en la calle Comercio número 2602, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo Julio 4 de 1938. — Florindo Rapín. — Francisco Porteiro. — Nicolás Rey.

$5.00 Jl.9-7092-v.jl.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que se va a disolver la sociedad comanditaria que giraba en Abra de Perdomo, Departamento de Maldonado, bajo la razón social de "OLVEIRA y COMPAÑIA". A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se llama a los acreedores para que concurran a hacer efectivos sus créditos a la escribanía de Armando Pérez Luácez, en San Carlos. — Maldonado, Julio 5 de 1938. — Olveira y Compañía.

$5.00 Jl.9-7087-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido vender a los señores BOGISLAW MOSER y JOSE C. ESCRIU el negocio que en el ramo de taller mecánico de automóviles tenemos establecido en la calle Cerro Largo número 1074, quedando a cargo del activo y pasivo del mismo los referidos señores. Los acreedores, con los justificativos correspondientes, deberán presentarse en el término de treinta días al estudio del doctor Bernardo P. Ferrés, 25 de Mayo número 477 (tercer piso). — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Bogislaw Moser. — Benedetto Campoli.

$5.00 Jl.8-7029-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que habían constituído en esta ciudad, calle Constituyente 1751, los señores EDUARDO CROSA y FELIX SALAMANO para la explotación de venta de frutas y verduras, retirándose el socio señor Eduardo Crosa y quedando el comercio a cargo del señor Félix Salamano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — Eduardo Crosa. — Félix Salamano.

$5.00 Jl.8-7069-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido en venta a AGOP BOGHDASSARIAN mi almacén de comestibles sito en la calle Norberto Ortiz número 4338, esquina Chimborazo. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de treinta días, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 23 de 1938. — Angela Irene Monaco Della Casa. — Agop Boghdassarian.

$5.00 Jl.8-7063-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al comercio y al público en general que el comercio de Rogelia Santeiro, que gira en esta plaza con el nombre de "Taberna Española" y en el ramo de café, bar y hospedaje, sito en la calle Pérez Castellano 1590, seguirá en lo sucesivo bajo la razón social de "SANTEIRO y COMPAÑIA". Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace saber a los acreedores que deben presentarse con los justificativos de sus créditos en la calle Buenos Aires 583 (bis), agencia "Artigas". — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Rogelia Santeiro. — Fernando Ayscar.

$5.00 Jl.8-7040-v.jl.27.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con esta fecha hemos disuelto la sociedad comercial que gira en esta ciudad bajo la razón social de "PETERS y KEGEL", establecidos con casa de comercio en el ramo de fiambrería en la calle Juncal 1371, quedando a cargo del activo y pasivo el señor Carlos Peters. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación, debiendo los acreedores presentar los comprobantes de sus respectivos créditos dentro del término legal en el estudio jurídico del procurador titulado don David Porto, calle José L. Terra 2633. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Carlos Peters. — Enrique Kegel.

$5.00 Jl.9-7107-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1761, he contratado vender a favor del señor JOSE MIGUELEZ GOMEZ la provisión de comestibles situada en la calle Santiago Labandera número 817, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — Francisco Pallas. — José Miguelez Gómez.

$5.00 Jl.9-7080-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ISIDORO CROZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tengo establecida en esta ciudad, calle Dionisio Oribe 3377. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación por el término de treinta días, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Sofía Guidobono de Puentes. — Leoncio A. Puentes. — Isidoro Croz.

$5.00 Jl.11-7039-v.jl.30.

CONVERSION DE LA SOCIEDAD "TRAVIESO y LESTIDO" EN SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA".

Por escritura autorizada por el escribano don Alberto Herrera Reyes el siete de Julio del corriente año, inscripta el mismo día con el número 82 tomo 2.o en el Registro de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, los señores CARLOS MARIA TRAVIESO, JULIO CESAR LESTIDO, MATEO MARQUES CASTRO y FRANCISCO ALEJANDRO LANZA, como únicos socios de la Sociedad "Travieso y Lestido", de esta plaza, han convertido a dicha Sociedad en sociedad de responsabilidad limitada, para que desde el día 18 de Julio corriente continúe girando bajo este régimen con la razón social "Travieso y Lestido, Limitada", con los mismos negocios y constituída por los cuatro prenombrados socios, con el mismo objeto de comerciar en automóviles, importaciones, representaciones, comisiones y negocios en general, inclusive sobre inmuebles. Firma y administración: a cargo de los socios Travieso y Lestido, indistintamente. Domicilio: Montevideo. Capital: ciento sesenta mil pesos, totalmente integrado y aportado. Balances: anuales. Ganancias: se capitalizarán en no menos del cinco por ciento. Plazo: tres años, automáticamente prorrogado por períodos consecutivos de un año, salvo resolución en contrario. Asambleas: por lo menos, una vez por año. Resoluciones: por mayoría de votos.

Lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto - ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Mateo Marques Castro. — Francisco Alejandro Lanza.

$16.50 Jl.9-7099-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos del artículo 6.o de la ley de Sociedad de Responsabilidad Limitada, se hace saber que en documento privado firmado el 16 de Junio último, inscripto en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado de lo Civil de segundo turno con el 103, folio 285 vuelta a 287 del libro 43, Mario Cavarocchi cedió a NORBERTO V. SALA su cuota en la Sociedad Opale Limitada. — Montevideo, Julio 5 de 1938.

$4.50 Jl.9-7082-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don DELFIN VIEITES FERNANDEZ y don MANUEL SANCHEZ PEREZ la provisión de comestibles situada en la calle Rocha número 2201, esquina a la de Martín García, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Victorio F. Peri. — Delfín Vieites Fernández. — Manuel Sánchez Pérez.

$5.00 Jl.9-7079-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al público en general que los señores Carmelo Ochiuzzi y José Spagnuolo han prometido en venta a los señores MANLIO y JULIO CANTO la casa de comercio que los primeros tienen establecida en esta ciudad, calle 18 de Julio 1943 (bis), en el ramo de florería, avisándose al comercio que, de acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentar los justificativos de sus cuentas en el domicilio arriba indicado.

$ 5.00 Jl.7-7004-v.jl.26.

BANCO MERCANTIL DEL RIO DE LA PLATA

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de este Banco para la asamblea general ordinaria que, de acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se efectuará el viernes 15 del corriente a la hora 16 y 30 en el local del Banco, calle Zabala número 1532, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta ganancias y pérdidas y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938; 2.o Nombramiento de dos Directores; 3.o Nombramiento del Síndico titular y suplente, de acuerdo con el artículo 39 de los estatutos; 4.o Designación de dos accionistas presentes para aprobar y firmar conjuntamente con el señor Presidente y señor Secretario del Directorio el acta de la presente asamblea.

A los efectos del artículo 11 de los estatutos, los señores accionistas deberán concurrir a la Gerencia del Banco hasta cinco días antes del fijado para que tenga lugar la asamblea, a recoger la boleta de entrada, previo depósito de sus acciones, en las Cajas del Banco o presentación del certificado bancario. — Montevideo, Julio 4 de 1938. — El Secretario.

$12.00 Jl.6-6920-v.jl.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Ponemos en conocimiento del comercio y público en general, que el señor Aurelio Coalla ha vendido a los señor HUMBERTO ERMACORA e IRMA C. NICOLETTI de ERMACORA, la casa de comercio que el primero posee en esta ciudad, con frente a la calle Andes número 1342 esquina 18 de Julio, y que gira bajo el ramo hotel y denominación "La Giralda". A los efectos legales se realizan estas publicaciones, debiendo concurrir los acreedores con sus créditos, al estudio del escribano Próspero Bovino, calle Cerrito número 521, donde entregarán las cuentas respectivas. — Aurelio Coalla.— Humberto Ermácora. — Irma C. Nicoletti de Ermácora.

$5.00 Jl.11-7161-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina "Unión Comercial" de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 913) he contratado vender a favor de los señores HELIODORO M. DIAZ y JOSE LOZANO, la casa de comercio en los ramos de café, bar y restaurant, establecida en la avenida Agraciada número 3898 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa, con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — Domingo Gómez. — Heliodoro M. Díaz. — José Lozano.

$5.00 Jl.11-7126-vjl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo ha quedado disuelta por escritura de fecha 4 de Julio corriente, la sociedad comercial "CASELLA y Cía" con establecimiento en los ramos de hojalatería e instalaciones de obras sanitarias en la calle Buenos Aires 590 de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Antonio Casella y quedado completamente desligado el socio Saverio Casella. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se cita a los acreedores para que cobren sus cuentas dentro del término legal después de cuyo plazo no se atenderá reclamo alguno. — Montevideo, Julio de 1938. — Antonio Casella. — Saverio Casella.

$5.00 Jl.11-7162-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general, que la razón social Bonifacino Hermanos, ha prometido vender a los señores JOSE CRISTOBAL SANCHEZ y CLOVIS A. TOLEDO, la casa de comercio que en el ramo de imprenta gira en esta capital con domicilio en la calle Río Negro número 1631. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. se hacen estas publicaciones emplazando a todos los acreedores para que se presenten dentro del término de treinta días. con los justificativos de sus créditos en el citado negocio. — Montevideo, Junio 29 de 1938.

$5.00 Jl.11-7123-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904 se hace saber. que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560) he prometido vender al señor JOAQUIN ALVAREZ, la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Angel Salvo número 160 de esta ciudad. debiendo presentarse los acreedores en la citada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo. Julio 9 de 1938. — Anselmo González.

$ 5.00 Jl.11-7120-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. ponemos en conocimiento del comercio y el público en general que la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de los señores Camarote y Compañía. con domicilio en la calle Piedras 117 a sido disuelta quedando a cargo del activo y pasivo los señores DESPAGNE y PIQUE. — Montevideo. Junio 21 de 1938. — Despagne y Piqué.

$ 5.00 Jl.11-7115-v.jl.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. se hace saber. que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral (Río Negro 1560). hemos resuelto dejar sin efecto el compromiso de compraventa suscrito entre los señores JOSE NANO y CLAUDIO y PEDRO PICOS y referente a la casa de comercio en los ramos de horno de pizza y fainá establecida en la calle 25 de Agosto número 309 de esta ciudad. haciéndose cargo nuevamente de la referida casa el señor José Nano. — Montevideo. Julio 8 de 1938. — José Nano. — Claudio Picos. — Pedro Picos.

$ 5.00 Jl.11-7122-v.jl.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que de común acuerdo se ha proyectado disolver la sociedad de "B. IRISITY y COMPAÑIA", establecida en el ramo de bazar en esta ciudad, en la avenida 18 de Julio número 1301, retirándose y quedando desligados de la sociedad los socios Bernardo A. Irisity y Manuel Boussac, quedando dueño del activo y a cargo del pasivo el socio señor Brígido P. Irisity, quien continuará el mismo negocio bajo la razón de "B. Irisity", con sede en la misma casa. A los efectos legales se hace esta pu... [illegible] — Montevideo, Julio 6 de 1938. ...ity y Compañía.

$5.00 Jl.7-7046-v.jl.26.

...LUCION DE SOCIEDAD

...os a conocimiento del público que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad "NOCETTI y KASTARNOV", propietarias de la "Empresa Nacional Volga", quedando el activo y pasivo a cargo del señor Juan Nocetti y retirándose el señor Jacobo Kastarnov. A los efectos legales hacemos la presente publicación. — Paysandú, Julio 1.o de 1938. — Juan Nocetti. — Jacobo Kastarnov.

$5.00 Jl.7-7021-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto por la ley de Setiembre 26 de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ADOLFO ALDO BACCINO el negocio que en el ramo de carnicería tengo establecido en esta plaza en la casa de la calle Heraclio Fajardo número 3457. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el estudio del escribano don Lorenzo Hourcade, Sarandí 430 (primer piso), los días hábiles de la hora 15 a la hora 18. — Antonio Cavallo. — Adolfo Aldo Baccino.

$ 5.00 Jl.7-7008-v.jl.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber al público y al comercio que hemos prometido vender el establecimiento comercial en el ramo de panadería y anexos establecido en la caas calle General Fructuoso Rivera número 232 de esta ciudad y en consecuencia solicitamos a nuestros acreedores y demás interesados presenten sus créditos y derechos en dicho local dentro del término de treinta días a los fines consiguientes. La venta ha sido prometida en el día de hoy a los señores RAMON RIVAS y MANUEL FANEGO. — Canelones. Junio 29 de 1938. — José Iglesias. — Manuel Calvo.

$ 5.00 Jl.7-6974-v.jl.26.

VENTA DE CARNICERIA

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general. que: I) Que don Francisco Barrios ha prometido vender a don PEDRO BONIFACINO. la carnicería ubicada en el camino Durán número 75. Colón, Montevideo. II) Que los acreedores deben presentarse a ese domicilio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo. 1.o de Julio de 1938. — Pedrc Banifacino. — Francisco Barrios.

$ 5.00 Jl.7-6973-v.jl.26

SOCIEDAD ANONIMA CALERA DE LOS 33
(En Liquidación)

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para ra asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 19 del corriente a las 16 horas en el local de la Calera, para considerar la siguiente orden del día: Lectura del acta de la asamblea anterior Balance general al 31 de Mayo próximo pasado. — Montevideo Julio 5 de 1938 — El Secretario.

$5.25 Jl.7-7024-v.jl.19

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea extraordinaria a realizarse el 19 del corriente mes en el local de nuestra Administración. calle Cerrito 737. a las 18 horas para tratar la siguiente orden del día: Proyecto de reformas a los estatutos sociales formulado por el Directorio. — El Secretario

$4.50 Jl.7-7007-v.jl.19

SOCIEDAD EDITORA URUGUAYA

CONVOCATORIA DE ASAMBLEA

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Editora Uruguaya para la asamblea general ordinaria a realizrse el 19 del corriente en el local de nuestra Administración. calle Cerrito 737 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Acta de la última asamblea: 2.o Consideración de la memoria anual y del balance correspondiente al ejercicio 1937|38; 3.o Renovación de las autoridades de la Sociedad de acuerdo con los estatutos.

Se advierte a los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea que deberán registrar sus acciones en la Administración cinco días antes de la fecha indicada — El Secretario.

$6.00 Jl.7-7006-v.jl.19.

COOPERATIVA URUGUAYA DE TRANSPORTES COLECTIVOS, S. A.

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el viernes 15 del corriente a las 17 y 30 horas, en el local de la Asociación Española, Paraguay 1273, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Memoria y balance al 30 de Junio de 1938; 2.o Reglamentación del régimen de suplencias; 3.o Elección de tres titulares y seis suplentes del Directorio por el período 1938 - 40; 4.o Elección de 2 suplentes del Directorio por el período 1938 - 39; 5.o Elección de 1 titular y 2 suplentes de la Comisión Fiscal por el período 1938 - 40; 6.o Designación de 5 accionitsas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que deberán pasar por la sede social, Juan Carlos Gómez 1437, antes del día 13, a efectos de la inscripción en el registro de accionistas, y que la asistencia a la asamblea es obligatoria, con arreglo al artículo 31 de los estatutos. — José Añón, Presidente. — Rogelio Sande, Secretario.

$12.60 Jl.8-7042-v.jl.15.

SALA - IRIARTE - BOFILL
(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de Julio de 1938 a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria y balance general al 30 de Junio de 1938, correspondiente al ejercicio del 1.o de Julio de 1937 al 30 de Junio de 1938, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con el Directorio.

Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — El Directorio.

$12.00 Jl.8-7068-v.jl.20.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
Sarandí número 402

AVISO

En virtud de lo dispuesto por la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933, en su artículo 10, se avisa a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que están atrasados en más de cuatro años por concepto de cuotas, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos sobre los mencionados solares:

Rafael De Feo. Domicilio: Emilio Romero 163. Padrón 39838. Solar 10 de la manzana 61, situado con frente a la calle Adolfo Vaillant.

Dgo. Delgado González. Domicilio: Juan C. Molina 24. Padrón 39837. Solar 11 de la manzana 61, con frente a la calle Adolfo Vaillant.

Arturo Arraga. Domicilio: Miguel Barreiro 3129. Padrón 112878. Solar 22, situado con frente a la calle oficial (Piedras Blancas).

Venancio Díaz López. Domicilio: Ruiz de Alda sin número. Padrón 141771. Solar 39 de la manzana B. ubicado con frente a la calle Capitán Ruiz de Alda.

Estanislao B. Arraga. Domicilio: Canelones 1302. Padrón 112880. Solar 20, situado con frente a la calle oficial (Piedras Blancas).

Adolfo Deus. Domicilio: Canelones 2310. Padrón 141306. Solar 62, ubicado con frente a la calle Marcos Sastre.

Román C. Domínguez. Domicilio: Coronel Raiz 200. Padrón 125771. Solar 7, situado con frente a la calle José P. Ramírez.

Rigoberto Ferrín. Domicilio: República Dominicana 2969. Padrón 149882. Solar 3, ubicado con frente al camino Abrevadero (Manga).

Juan Jacobo Domicilio: Sarandí 442. Padrones 149883 y 149884. Solares 4 y 5, situados con frente al camino Abrevadero (Manga).

Nazario García. Domicilio: Elcano 54. Padrón 149890. Solar 11, ubicado con frente al camino Abrevadero (Manga).

Juan José Castelnovo. Domicilio: camino Abrevadero sin número. Padrón 149877. Solar 24 situado con frente al camino Abrevadero (Manga).

Manuel Mariño Domicilio: Londres 52. Padrón 73554. Solar 1, ubicado con frente a la calle Berlín esquina P. Pérez.

$24.50 Jl.8-7064-v.jl.26

S. A. FABRICA NACIONAL DE VIDRIOS
SEXTA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Dando cumplimiento a los artículos 25 y 56 inciso D) de los estatutos de la S. A. Fábrica Nacional de Vidrios, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria en el día 25 de Julio corriente a las 15 horas en el local de la fábrica, calle San Martín número 4009, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Designar dos accionistas para constituir la Comisión Escrutadora y otros dos para firmar el acta de la asamblea (artículo 33); 2.o Considerar la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y el informe de la Comisión Fiscal correspondiente al año vencido, aprobar u observar dichos documentos y sancionar o alterar el dividendo propuesto (número 1 artículo 25); 3.o Elección de Comisión Fiscal y sus suplentes (artículo 74); 4.o Remuneración de la Comisión Fiscal (artículo 76); 5.o Propuesta del Directorio destinando a un "Fondo de Previsión", de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 72, el remanente de beneficios; 6.o Autorización por la asamblea para vender el local de la avenida General Flores números 4308 al 4316 y calle Londres, barrio Porvenir (artículo 57).

Nota. — Los asociados que hayan de tomar parte en las deliberaciones de la asamblea deberán depositar en la Secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación al determinado para la convocatoria, las acciones que posean o un certificado de depósito expedido por una institución bancaria y recibirán, en cambio, el recibo correspondiente y una boleta en la que se hará constar el nombre del accionista y el número de votos a que tiene derecho, de acuerdo con el monto de las acciones. — El Secretario.

$17.95 Jl.12-7211-v.jl.25.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas, por segunda vez, para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Cerro Largo 751, a las 10 horas del día 29 de Julio de 1938, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea del 30 de Abril de 1937; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1937; 3.o Distribución de utilidades; 4.o Elección de seis Directores, Síndico y Síndico suplente; 5.o Nombrar dos accionistas para firmar el acta y, por primera vez, a la asamblea general extraordinaria para considerar algunas modificaciones de detalles de los estatutos que propondrá el Directorio.

$10.70 Jl.12-7190-v.jl.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que el señor Isabelino Héctor Echave ha vendido su comercio que en el ramo de avicultura denominado 'Casa el Campo" tiene sede en la calle Galicia número 1081, de esta ciudad. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos del caso en la escribanía de J. M. Cardoso Clavell, calle 25 de Mayo 555 (segundo piso letra "E"), dentro del término de treinta días, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, perdiendo todo derecho si así no lo hicieren en el plazo señalado. — Montevideo, Junio 29 de 1938.

$5.00 Jl.2-6844-v.jl.27.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por escritura que autorizará el escribano Juan Pablo Varese, con domicilio en esta ciudad, calle Ituzaingó número mil cuatrocientos treinta y nueve, esquina Veinticinco de Mayo número quinientos cuarenta y cuatro, don Francisco Pérez venderá a don MANUEL LOSADA el establecimiento comercial en el ramo de tambo, denominado "Cerro Largo", sito en esta ciudad, calle Cerro Largo número novecientos sesenta y ocho, y se cita por el tiempo legal a los que se consideren acreedores para hacer efectivos sus respectivos créditos en el preindicado domicilio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Francisco Pérez. — Manuel Losada.

$5.00 Jn.30-6762-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que de común acuerdo hemos disuelto la sociedad que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y ramos generales giraba en Raigón, segunda sección judicial del Departamento de San José, bajo la razón social de "JAMBRU y NEGRO", habiéndose separado de la sociedad el socio señor Rafael N. Jambrú, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo de la misma el socio señor Martín V. Negro, quien continuará con el comercio. Los acreedores de la sociedad se presentarán a hacer efectivo el importe de sus créditos en el mismo comercio, en Raigón, dentro del término de treinta días, haciéndose esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 20 de 1938. — R. F. Jambrú. — Martín Negro.

$6.00 Jn.30-6752-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se previene al comercio y al público en general que por escritura autorizada el 3 de Mayo de 1938 por el escribano Oscar Germán Boix, los señores Juan Carlos Menéndez, Juan José Puig, Enrique C. Lages y Fulgencio Olivet, únicos integrantes de la razón social "Puig, Menéndez y Compañía" vendieron a don ARTURO FEDERICO POWERS la casa de comercio que en el ramo de fabricación de productos químicos gira en este Departamento, con domicilio en el camino Ariel número 4639, habiendo por la misma escritura, los integrantes de la citada firma social, disuelto la sociedad que integraban, cuyo activo y pasivo tomó a su cargo el nombrado comprador. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938.

$5.00 Jl.4-6878-v.jl.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con la antigüedad del doce de Abril del corriente año ha quedado disuelta la sociedad que tenían constituída TIMOTEO URIETA y MAXIMO UNGO, y que giraba en San Jorge, quinta sección judicial del Departamento de Durazno, bajo la firma "T. Urieta y Compañía", quedando el activo y pasivo a cargo del socio Timoteo Urieta. A la vez, desde la misma fecha, dicho comercio gira con la misma firma, en sociedad entre Urieta y Anselmo Exequiel Odizzio. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — T. Urieta. — A. E. Odizzio. — T. Urieta y Compañía.

$5.00 Jn.29-6719-v.jl.19.

CESION DE CUOTA PARTE SOCIAL

Hacemos saber al comercio y al público en general: 1.o Que la química farmacéutica María A. Peláez de Cortinas, integrante de la firma "Peláez y Compañía", compuesta por la nombrada profesional y la "Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" de su cuota parte y cualquier otro derecho emergente de la Sociedad, a favor de la química farmacéutica Elida Moyano de Marta; 2.o Que la nueva firma que sigue explotando el negocio, constituída por la cesionaria y la 'Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social" se hace cargo del activo y pasivo social; y 3.o Que esta publicación se efectúa en cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — San José, Junio 27 de 1938. — María A. Peláez de Cortinas. — Elida Moyano de Marta. — Atilio Rodríguez, Presidente. — G. Aguirre Secretario General.

$6.00 Jn.29-6734-v.jl.19.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace público que se ha disuelto parcialmente la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social "Fernández Hermanos y Tutzó". Deja de pertenecer a la misma el señor Juan Miguel Tutzó. El activo y pasivo queda a cargo de los señores FERNANDEZ HERMANOS. Los acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en el mismo local del comercio, calle Nicaragua número 2026. — Montevideo, Junio 24 de 1938. — Juan Miguel Tutzó. — Fernández Hermanos.

$5.00 Jl.2-6832-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente, comunico a todos mis acreedores que por documento privado he prometido vender a don MIGUEL ALVAREZ todas las existencias, útiles y demás enseres que constituyen el establecimiento que en el ramo de hotel poseo en esta Capital, en la calle Gabriel A. Pereira número 3312, denominado "El Plata", debiendo presentarse con los justificativos del caso en dicho comercio. Se hace esta publicación a los efectos dispuestos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Junio 28 de 1938. — Fernando Fernández.

$5.00 Jl.1.o-6822-v.jl.20

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Gaspar Panzera, Paysandú número 811, he prometido vender a favor de don JOSE CALIXTO BARREYRO mi casa de comercio en el ramo de provisión, sita en la calle Iglesias número 4101. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la mencionada oficina, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Soldo — José Calisto Barreyro.

$5.00 Jl.1.o-6794-v.jn.20.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que la sociedad comercial integrada por don JOSE IGLESIAS y don MANUEL FANEGO, con domicilio en la casa número mil doscientos cincuenta y uno de la calle Ciudadela, de esta ciudad, ha sido disuelta, quedando a cargo del activo y pasivo de dicho comercio el señor José Iglesias. — Montevideo, Junio 22 de 1938. — José Iglesias. — Manuel Fanego.

$5.00 Jl.2-6843-v.jl.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a ALEJANDRO INOCENCIO y JUAN ANTONIO FERRAGUZ el comercio que en el ramo de carnicería gira bajo la firma de Florencio Ferraguz en el pueblo de Progreso, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones, para que todos los que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, sita en la ciudad de Las Piedras, dentro del término de treinta días. — Las Piedras, Junio 20 de 1938. — Florencio Ferraguz. — Alejandro Inocencio Ferraguz y Juan Antonio Ferraguz.

$5.00 Jn.28-6668-v.jl.19.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

CLEMENTE FIERRO y ALFONSO M. BURONE hacemos público, a los efectos legales, que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza en la denominación "Clemente Fierro y Compañía", domiciliada en Sierra número 1846, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma el señor Alfonso M. Burone. — Montevideo, Junio 20 de 1938.

$5.00 Jn.29-6697-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

La sociedad comercial establecida en La Cadena, segunda sección judicial de Canelones, firmada por los hermanos Luis, Raúl y Rómulo Meirana, deja expresa constancia: 1.o Que el socio ROMULO MEIRANA ha dejado de pertenecer a la dicha sociedad, habiendo enajenado su parte a los coasociados señores Luis y Raúl Meirana, quienes se han hecho cargo del activo y pasivo social; 2.o Que la sociedad queda constituída por los dos adquirentes, señores Luis y Raúl Meirana, girando en adelante la razón social bajo la denominación de "Meirana Hermanos"; 3.o Que a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — La Cadena (2.a sección judicial de Canelones), a 25 de Junio de 1938. — Luis Meirana. — Raúl Meirana. — Rómulo Meirana.

$6.00 Jn.29-6711-v.jl.19.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor SYGMUNDO OPPENHEIMER mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y lechería tengo instalada en la calle Minas número 1056. Los que se consideren acreedores deben presentarse con sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 84032). — Pascual Bolognese.

$5.00 Jn.27-6658-v.jl.16.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que se ha convenido la disolución de la sociedad comercial para la explotación de empresa de transportes que gira en esta plaza bajo la firma de "TARRAGO y GUSSONI" y que se hará cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jorge Gussoni, domiciliado en esta ciudad, calle José Batlle y Ordóñez número 838. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Minas, Junio 13 de 1938. — Jorge Gussoni. — Roberto. Tarragó.

$5.00 Jn.27-6632-v.jl.16.

SOCIEDAD DE PROPIETARIOS DE CARPINTERIAS Y ANEXOS
LIQUIDACION DE ACCIONES

Debiéndose proceder a la liquidación de las acciones emitidas para adquirir el local social, se previene a los interesados que deberán presentarse para cobrar lo que les corresponda todos los días de las 15 a las 18 horas (sábados de las 9 a las 12 horas) en la calle Juncal 1276 (bis), segundo piso. Los interesados deberán presentarse con los títulos correspondientes que acrediten la propiedad de dichas acciones, de conformidad con el reglamento respectivo, sin lo cual no se le abonará el valor que se ha atribuído a la acción. — Montevideo, Julio 2 de 1938. — Por la Sociedad Propietarios de Carpinterías y Anexos: Juan B. Bidegaray, Presidente. — Mateo Americola, Secretario.

$7.50 Jl.6-6914-v.jl.16.

BANCO DE COBRANZAS, LOCACIONES Y ANTICIPOS
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria para el viernes 15 del corriente a las 16 horas en el local de este Banco, calle Sarandí número 402, con el objeto de dar cuenta de la memoria y balance general correspondiente al ejercicio anual terminado al 30 de Junio próximo pasado, acordar el dividendo a repartirse, proceder a la elección de cuatro suplentes para Directores y de tres titulares y tres suplentes para la Comisión de Cuentas.

Para tener voto en la asamblea los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en el Registro de la Secretaría hasta un día antes de la reunión. — Montevideo, Julio 6 de 1938. — El Gerente.

$12.00 Jl.7-7047-v.jl.15.

VENTA DE COMERCIO

Adolfo Giordano, establecido con comercio en el ramo de almacén de comestibles, en la ciudad de Florida y en la calle Independencia número 394, pone en conocimiento del público en general que con esta fecha ha prometido vender su casa de negocio al señor DANIEL MARINO GRECCO, y de conformidad a lo establecido por la ley, emplaza a todos sus acreedores a que se presenten dentro del plazo estipulado, a fin de hacer efectivos sus haberes. Se hace esta publicación por el término de treinta días. — Florida, Julio 7 de 1938.

$5.00 Jl.13-7223-v.ag.1.o.

AVISOS DEL DIA

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Aviso

Se hace saber a los interesados que esta Intendencia ha resuelto las siguientes adjudicaciones: Licitación pública número 42. — Asunto N.o 768|605. — Artículos varios para Cantinas. — Frechou Hermanos y Labat: 200 metros crea para sábanas, según muestra, artículo 502, de 203 centímetros de ancho, a $ 1.48 el metro; 200 metros género para vestidos, tipo fantasía (gustos a elección de Cantinas), según muestra, artículo número 4132, a $ 0.48 el metro; 360 pares de medias para señora, seda artificial, según muestra 700, a $ 9.56 la docena; 3.600 camisetas sport, según muestra, artículo 500, a $ 0.491 cada una; 8.000 metros lienzo para sábanas, según muestra, artículo 1852, análisis y plazos de entrega establecidos en su propuesta, a $ 0.577 el metro. — Campomar y Soulas, S. A.: 400 metros crea para sábanas, según muestra, calidad H. 200, de 1 m. 50 de ancho, a $ 0.85 el metro; 600 camisetas media manga, según muestra, calidad 1079, tres tallas, a $ 0.49 cada una; 5.760 servilletas, según muestra, calidad 324, a $ 2.30 la docena; 960 toallas comunes, según muestra, calidad 148, a $ 5.10 la docena; 324 toallas para baño, según muestra, calidad 603, a $ 1.40 cada una. — Larrieux Etchart y Compañía: 500 metros de géneros para vestidos, tipo fantasía, según muestra, calidad 8752 (gustos a elección de Cantinas), a $ 0.13 el metro; 500 metros ídem ídem ídem (gustos a elección de Cantinas), según muestra, calidad 9331, a $ 0.15 el metro; 200 metros ídem ídem ídem ídem, calidad 9732, según muestra, a $ 0.25 el metro; 300 metros ídem ídem ídem ídem, calidad 9404, según muestra, a $ 0.43 el metro; 1.150 ídem ídem ídem ídem, calidad 9796, según muestra, a $ 0.25 el metro; 9.800 pañuelos tipo común, según muestra 4340, a $ 0.98 la docena; 144 pijamas, según muestra, calidad 7958, tallas 46|52, a $ 3.90 cada uno. — Pizzorno, Castro y Compañía: 300 metros géneros para vestidos, tipo fantasía (gustos a elección de Cantinas), según muestra, artículo 2557, a $ 0.60 el metro; 300 metros ídem ídem ídem ídem, según muestra, artículo E. 160, a $ 0.49 el metro; 250 metros ídem ídem ídem ídem, según muestra, artículo 4230, a $ 0.65 el metro; 300 metros ídem ídem ídem ídem, según muestra, artículo 384, a $ 0.27 el metro; 100 camisas fantasía, tipo común, cuello fijo (gustos a elección de Cantinas), según muestra, artículo 157, a $ 1.76 cada una; 600 camisas blancas, cuello fijo o separado, según muestra, calidad 325, a $ 2.05 cada una; 600 calzoncillos cortos, blancos, calidad fina, número 2, según muestra, a $ 1.13 cada uno; 240 camisetas, según muestra, calidad 3185, a $ 1.49 cada una; 360 camisetas para señora, según muestra, calidad 393, a $ 0.45 cada una; 26 pijamas color blanco, con alamares, según muestra, calidad 204, a $ 4.18 cada uno. — De Lodron y Mainero: 600 camisetas fantasía, tipo común, cuello fijo (gustos a elección de Cantinas), según muestra número 6220, a $ 1.97 cada una; 420 camisas de tricolina yerba mate, reglamentarias, para Oficiales, con botones color yerba mate, según muestra, calidad 3970, a $ 2.87 cada una; 1.800 calzoncillos cortos, blancos, según muestra, calidad 900, a $ 0.79 cada uno; 720 camisetas, según muestra 4090, a $ 1.45 cada una; 48 pijamas, según muestra, calidad 4090, corrientes, a $ 5.35 cada uno; 24 ídem, según muestra, calidad 4090 ("Delma"), a $ 5.88 cada uno. — Torres y Compañía: 300 camisas fantasía tipo común cuello fijo (gustos a elección de Cantinas), según muestra, calidad 2700, a $ 1.75 cada una; 180 camisas tricolina, color yerba mate, reglamentaria, para Oficiales, según muestra número 2, a $ 3.90 cada una; 108 camisas tricolina o popelina, tipo fantasía, con cuello fijo, según muestra, artículo 605, a $ 3.90 cada una; 1.600 camisas blancas cuello fijo o separado, según muestra, calidad 800, a $ 1.55 cada una; 120 pañuelos tipo común, calidad 5000, a $ 4.32 la docena; 24 pijamas, según muestra número 901, con alamares, a $ 6.65 cada uno. — Durán Hermanos: 200 camisas fantasía, tipo común, cuello fijo (gustos a elección de Cantinas), según muestra 2720, confección número 1, a $ 2.15; 72 camisas tricolina o popelina, tipo fantasía, con cuello fijo, según muestra, artículo 2529, confección número 2, a $ [illegible] cada una; 200 camisas blancas, cuello fijo o separado, confección número 3, artículo 1101, según muestra, a $ 3.00 cada una. — José Martínez Reina: 10.000 pares calcetines color yerba mate, reglamentarios, según muestra 152, a $ 1.68 la docena; 8.800 pares calcetines comunes, según muestra, artículo 153, a $ 0.13 el par; 4.080 pares de calcetines tipo fantasía, según muestra número 160, a $ 0.30 el par; 840 pares de medias para señora, seda artificial, según muestra número 166, a $ 3.48 la docena; 1.800 camisetas media manga, según muestra número 175, a $ 0.48 cada una; 240 camisetas, según muestra número 179, a $ 0.79 cada una; 240 camisetas para señora, según muestra número 187, a $ 0.49 cada una; 1.200 toallas comunes, según muestra número 189, a $ 4.56 la docena. — Granotich y Compañía: 1.200 pares de calcetines comunes, según muestra 101, a $ 0.40 el par; 1.200 pares de calcetines tipo fantasía, según muestra 900, a 0.42 el par; 720 pares de calcetines fantasía, según muestra número 9000, a $ 0.67 el par. — P. Muiño: 24 pijamas de color blanco, según muestra 4477, a $ 3.41 cada uno; 240 servilletas, según muestra 4057, a $ 4.35 la docena. — Fábrica Uruguaya de Alpargatas: 36 toallas para baño, según muestra, a $ 1.833 cada una. — Deambrosis Hermanos: 9.600 jabones perfumados, según muestra, para tocador, a $ 0.708 la docena. — Jabonerías del Uruguay: 3.000 jabones perfumados para tocador, según muestra ("Palmitol"), a $ 0.72 la docena. — Rubiales y Bado: 5.400 jabones perfumados, para tocador, según muestra número 102, a $ 0.75 la docena; 1.200 cajitas de jabón en polvo, para barba, según muestra número 252, a $ 0.72 la docena. — Strauch y Compañía: 3.600 jabones de creolina, según muestra, a $ 0.50 la docena. — José Martínez Reina: 240 toallas comunes, según muestra número 191, a $ 7.92 la docena. — Montevideo, Julio 6 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.14-7219-v.jl.14.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 44

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 44 para adquirir aceite de oliva, arroz, arvejas, azúcar, café en grano, café de malta, canela, chocolate, ciruelas, duraznos en almíbar, fideos comunes de primera, fideos tallarines, fideos mostacholes, fideos macarrones, harina de trigo, harina de maíz, harina de legumbres, lentejas, maíz pisado blanco, mondadientes, pasa de uva Corinto, pasta de tomates, papas, porotos, queso duro, queso fresco oreado, sal fina, sal gruesa, vinagre, orejones, sémola y avena, con destino a stock de Almacenes y de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas.

Las propuestas se abrirán el día 25 de Julio de 1938 a las 15 y 30 horas. — Montevideo, Julio 12 de 1938.

(Cuenta corriente) Jl.14-7269-v.jl.25.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

LICITACIONES PUBLICAS

Se llama a licitación pública para el suministro de varios artículos.

Las listas y pliegos de condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de Adquisiciones, avenida 18 de Julio número 1892.

Las propuestas se recibirán en la citada oficina: el día martes 19 de Julio a la hora 14, 200 camas de hierro; 14 y 15, caldera a vapor; 14 y 30, tabaco; a la hora 15, libretas impresas; 15 y 15, drogas y productos químicos; 15 y 45, papel de fumar (segundo llamado); 15 y 55, transporte de leche (segundo llamado). Setiembre 5 a la hora 14, material odontológico; 14 y 30, material de sutura; 15, instrumental de cirugía. Setiembre 12 a la hora 14, drogas y productos químicos. Setiembre 19 a la hora 14, arsenicales aceite gris; 14 y 30, artículos de goma. El 19 de Setiembre a la hora 14 y 55, termómetros clínicos y jeringas de vidrio — Montevideo, Julio 11 de 1938.

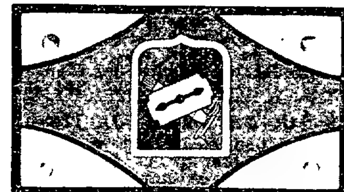
(Cuenta corriente) Jl.14-7265-v.jl.19.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 31813

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Roth - Büchner G. m. b. H., de Berlín, Tempelhof (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7257-v.ag.1.o.

ACTA N.o 31856

Montevideo, Julio 8 de 1937. — Con esta fecha los señores Lage y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"BACTOFORMO DISPERT"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7243-v.ag.1.o.

ACTA N.o 31773

Montevideo, Junio 20 de 1938. — Con esta fecha los Talleres Industrias Eléctricas Limitada, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"TIEL"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7252-v.ag.1.o.

ACTA N.o 31756

Montevideo, Junio 17 de 1938. — Con esta fecha los señores Fuentes y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"ELTRON"

para distinguir artículos de la clase 12.a (electricidad). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7255-v.ag.1.o.

ACTA N.o 31815

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de la I. G. Farbenindustrie Aktiengesellschaft, de Frankfurt a. M. (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca

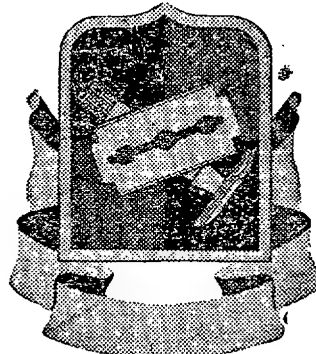
"BILLY"

para distinguir artículos de la clase 25.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7256-v.ag.1.o.

ACTA N.o 31814

Montevideo, Junio 28 de 1938. — Con esta fecha el señor Max Guyer, apoderado de Roth - Büchner G. m. b. H., de Berlín, Tempelhof (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Jl.14-7258-v.ag.1.o.

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN F. HOLENWEGER, de 27 años, soltero, gráfico, suizo, domiciliado en Cerrito 726, y doña ISOLINA ANGELA DENDI, de 31 años, soltera, paraguaya, domiciliada en Cerrito 726.

[illegible] intime a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. $2.00 2515-v.jl.21.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RODOLFO F. ROISENZVIT, de 30 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado en Treinta y Tres 1334, y doña ELSA JUANA CARELLA, de 23 años, soltera, argentina, domiciliada en Treinta y Tres 1334.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2520-v.jl.21.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO CANTONNET, de 30 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado en Médanos 1661, y doña VIOLETA SAN GIACOMO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Médanos 1661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 2509-v.jl.21.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 11 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS BALDEMAR PEREYRA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gaboto 1115, y doña HERMENEGILDA DELEACIR CIRILO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Gaboto 1115.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2522-v.jl.21.

En el Cordón y el día 12 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MAUTONE, de 36 años, soltero, carpintero, italiano, domiciliado en Mercedes 1673, y doña CARMEN MARGARITA COCCARO, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1673.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 2523-v.jl.21

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANICETO EMILIO BARNECHEGARAY, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Estrecho 2121, y doña MARIA ESTHER BISSO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Figueroa 2181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 2521-v.jl.21.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR GRACIANO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña IRMA BOX ARTHUR, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $200 2511-v.jl.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELICIANO CEDRES, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Azara 3518, y doña MARIA DELMONTE, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Azara 3518.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2512-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN COLOMBANA, de 32 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Ramallo 2092, y doña GUILERMINA LÜSCHER, de 35 años, divorciada, oriental, domiciliada en Ramallo 2092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2513-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIANO ARIAS, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Plutarco 3977, y doña MARIA RAMONA RIVERA, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Mirabal 1868.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 2514-v.jl.21.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CLEDON, de 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Chuy 3317, y doña CAROLINA EMA PERATTO, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en Chuy 3317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2516-v.jl.21.

En Montevideo y el día 10 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO KOPICZKO, de 31 años, soltero, sastre, polaco, domiciliado en Junta E. Administrativa 2012, y doña LUJCA GURSKA, de 30 años, soltera, polaca, domiciliada en Junta E. Administrativa 2012.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2517-v.jl.21.

En Montevideo y el día 9 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO FLORES, de 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cádiz 2968, y doña DELIA MARTINEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Mariano Soler 3272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2518-v.jl.21.

En Montevideo y el día 7 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CENEL GONZALEZ, de 32 años, soltero, peluquero, oriental, domiciliado en Guardia Oriental 3239, y doña ANELI SILVA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Guardia Oriental 3239.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 2519-v.jl.21.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 8 del mes de Julio del año 1938. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO MERLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magariños Cervantes 1830, y doña NATIVIDAD CARRETERO, de 25 años, soltera, española, domiciliada en Magariños Cervantes 1830.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 2510-v.jl.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Florencio E. Moreno (subrogante), se hace saber al público la apertura de la sucesión de don AMABILIO o AMABELIO CASIMIRO DIAZ, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria menor, al solo efecto de las publicaciones. — Montevideo, Julio 9 de 1938. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Jl.14-7249-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña DOLORES ANDRADA DE ORTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso), habiéndose habilitado el feriado para las publicaciones. — Montevideo, Junio 29 de 1938. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Jl.14-7245-v.jl.26.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MANUELA BENITEZ DE DEMARCO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que comparezcan dentro del término de treinta días ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, haciéndose constar que se habilita el feriado menor al solo efecto de estas publicaciones. — Montevideo, Junio 30 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$5.50 Jl.14-7267-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la tercera sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de don FERNANDO DOCAMPO o FERNANDO DO CAMPO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la feria menor a sus efectos. — Montevideo, Julio 5 de 1938. — Luis Barbé, Juez de Paz.

$4.50 Jl.14-7240-v.jl.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital y testigos, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay contra HECTOR TAMMARO. Por rescisión de promesa de compraventa', se hace saber a Héctor Tammaro o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor de un solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 9, con frente al camino Cuchilla Grande, de conformidad con el artículo 10 de la ley número 9099 y el artículo 7.o de la ley de 8 de Octubre de 1937, da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, la que de futuro no producirá efecto alguno, lo que se hace saber por el presente edicto, habiéndose declarado habilitada la feria. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.

$7.80 Jl.14-7263-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 20.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 20.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el señor José Perurena, con DIONISIO y JORGE G. GALEANO. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Dionisio y Jorge G. Galeano o a quien sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 1, con frente a la calle Concordia, de conformidad con el artículo 7.o de la ley de 8 de Octubre de 1937, da por rescindido y anulado dicho contrato de promesa de compraventa, en virtud de encontrarse los compradores en mora de treinta y ocho cuotas mensuales si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, lo que se hace presente por este edicto, habiéndose declarado habilitada la feria. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — Miguel Víctor Martínez, Juez de Paz.

$9.35 Jl.14-7261-v.jl.28.

JUZGADO DE PAZ DE LA 24.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 24.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, con JOAQUIN CUERVO. Por rescisión de contrato de promesa de compraventa", se hace saber a Joaquín Cuervo o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 116, con frente a la calle Julio César, inscripto en el Registro, de acuerdo con la ley de 17 de Junio de 1931, con el número 128, F. 32, L. 16, se encuentra en mora en el pago de veintiséis cuotas mensuales de doce pesos, que de conformidad con los artículos 22 y 40 de dicha ley, se hace saber la mora en que se encuentran, y que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, sin otro trámite se librará oficio al Registro para que haga la cancelación del contrato. — Montevideo, Julio 7 de 1938. — Julio Ramírez, Juez de Paz.

$9.35 Jl.14-7262-v.jl.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de doña JULIA ODDONE DE LAURINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 30 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$6.75 Jl.14-7264-v.jl.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de la sucesión de don ANGEL FRANCISCO MICA o ANGEL FULGENCIO MICA, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ella a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado la feria judicial próxima a los efectos de esta publicación. — Paysandú, Junio 25 de 1938. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$5.50 Jl.14-7247-v.jl.26.

EDUARDO SERVILLO VALLEGA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Atilio C. Brignole, dictada en los autos caratulados "JUANA CASTAGNOLA DE CINAMOMO. Sucesión", se hace público que el día 28 del corriente, a las 15 y 15 y 45 minutos y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, se procederá por el martillero Eduardo Servillo Vallega, asistido por el señor Alguacil del Juzgado a la venta en remate público y por precio que exceda de las dos terceras partes del reavalúo de los siguientes bienes inmuebles: A) Una finca y el terreno donde está construída, situada en el Cordón, de esta ciudad, y compuesto el terreno de 10 metros 737 mm. de frente al Este, sobre la calle Municipio (hoy Joaquín de Salterain), donde tiene la casa señalada su puerta con el número 1377, por 30 metros 65 mm. de fondo al Oeste, por donde linda con la Sociedad Cornelio Guerra Hermanos y Compañía; por el Sur, con el solar número 28, y por el Norte, con don Antonio Ambrosoni, encerrando, según el título, una extensión superficial de 322 metros 82 decímetros 29 centímetros 37 milímetros y empadronada con el número 22.082; B) Dos solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados a inmediaciones del barrio Reus del Norte, en la manzana número 1098 (o 1129) de la novísima ciudad, señalados en el plano respectivo con los números 23 y 24 del barrio "Kruger" y que, por estar unidos, forman una extensión superficial de 774 metros 93 decímetros, midiendo 17 metros 18 centímetros de frente al Oeste, a la calle Mal Abrigo (hoy Joaquín Requena), donde su puerta está señalada con el número 2416; 45 metros 9 centímetros en el Norte, lindando con el solar 25; 45 metros 16 centímetros en el Sur, lindando con los solares 18, 19, 20, 21 y 22, y por el fondo, en el Este, lindando con los solares 10, 11 y parte del 17, empadronados con los números 19.251 y 19.252. El bien descripto bajo la letra "A" ha sido reavaluado en la suma de $ 7.200.00 y los descriptos bajo la letra "B" han sido reavaluados en conjunto en la suma de $ 5.800.00. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos de escrituras, derechos, certificados, honorarios y demás serán de cargo del comprador, así como la comisión legal del martillero, que abonará en el acto de serle aceptada la oferta; 3.o Qué el comprador deberá escriturar dentro de los diez días de avisado por la Oficina Actuaria; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; 5.o Que el martillero fué designado por la parte; y 6.o Que a los efectos de las publicaciones se habilitó esta feria menor. — Montevideo, Julio 8 de 1938. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$61.20 Jl.14-7248-v.jl.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por intermedio del escribano del Centro de Almaceneros Minoristas, Manuel C. Catañy, prometí vender al señor ANTONIO ANDRADE la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y fonda ubicada en la calle San José número 1301, de esta ciudad Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí número 430 (escritorio número 19). — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Magdalena Mosca de Pagani. — Antonio Andrade.

$5.00 Jl.14-7268-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general que desde la fecha la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "DJEBEDJIAN y KALAYJIAN", en el ramo de taller de fabricación de calzado, ha quedado disuelta por haberse separado de ella el socio señor Avedis Djebedjian, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio Jacobo S. Kalayjian, el que girará en lo sucesivo bajo su sola firma. A los efectos legales hacemos la presente publicación, en Montevideo, a 1.o de Julio de 1938. — Jacobo S. Kalayjian. — Avedis Djebdjian.

$5.00 Jl.14-7250-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que en escritura que en cuatro de Julio corriente autorizó el escribano Enrique Risso Ylla, mis sobrinos Manuel y Eulogio Rodríguez Rial quedaron totalmente desvinculados de mi establecimiento comercial establecido en la avenida San Martín número 3238. Los que se consideren acreedores de mi establecimiento, por operaciones en que hubieran intervenido dichos Rodríguez Rial, deberán presentarse en la finca indicada a percibir el importe de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Francisco Rial.

$5.00 Jl.14-7251-v.ag.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público que he resuelto vender a don CARLOS YEANPLONG la mitad indivisa de mi casa de comercio de fabricación de carrocerías, establecida en la calle Gerónimo Piccioli número 2900. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a todos los que se consideren acreedores para que presenten los justificativos de sus créditos en la escribanía de José A. Saldón, calle Rincón número 480. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — Francisco Sreniscek.

$5.00 Jl.14-7241-v.ag.2.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público que hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la firma de "SEÑORANS y CAMAÑO", en el ramo de panadería, sita en la calle Dunant 4150 (Piedras Blancas), retirándose el señor Domingo Camaño y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Tomás A. Señorans. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 1.o de 1938. — Tomás Señorans. — Domingo Camaño.

$5.00 Jl.14-7259-v.ag.2.

SOCIEDAD ANONIMA AGROPECUARIA "LAS MARAVILLAS"

(En Liquidación)

AVISO DE CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

La Comisión Liquidadora de la Sociedad Anónima Agropecuaria "Las Maravillas", convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar en bulevar Artigas número 1609, el jueves 4 de Agosto próximo a las 10 horas de la mañana, para tratar asuntos relacionados con la liquidación de la sociedad.

Después de treinta minutos de la hora anunciada la asamblea se considerará convocada en segunda convocatoria, siendo válida con cualquier número de accionistas presentes.

Los señores accionistas deberán inscribir sus acciones en Zabala 1441 (piso 1.o), todos los días hábiles hasta el fijado para la asamblea. — Montevideo, Julio 11 de 1938. — La Comisión Liquidadora.

$6.00 Jl.14-7260-v.jl.16.

FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY

AVISO

El 5 de Agosto de 1938 se procederá a la destrucción de los conocimientos, guías, telegramas y demás papeles de servicio existentes hasta el 30 de Junio de 1936. — F. C. Pearson, Administrador General Interino.

$3.00 Jl.14-7266-v.ag.1.o.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos de los libros al 31 de Agosto de 1937

Deudor—

Banco República	$	3.192.34
Caja	"	14.058.40
Estancia en Monzón	"	22.224.47
Bienes raíces	"	59.880.81
Estancia "Sarandí del Yí"	"	30.883.35
Rubros deudores	"	56.733.31
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	115.000.—
	$	301.972.68

Acreedor—

Capital	$	232.200.—
Fondo de reserva	"	28.044.48
Rubros acreedores	"	41.728.20
	$	301.972.68

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 5511.

Sociedad Cooperativa de Abasto

Balance de saldos de los libros al 30 de Noviembre de 1937

Deudor—

Caja	$	17.140.56
Estancia en Monzón	"	24.091.27
Bienes raíces	"	59.766.81
Estancia "Sarandí del Yí"	"	32.781.87
Rubros deudores	"	57.753.31
Caja Nacional de Ahorro Postal	"	115.000.—
	$	306.533.82

Acreedor—

Capital	$	232.200.—
Banco República	"	5.561.14
Fondo de reserva	"	28.044.48
Rubro acreedores	"	40.728.20
	$	306.533.82

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 5513.

Arrozal "33" S. A.

Saldos al 31 de Marzo de 1936

Activo

Propiedad campo	$	500.000.00
Caja y Bancos	"	3.255.27

Gastos de instalación ..	" 1.851.46
Varios deudores	" 1.119.569.44
	$ 1.624.676.17

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 800.000.00
A deducir:	
Acciones ordinarias, en carpeta	" 69.000.00
Capital integrado	$ 731.000.00
Varios acreedores	" 844.513.42
Ganancias y pérdidas — Saldo de esta cuenta.	" 49.162.75
	$ 1.624.676.17

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 5615.

Arrozal "33" S. A.

Balance general al 30 de Junio de 1936

Activo

Caja y Bancos	$ 9.543.30
Propiedad campo	" 502.000.00
Varios deudores	" 1.125.338.82
	$ 1.636.882.12

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 800.000.00
A deducir:	
Acciones ordinarias, en carpeta	" 69.000.00
Capital integrado	$ 731.000.00
Varios acreedores	" 905.405.16
Ganancias y pérdidas — Saldo de esta cuenta.	" 476.96
	$ 1.636.882.12

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 5614.

Arrozal "33" S. A.

Saldos al 30 de Setiembre de 1936

Activo

Propiedad campo	$ 502.000.00
Caja y Bancos	" 3.674.74
Varios deudores	" 1.132.474.37
	$ 1.638.149.11

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 800.000.00
A deducir:	
Acciones ordinarias, en carpeta	" 69.000.00
Capital integrado	$ 731.000.00
Varios acreedores	" 906.672.15
Ganancias y pérdidas — Saldo de esta cuenta.	" 476.96
	$ 1.638.149.11

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 5613.

Arrozal "33" S. A.

Saldos al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Propiedad campo	$ 502.000.00
Caja y Bancos	" 2.477.48
Varios deudores	" 1.288.082.45
	$ 1.792.559.93

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 800.000.00
A deducir:	
Acciones ordinarias, en carpeta	" 69.000.00
Capital integrado	$ 731.000.00
Varios acreedores	" 1.061.082.97
Ganancias y pérdidas — Saldo de esta cuenta.	" 476.96
	$ 1.792.559.93

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 5612.

Arrozal "33" S. A.

Saldos al 31 de Marzo de 1937

Activo

Propiedad campo	$ 502.000.00
Caja	" 2.821.57
Varios acreedores	" 1.552.940.41
	$ 2.057.761.98

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 800.000.00
A deducir:	
Acciones ordinarias, en carpeta	" 69.000.00
Capital integrado	$ 731.000.00
Varios acreedores	" 1.326.285.02
Ganancias y pérdidas — Saldo de esta cuenta.	" 476.96
	$ 2.057.761.98

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Socieces Anónimas.

$ 2.85 — 5611.

Arrozal "33" S. A.

Balance de saldos al 30 de Junio de 1937

Activo

Caja	$ 1.064.92
Explotación de cultivos	" 1.366.940.49
Varios deudores	" 516.763.61
	$ 1.884.769.02

Pasivo

Capital autorizado ...	$ 800.000.00
A deducir:	
Acciones ordinarias, en carpeta	" 69.000.00
Capital integrado	$ 731.000.00
Varios acreedores	" 1.153.147.05
Ganancias y pérdidas .	" 621.97
	$ 1.884.769.02

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 2.85 — 5610.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de comprobación y saldos al 28 de Febrero de 1937

Activo

Acciones ordinarias, series B. y C. a emitir.	$ 810.900.00
Deudores varios	" 433.247.40
Caja	" 6.300.72
Muebles y útiles	" 17.428.01
Maquinaria, terrenos y edificios	" 668.026.18
	$ 1.935.902.31

Pasivo

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Amortización de instalaciones, maquinarias, muebles y útiles ...	" 4.858.78
Fondo de reserva	" 2.429.39
Acreedores varios en cuenta corriente ...	" 244.287.31
Varias cuentas acreedoras	" 184.326.83
	$ 1.935.902.31

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 5588.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de comprobación y saldos al 30 de Mayo de 1937

Activo

Acciones ordinarias, series B. y C. a amitir.	$ 809.400.00
Deudores varios	" 412.908.95
Caja	" 2.052.11
Muebles y útiles	" 17.703.01
Maquinaria, terrenos y edificios	" 668.214.68
	$ 1.910.278.75

Pasivo

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Amortización de instalaciones, maquinarias, muebles y útiles ...	" 4.858.78
Fondo de reserva	" 2.429.39
Acreedores varios en cuenta corriente ...	" 237.380.28
Varias cuentas acreedoras	" 165.610.30
	$ 1.910.278.75

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 5589.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance de comprobación y saldos al 31 de Agosto de 1937

Activo

Acciones ordinarias, series B. y C. a emitir.	$ 807.400.00
Deudores varios	" 487.380.35
Caja	" 6.851.98
Muebles y útiles	" 20.703.01
Maquinarias, terrenos y edificios	" 668.676.68
	$ 1.991.012.02

Pasivo

Capital autorizado	$ 1.500.000.00
Amortización de instalaciones, maquinarias, muebles y útiles ...	" 4.858.78
Fondo de reserva	" 2.429.39
Acreedores varios en cuenta corriente ...	" 258.965.79
Varias cuentas acreedoras	" 224.758.06
	$ 1.991.012.02

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.60 — 5590.

Molinos y Fideerías del Este S. A.

Balance general al 30 de Noviembre de 1937

Activo

Activo fijo:		
Rodados, animales y arreos	$	10.985.00
Instalación fideería, semolería y eléctrica	"	35.187.53
Maquinaria, máq. s|instalar y mat. y repuestos	"	350.722.41
Terrenos, mejoras y edificios	"	348.694.45
Muebles y útiles	"	10.213.89
Existencia de mercaderías:		
Según inventario	"	73.530.78
Deudores varios:		
Deudores en cuenta corriente	"	219.202.44
Valores varios:		
Gastos de iniciación, seguros a vencer, movimiento interno y depósito de garantía de licitaciones	"	29.319.95
Caja:		
En efectivo	"	2.175.54
Cuentas de orden:		
Acciones depositadas	"	25.000.00
	$	1.105.031.99

Pasivo

Capital:		
Capital autorizado	$	1.500.000.00
Capital realizado	"	734.200.00
Acreedores varios:		
Obligaciones a pagar	"	25.000.00
Acreedores en cuenta corriente, fondo de reserva y fondo de previsión	"	97.928.05
Dividendo a pagar, año 1936	"	348.00
Bancos:		
Popular Crédito (agencia número 2) República (agencia Aguada) City Banck y Banco de Londres	"	163.242.94
Créditos hipotecarios:		
Hipoteca sobre edificios, chalet y chacra Santa Rosa	"	59.313.00
Cuentas de orden:		
Depositantes de acciones	"	25.000.00
	$	1.105.031.99

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 7.80 — 5591.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el segundo trimestre del año 1937 en seguros contra incendio.

Capitales asegurados	$	1:112.500.—
Cedido en reaseguros	"	107.000.—
Premios recibidos	"	6.429.16
Cedido en reaseguros	"	657.32
Impuestos liquidados	"	629.50

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 5653.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el segundo trimestre del año 1937 en seguros marítimos

Capitales asegurados	$	2.006.36
Premios recibidos	"	10.80
Impuestos liquidados	"	0.19

V.° B.°: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 5657.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el tercer trimestre del año 1937 en seguros contra incendio

Capitales asegurados	$	430.150.—
Capitales cedidos en reaseguros	"	55.000.—
Premios recibidos	"	2.282.10
Premios pagados por reaseguros	"	161.35
Impuestos liquidados	"	225.88

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$1.80 5654.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el cuarto trimestre del año 1937 enseguros contra incendio

Capitales asegurados	$	1:556.947.50
Capitales cedidos en reaseguros	"	430.000.—
Premios recibidos	"	8.236.99
Premios cedidos en reaseguros	"	2.451.07
Impuestos liquidados	"	791.36

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 5655.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el cuarto trimestre del año 1937 en seguros marítimos

Capitales asegurados	$	818.—
Premios recibidos	"	3.56
Impuestos pagados	"	0.07

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 5658.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el primer trimestre del año 1938 en seguros contra incendio

Capitales asegurados	$	1:375.310.10
Capitales cedidos en reaseguros	"	53.000.—
Premios recibidos	"	5.985.82
Premios pagados por reaseguros	"	331.25
Impuestos liquidados	"	559.68

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 1.80 5656.

"Lancashire" ahora unida a la "Royal"

Operaciones efectuadas por la Compañía durante el primer trimestre del año 1938 en seguros marítimos

Capitales asegurados	$	5.438.50
Capitales cedidos en reaseguros		—
Premios recibidos	"	20.42
Premios pagados por reaseguros		—
Impuestos liquidados	"	0.41

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 1.50 5659.

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance y comprobación de saldos al 31 de Agosto de 1937

Debe—

Maquinaria arrendada	$	49.929.19
Maquinaria y útiles	"	79.785.13
Muebles y enseres	"	782.39
Caja	"	300.—
Banco	"	20.330.50
Varios deudores	"	39.722.56
Cuentas anticipadas	"	503.76
Gastos varios	"	107.539.50
	$	298.893.03

Haber—

Capital	$	23.320.87
Acreedores en el extranjero	"	114.719.06
Reservas	"	23.721.48
Cuentas varias	"	137.131.62
	$	298.893.03

V.° B.° Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 5718.

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance general al 30 de Noviembre de 1937

Activo—

Maquinaria arrendada	$	57.283.45
Muebles y enseres	"	522.38
Maquinaria, útiles y mercaderías	"	61.476.75
Mercaderías en tránsito	"	12.115.55
Varios deudores	"	43.410.25
Banco	"	27.985.14
Caja	"	300.—
Cuentas diferidas	"	248.87
	$	203.342.39

Pasivo—

Capital	$	23.320.87
Reservas	"	16.935.90
Acreedores varios	"	163.085.62
	$	203.342.39

V.° B.°: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 5719.

United Shoe Machinery Company Argentina

Balance y comprobación de saldos al 28 de Febrero de 1938

Debe—

Maquinaria y útiles	$	69.089.87
Muebles y enseres	"	522.38
Maquinaria arrendada	"	57.148.54
Caja y Banco	"	20.226.34
Varios deudores	"	48.223.37
Cuentas anticipadas	"	821.19
Gastos varios	"	29.747.47
	$	225.779.16

Haber—

Capital	$	23.320.87
Acreedores en el extranjero	"	148.925.22
Reservas	"	20.948.55
Cuentas varias	"	32.584.52
	$	225.779.16

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 5720.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 31 de Marzo de 1936

Activo

Caja y Bancos	$	28.815.69
Propiedades, maquinaria, etc	"	994.631.69
Materias primas, materiales diversos y combustibles	"	449.958.12
Varias cuentas deudoras	"	727.910.83
Acciones de la Sociedad	"	381.100.00
	$	2.582.416.33

Pasivo

Capital	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	196.960.44
Varias cuentas acreedoras	"	385.455.89
	$	2.582.416.33

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5861.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 30 de Junio de 1936

Activo

Caja y Bancos	$	50.065.46
Propiedades, maquinarias, etc.	"	1.016.244.18
Materias primas, materiales diversos y combustibles	"	285.026.81
Varias cuentas deudoras	"	1.037.774.17
Acciones de la Sociedad	"	380.000.00
	$	2.769.110.62

Pasivo

Capital	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	196.960.44
Varias cuentas acreedoras	"	572.150.18
	$	2.769.110.62

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

3.15 — 5862.

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 30 de Setiembre de 1936

Activo

Caja y Bancos	$	99.116.90
Propiedades, maquinarias, etc.	"	1.076.374.67
Materias primas, materiales diversos, combustibles, etc	"	393.682.14
Varias cuentas deudoras	"	730.861.72
Acciones de la Sociedad	"	81.700.00
	$	2.381.735.79

Pasivo

Capital	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	210.019.47
Varias cuentas acreedoras	"	171.716.32
	$	2.381.735.79

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5863

Fábrica Nacional de Papel S. A.

Balance al 31 de Diciembre de 1936

Activo

Caja y Bancos	$	184.201.56
Propiedades, maquinarias, etc.	"	1.064.290.04
Materias primas, materiales diversos, combustibles, etc.	"	338.925.12
Varias cuentas deudoras	"	1.015.078.97
	$	2.602.495.69

Pasivo

Capital	$	2.000.000.00
Fondo de reserva	"	210.019.47
Varias cuentas acreedoras	"	392.476.22
	$	2.602.495.69

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.15 — 5864.

Otis Elevator Company

Balance trimestral al 31 de Marzo de 1938

Activo—

Banco	$	88.764.69
Casa matriz	"	32.30
Cuentas a cobrar	"	13.560.01
Cuentas varias	"	424.285.26
Mercaderías	"	103.396.28
Mercaderías en tránsito	"	20.454.36
Terrenos	"	32.000.00
Edificios y Construcciones	"	28.273.49
Maquinaria y equipo (Plantel industrial)	"	23.475.33
Muebles y enseres	"	3.458.92
Vehículos	"	5.595.00
Cuentas transitorias	"	4.311.54
Cuentas de Orden	"	23.300.00
	$	765.907.18

Pasivo—

Capital	$	20.000.00
Casa matriz	"	213.860.58
Reserva para deudores morosos	"	670.00
Cuentas varias	"	472.957.31
Amortizaciones	"	25.089.02
Cuentas a pagar plaza	"	9.549.82
Cuentas a pagar generales	"	480.45
Cuentas de orden	"	23.300.00
	$	765.907.18

V.º B.º Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 4.45 — 5917.

Cafés, Chocolates y Productos Saint Hnos. S. A.

Casa Filial Montevideo

Balance de saldos al 29 de Febrero de 1936

Debe

Propiedad Montevideo	$	129.783.92
Maquinarias y materiales	"	82.642.87
Patentes de invención y marcas de fábrica	"	9.841.65
Mercaderías generales	"	145.345.95
Valores en títulos	"	380.00
Caja Bancos	"	96.026.92
Deudores varios	"	95.350.21
Varios	"	89.061.32
Publicidad	"	6.151.53
	$	654.584.37

Haber

Capital	$	458.691.96
Acreedores varios	"	170.480.86
Mercaderías generales	"	25.411.55
	$	654.584.37

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 5921.

Cafés, Chocolates y Productos Saint Hnos. S. A.

Casa Filial Montevideo

Balances de saldos al 31 de Mayo de 1936

Debe

Activo fijo	$	218.546.61
Mercaderías generales	"	281.182.75
Diversos títulos y acciones de otras sociedades	"	380.00
Activo disponible	"	62.660.25
Deudores varios	"	112.456.85
Activo transitorio	"	12.228.80
Varios (explotación)	"	180.612.49
	$	868.067.75

Haber

Capital suscripto y realizado	$	458.691.96
Acreedores varios	"	215.782.65
Varios (explotación)	"	193.593.14
	$	868.067.75

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$ 3.75 — 5922.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.